

## PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

### ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

El Yopal (Casanare), 27 de agosto de 2026

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. **265-MC-CENACYOPAL-2026**, cuyo objeto contractual es **“SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS (EN MESA) Y DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2026”**.

El Ministerio de Defensa Nacional acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 30 Ley 2069 de 2020 el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

#### **1.LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.**

Que conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de consagrados en la Constitución...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024.

El comando de la Octava División en cumplimiento a la misión encomendada por el Comando del Ejército Nacional, siendo esta una unidad operativa que comanda y lidera unidades tácticas, la cual cuenta con un auditorio principal donde se llevan a cabo múltiples actividades, reuniones y capacitaciones propias del servicio del personal militar y civil orgánicos de esta Unidad, de igual forma allí se reciben señores Generales y comandantes de las diferentes unidades del Comando del Ejército, al igual que los cursos de ley de señores Oficiales y suboficiales en sus diferentes grados, así mismo asisten tanto comandantes de las diferentes unidades adscritas a la octava División, como visitas de personalidades gubernamentales del municipio de Yopal y el departamento del Casanare, adicionalmente contamos con las oficinas donde se encuentran los puestos de trabajo del personal orgánico de la Unidad, donde cada uno de ellos cuenta con su material de mobiliario y enseres necesario para llevar a cabo las labores Diarias en toda la parte administrativa de este comando.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



El suministro de alimentos y bebidas durante estos eventos no solo contribuyen a crear un ambiente propicio para la interacción y el diálogo entre las diferentes entidades, sino que también ayuda a establecer vínculos que son fundamentales en la consecución de estrategias conjuntas para combatir la delincuencia, el narcotráfico, los secuestros y el terrorismo en general. Asimismo, estas actividades son esenciales para el cumplimiento de la misión constitucional asignada, en actividades logísticas y administrativas de este Comando, como es transmisiones de mando, celebraciones de fechas conmemorativas de cada una de las fuerzas (Ejército, Fuerza Aeroespacial y el Cuerpo de Infantería de Marina) y sus aniversarios, despedida del personal de Oficiales y Suboficiales por traslado en el primer y segundo semestre del 2026, reuniones del Jefe de Estado Mayor de la octava división, reuniones de integración y difusión del plan de campaña Ayacucho con las unidades subalternas con DIV 8. El suministro de alimentos y bebidas durante estas reuniones no solo cumple con una necesidad logística básica, sino que también desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y en la consecución de objetivos comunes en materia de seguridad y defensa.

El Comando Conjunto N°4 ORINOQUIA, dentro de su misión y organización tiene la necesidad de contar con el suministro de esta partida la cual se requiere para llevar a cabo reuniones, mesas de trabajo, visita de los componentes, reuniones con los diferentes organismos Gubernamentales del estado. Estos encuentros y reuniones, que incluyen la participación de personal Militar, altos funcionarios de la Gobernación, Alcaldías, Fiscalía General de la Nación, Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional, Fuerza Aeroespacial, Infantería de Marina, Cuerpo de Bomberos y otros entes, representan una oportunidad crucial para fortalecer la cooperación y el intercambio de información, proyectando de manera eficiente el desarrollo de operaciones Militares que contribuyan a proteger la Población Civil, para contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro y protegido, facilitando la reconciliación regional, apoyando la construcción de la paz, permitiendo el desarrollo de una economía sostenible, con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la Supremacía de la Constitución Política de Colombia y la Ley.

El suministro de alimentos y bebidas durante estos eventos no solo contribuye a crear un ambiente propicio para la interacción y el diálogo entre las diferentes entidades, sino que también ayuda a establecer vínculos que son fundamentales en la consecución de estrategias conjuntas para combatir la delincuencia, el narcotráfico, los secuestros y el terrorismo en general. Asimismo, estas actividades son esenciales para el cumplimiento de la misión constitucional asignada, en actividades logísticas y administrativas de este Comando, como es transmisiones de mando, celebraciones de fechas conmemorativas de cada una de las fuerzas (Ejército, Fuerza Aeroespacial y el Cuerpo de Infantería de Marina) y sus aniversarios, despedida del personal de Oficiales y Suboficiales por traslado en el primer y segundo semestre del 2026, reuniones del Jefe de Estado Mayor del CCON4, reuniones de integración y difusión del Plan de Campaña AYACUCHO con las unidades subalternas con CCON4. El suministro de alimentos y bebidas durante estas reuniones no solo cumple con una necesidad logística básica, sino que también desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y en la consecución de objetivos comunes en materia de seguridad y defensa.

La Decima Sexta Brigada, por intermedio de la Central Administrativa Contable CENAC YOPAL CASANARE, requiere contratar los Rubros Presupuestales A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-002-004 BEBIDAS,



OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, correspondientes a la vigencia 2026, con el objetivo de dar las condiciones necesarias para el cumplimiento de la misión y de esta manera contribuir en el bienestar y moral del personal del Comando de la BR16 y visitante de las Unidades Tácticas que visitan constantemente la Unidad, de esta manera contribuir en el cumplimiento de la misión asignada, es de mencionar que a la fecha esta unidad no cuenta con productos y elementos de cafetería, por lo cual se requiere de manera primordial realizar el proceso de contratación de productos alimenticios, bebidas y elementos de cafetería, ejecutando la partida asignada a cada una de las unidades por los rubros antes mencionados.

Lo anterior en razón se requiere por intermedio del CENAC YOPAL, CASANARE dar inicio con el proceso contractual para adquirir la necesidad y ejecutar los recursos asignados en pro del bienestar del personal militar y civil de planta que apropiaron recursos por los rubros antes mencionados.

Las unidades de la Décima Octava Brigada centralizadas por la CENAC YOPAL mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, siguiendo las normas, políticas administrativas y contables con el fin de disminuir riesgos en la ejecución de los recursos.

Actualmente la Dirección de Presupuesto de Ejército, asignó recursos con la finalidad de suplir las necesidades de las unidades orgánicas de la décima octava brigada. recursos que fueron asignados por los siguientes rubros presupuestales: A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS y A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS. Rubros que tiene relación con el objeto a contratar según lo definido por el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Defensa que conforman las unidades orgánicas de la décima octava brigada, tienen la necesidad de adquirir servicios de comidas y bebidas, con el fin de brindar bienestar y reconocimiento al personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil por sus servicios prestados a cada unidad cada una de las áreas, con el fin de desarrollar actividades que permitan mantener la moral y bienestar del personal de oficiales, suboficiales y soldados de conforman esta Unidad Militar, tales como despedida del personal que cumple tiempo de trasladado, reunión de comandantes, actividades del fin de año y así dar cumplimiento en óptimas condiciones a la misión encomendada por el Comando Superior.

Actualmente estas unidades cuentan con saldo en fondo interno, para la ejecución de actividades dentro de su misión y organización y requiere la confección de los alimentos, por lo cual requiere contratar el suministro de comidas y bebidas preparadas. La inversión será exclusivamente para cubrir la necesidad de los elementos a adquirir en la vigencia 2026

En virtud de lo anteriormente expuesto, el presente proceso se configura tomando en consideración el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 emitido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO artículo Artículo 12°. ventos. En los eventos oficiales de



los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de Austeridad.

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Para eventos de capacitación:

I. Se dará prelación a la capacitación en modalidad virtual y no presencial, empleando medios y plataformas digitales, herramientas tecnológicas o sistemas de gestión académica con que dispongan las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, para la organización y desarrollo de las actividades. Excepcionalmente, cuando las capacitaciones se realicen de manera presencial, estas deberán desarrollarse en instalaciones propias o institucionales, o en aquellas que se obtengan en virtud de convenios interadministrativos o con alianzas de universidades, que no generen costos de alquiler, caso en el cual el(los) capacitador(es) deberán desplazarse al lugar donde se lleve a cabo la capacitación.

II. Las actividades de capacitación estarán dirigidas a los servidores públicos de la región o territorio donde se desarrollen, y se realizarán en una sola jornada, con una duración de un (1) día, excepto cuando la naturaleza del proceso académico exija una duración diferente, sin exceder su duración en más de dos (2) noches.

III. El presupuesto destinado a capacitación deberá priorizarse para la elaboración de material académico en formatos digitales, tales como guías, textos electrónicos, material audiovisual, videoconferencias, e-books y demás herramientas didácticas no impresas, con el fin de racionalizar el uso de papelería, contribuyendo a las políticas ambientales de cero papel. En consecuencia, se prohíbe la destinación de recursos públicos a la impresión de memorias, libros, textos, así como escarapelas, agendas, cuadernos, libretas, bolígrafos, publicaciones impresas y toda clase de recordatorios o souvenirs. Se exceptúa la impresión de leyes, reglamentos o guías procedimentales para el cumplimiento de la misionalidad de cada entidad pública necesarios para la verificación de textos legales.

IV) Queda prohibido el suministro de refrigerios en las actividades en las que se suministre desayuno, almuerzo y/o cena.

d) Los eventos presenciales deberán racionalizarse el número de días, así como la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. Los ordenadores de gasto verificarán el cumplimiento de esta medida.

La justificación de la necesidad y los elementos que se proyecta adquirir, se encuentra detallada en el plan de necesidades anexo al presente proceso.

#### **RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:**

Los bienes o servicios a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria del presupuesto.



[illegible]

“( . . )

## 2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

## 2.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

### 2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                                         | FAMILIA                                                      | CLASE                                         | PRODUCTO                                        |
|----------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 50161509             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azúcares, edulcorantes productos  | Azucares naturales o productos endulzantes      |
| 50201709             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Bebidas                                                      | Café y té                                     | Café instantáneo                                |
| 50201706             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Bebidas                                                      | Café y té                                     | Café                                            |
| 50201711             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Bebidas                                                      | Café y té                                     | Té instantáneo                                  |
| 50181903             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Productos de panadería                                       | Pan y galletas y pastelitos dulces            | Galletas sencillas de sal                       |
| 50181905             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Productos de panadería                                       | Pan y galletas y pastelitos dulces            | Galletas de dulce                               |
| 50182001             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Productos de panadería                                       | Tartas y empanadas y pastas                   | Ponqués pasteles o biscochos frescos            |
| 50192801             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Alimentos preparados y conservados                           | Empanadas y quiches y pasteles                | Pasteles de sal frescos                         |
| 50161814             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería                       | -                                               |
| 90101801             | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)     | Servicios de comida para llevar y a domicilio | Comidas para llevar preparadas profesionalmente |
| 50181708             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Productos de panadería                                       | -                                             | -                                               |
| 50425404             | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                      | Vegetales secos                                              | Maníes Secos                                  | -                                               |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**

82000

|          |                                                                       |                                                                   |                                                                 |                                                      |
|----------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 50192109 | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                           | Alimentos preparados y conservados                                | Pasabocas y snacks                                              | Papas fritas de talego o mezclas                     |
| 50192111 | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                           | Alimentos preparados y conservados                                | Pasabocas y snacks                                              | -                                                    |
| 50202401 | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                           | Bebidas                                                           | Jugos o concentrados de cítricos frescos                        | Jugo de mandarina clementina                         |
| 50202404 | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                           | Bebidas                                                           | Jugos o concentrados de cítricos frescos                        | Jugo de limón                                        |
| 50202310 | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                           | Bebidas                                                           | Bebidas no alcohólicas                                          | Agua mineral                                         |
| 14111705 | Materiales y Productos de Papel                                       | Productos de papel                                                | Productos de papel para uso personal                            | Servilletas de papel                                 |
| 52151504 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Utensilios de cocina domésticos                                   | Utensilios de cocina desechables domésticos                     | Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico |
| 52151502 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Utensilios de cocina domésticos                                   | Utensilios de cocina desechables domésticos                     | Platos desechables para uso doméstico                |
| 52151503 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Utensilios de cocina domésticos                                   | Utensilios de cocina desechables domésticos                     | Cubiertos desechables para uso doméstico             |
| 47101512 | Equipos de Limpieza y Suministros                                     | Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales | Equipo para el tratamiento y suministro de agua                 | Mezcladores o agitadores                             |
| 52151501 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Utensilios de cocina domésticos                                   | Utensilios de cocina desechables domésticos                     | Utensilios de cocina desechables para uso doméstico  |
| 52151507 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Utensilios de cocina domésticos                                   | Utensilios de cocina desechables domésticos                     | Pitillos desechables para uso doméstico              |
| 93131608 | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos                              | Ayuda y asistencia humanitaria                                    | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | Servicios de suministro de alimentos                 |
| 90101603 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento      | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)          | Servicios de banquetes y catering                               | Servicios de catering                                |
| 90101602 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento      | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)          | Servicios de banquetes y catering                               | -                                                    |

**Nota:** La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad", Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

## 2.4. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

El suministro objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas



citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

### 3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO \_FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS", a saber:

Deberá entregar los elementos de conformidad con las cantidades, dichos elementos son los siguientes:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------------------------------------|------------------|----------|
|      |                                           |                  |          |
|      |                                           |                  |          |

El Futuro contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

Deberá cumplir con las actividades contractuales establecidas.

3.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para este proceso no se requiere permisos ni licencias.

### 3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 4130 de 2022.
6. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.



7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

#### **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:**

##### **Obligaciones generales:**

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante



legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.

12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

### **Obligaciones específicas:**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
2. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas en la invitación.
3. Garantizar la entrega de los Productos y servicios, en el lugar indicado.
4. Mantener los precios contratados durante el suministro conforme la aceptación de oferta.
5. Presentar la factura correspondiente en los términos de la normatividad vigente.
6. Suministrar al supervisor la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.
7. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).
8. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
9. Obrar con Lealtad y Buena Fe, evitando dilaciones.
10. Realizar el cambio de loza, cubertería, que resulte de mala calidad, o alimentos vencidos por diferentes causas en condiciones no aptas para el consumo humano, sin costo adicional alguno para la entidad.
11. Todos los productos alimenticios que según la norma indique, deben contar con registro sanitario del INVIMA y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a seis (6) meses cuando aplique.
12. El oferente garantiza la disposición para el suministro, sin importar fines de semana o festivos, de acuerdo a la hora y fecha indicada por el supervisor.
13. El Contratista se compromete a entregar en empaques biodegradables la comida individual preparada, con cubiertos y servilletas, según corresponda.
14. El contratista se obliga a garantizar que los alimentos perecederos, relacionados en la ficha técnica del proceso, presentarán en todo momento condiciones organolépticas y cumplirán con las normas y técnicas de preparación de alimentos exigidas por el ministerio de salud Nacional.
15. Utilizar agua potable para la preparación de los alimentos.
16. mantener una buena disposición de los residuos sólidos, de conformidad con lo establecido en el decreto 3075 de 1997.
17. Supervigilar en todo momento, que el personal comprometido en la preparación y distribución de los alimentos cumpla con las condiciones de higiene, como son; mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, usar tapabocas, mantener las uñas cortas y sin esmalte, usar calzado cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse completamente limpios.
18. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes y productos hidrobiológicos que se empleen en la preparación de los alimentos, deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación.
19. Garantizar que los alimentos suministrados, sean realizados con productos de primera calidad, adquiridos en lugares que cumplan con las normas sanitarias, de excelente calidad y aptos para el consumo humano.
20. Garantizar que las personas encargadas de preparar los alimentos, estén debidamente



certificados y realicen buenas prácticas de higiene, circunstancia que será verificada de manera constante, por el supervisor del contrato.

21. Garantizar que los productos utilizados para la preparación de los alimentos, no estén vencidos o próximos a vencer, esto con el fin de evitar riesgo de intoxicación por alimentos.

22. Garantizar que los alimentos y bebidas, sean entregados en perfectas condiciones de calidad y presentación; conservando las características propias de sabor, aroma y consistencia de cada uno de los productos, al momento de ofrecer el servicio; de lo contrario el contratista se obliga a cambiar inmediatamente los productos que no cumplan con dichas características.

23. Garantizar al momento de prestar el servicio, el suministro de loza, cubertería, sistema de refrigeración portátil, y empaques desechables.

24. Emplear el transporte adecuado, para el traslado, distribución y entrega del servicio de alimentación, dando cumplimiento a la RESOLUCION N° 2674 DE 2013, cumpliendo con los siguientes parámetros:

- El transporte de alimentos se realizará en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o la proliferación de microorganismos y protejan contra la alteración del alimento o los daños del envase.
- Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados serán transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o Congelación hasta su destino final.
- Los vehículos que posean sistema de refrigeración o congelación, deben ser sometidos a revisión periódica, con el fin de que su funcionamiento garantice las temperaturas requeridas para la buena conservación de los alimentos y contarán con indicadores y sistemas de registro de estas temperaturas.
- Los vehículos deben ser adecuados para el fin perseguido y fabricados con materiales tales que permitan una limpieza fácil y completa. Igualmente se mantendrán limpios y, en caso necesario se someterán a procesos de desinfección.
- Se prohíbe disponer los alimentos directamente sobre el piso de los vehículos Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación que permanezcan en condiciones higiénicas.
- Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos y materias primas con sustancias peligrosas y otras que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.
- En caso de tercerar el servicio de transporte, el contratista será el único responsable de que el bien o suministro contratado cumpla a cabalidad con las cantidades, especificaciones técnicas y calidad exigidas al momento de la entrega.
- Los vehículos transportadores de alimentos deberán llevar en su exterior en Forma claramente visible la leyenda: Transporté de Alimento.

25. El servicio de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinza, cucharas etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo momento el contacto con las manos.

26. El lavado de los utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillos, en especial donde se pican o fraccionan los alimentos, los cuales deben estar en buen estado de conservación, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.

27. Cumplir con las normas ambientales vigentes a que este sujeto la presente contratación y en especial la disposición final de las basuras, portacomidas entre otros.



**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

**4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE: **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 64.429.000,00).**

**4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:**

Mediante el presente la CENAC YOPAL en su deber administrativo efectúa el análisis para determinar el valor estimado del presupuesto total oficial, así como del precio de cada uno de los bienes o servicios a adquirir, para lo cual se estudia las adquisiciones de la vigencia anterior, se hace solicitudes de cotización por medio de la plataforma SECOP II, modulo solicitud de información a proveedores, con la opción de envió por medio de la plataforma o al correo de la sección de planes de la entidad Artículo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024.

**PRECIO HISTÓRICO:**

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal en la vigencia 2025 contrató el SERVICIOS DE CATERING mediante el contrato No. 215-CENACYOPAL-2025. Mediante estos contratos se adquieren algunos bienes o servicios con las mismas especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de selección. Por lo tanto, se utilizarán como precios históricos los valores unitarios de este contrato, actualizados con el Índice de Precios al Consumidor (certificado por el DANE). La actualización de los precios históricos se relaciona en el presente numeral en el análisis de cotizaciones.

**PROCEDIMIENTO DE INDEXACIÓN VALOR HISTORICO:**

La indexación de los precios históricos se efectuó teniendo en cuenta la variación anual del IPC a 31 de diciembre de 2025 el cual correspondió a 5,10%, según publicación por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

| AÑO  | IPC   |
|------|-------|
| 2025 | 5.10% |

Fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente<sub>t</sub> es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario<sub>t-1</sub> es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación<sub>t-1</sub> inflación (IPC) del año anterior.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | U/MEDIDA | CANT. | CONTRATO: 215 del 17/07/2025 |                 |                                   |
|------|-----------------------------------|----------|-------|------------------------------|-----------------|-----------------------------------|
|      |                                   |          |       | VALOR UNITARIO HISTORICO     | IPC CIERRE 2025 | VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE |
|      | PROYECCION N°1 CASANARE           |          |       |                              |                 |                                   |
|      | CCON4                             |          |       |                              |                 |                                   |



|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |   |        |       |        |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|-------|--------|
|      | A-02-02-01-002-003. PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |   |        |       |        |
| 1.1  | CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 250 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD   | 1 | 22.865 | 5,10% | 24.031 |
| 1.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENERICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PAQUETE  | 1 | 19.386 | 5,10% | 20.375 |
| 1.3  | CREMA NO LÁCTEA EN POLVO DISEÑADA PARA SUAVIZAR Y DAR UNA TEXTURA CREMOSA AL CAFÉ - SOBRE DE 4G - CAJA POR 36 SOBRES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CAJA     | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.4  | AROMATICA PANELA PULVERIZADA 150 GR. SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CAJA     | 1 | 12.313 | 5,10% | 12.941 |
| 1.5  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CAJA     | 1 | 13.914 | 5,10% | 14.624 |
| 1.6  | HALLACA CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD   | 1 | 9.000  | 5,10% | 9.459  |
| 1.7  | TAMAL CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD   | 1 | 14.040 | 5,10% | 14.756 |
| 1.8  | BIZCOCHOS DE HARINA DE ACHIRA 120 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD   | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.9  | BIZCOCHOS 80 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD   | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.10 | MANI CUBIERTO 50 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD   | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.11 | CHICHARRONES EMPACADOS 50 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD   | 1 |        | 5,10% |        |
|      | A-02-02-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS: AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |   |        |       |        |
| 2.1  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 300 ML. PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PACA     | 1 | 15.750 | 5,10% | 16.553 |
| 2.2  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 600 ML. PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PACA     | 1 | 26.652 | 5,10% | 28.011 |
|      | A-02-02-01-003-002. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |   |        |       |        |
| 3.1  | VASO DE PAPEL PARA BEBIDA FRIA, DESECHABLE, TAMAÑO: 9 ONZ (PAQUETE POR 25 UNIDADES)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PAQUETE  | 1 |        | 5,10% |        |
|      | A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 4.1  | PLATO DESECHABLE PLÁSTICO DE 25 CM X 20 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PAQUETE  | 1 |        | 5,10% |        |
| 4.2  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 12 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PAQUETE  | 1 |        | 5,10% |        |
|      | A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |   |        |       |        |
| 5.1  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 2: SALPICÓN DE FRUTAS MINI TAMAL TOLIMENSE HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ QUESO Y CILANTRO BUNUELOS PAN DE BONO AREPA DE QUESO ILLA Y GUACAMOLE CAFETE O CHOCOLATE<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SERVICIO | 1 | 34.065 | 5,10% | 35.802 |
| 5.2  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS -DESAYUNO TIPO 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN MUFFIN DE FRUTAS CROISSANT ROLL DE CANELA MANTEQUILLA MERMELEDA QUESO CREMA CAFETE O CHOCOLATE.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SERVICIO | 1 | 33.120 | 5,10% | 34.809 |
| 5.3  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO LOMO FINO DE RES RELLENO DE QUESO PAIPA Y ALMENDRAS 200 GR , PAPAS DORADAS EN MANTEQUILLA DE PEREJIL 100 GR, ENSALADA DEL HUERTO CON VINAGRETA DE MIEL MOSTAZA 100 GR Y MINI FINANCIER DE ALMENDRAS CON CREMOSO DE UCHUVAS Y CROCANTE DE CHOCOLATE Y JUGO NATURAL.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SERVICIO | 1 | 50.544 | 5,10% | 53.122 |
| 5.4  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE CARNE ASADA EN VARA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO, ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAPA SALADA 5 GR PLATANO ASADO GUACAMOLE, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SERVICIO | 1 | 55.575 | 5,10% | 58.409 |
| 5.5  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS -ALMUERZO TIPO 1- 300 GR DE CARNE TIPO LLANERA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO (CHORIZO PRECOCIDO EMPACADO AL VACÍO, ELABORADO CON CARNE DE CERDO, EXCELENTE FUENTE DE PROTEÍNA, MEDIDAS Y PESO DEL PRODUCTO ALTO: 12 CM, ANCHO: 12 CM, PROFUNDIDAD: 5 CM), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAPA SALADA, 50 GR PLATANO ASADO 50 GR GUACAMOLE, JUGO NATURAL O GASEOSA FRIA A ELECCIÓN DE LA UNIDAD 300ML Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA. SERVIDO EN MESA (PLATO, CUBIERTOS Y VASO DESECHABLE Y/O VAJILLA DEL PORCELANA DE ACUERDO DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUPERVISON.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1 | 50.544 | 5,10% | 53.122 |
|      | DIV08                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |   |        |       |        |
|      | A-02-02-01-002-003. PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |   |        |       |        |
| 1.1  | AZÚCAR BLANCA TUBIPACK 5GX200U: EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS- DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN. PRESENTACIÓN BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES TUBIPACKS DE 5 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PAQUETE  | 1 | 7.876  | 5,10% | 8.278  |
| 1.2  | CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 250 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD   | 1 | 22.865 | 5,10% | 24.031 |
| 1.3  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENERICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PAQUETE  | 1 | 19.386 | 5,10% | 20.375 |
| 1.4  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CAJA     | 1 | 13.914 | 5,10% | 14.624 |
| 1.5  | AROMATICA PANELA PULVERIZADA SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CAJA     | 1 | 12.313 | 5,10% | 12.941 |
| 1.6  | AROMATICA LIMONCILLO 15 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CAJA     | 1 | 4.455  | 5,10% | 4.682  |
| 1.7  | AROMATICA MANZANA 15 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CAJA     | 1 | 4.455  | 5,10% | 4.682  |
| 1.8  | AROMATICA CIDRON 15 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CAJA     | 1 | 4.455  | 5,10% | 4.682  |
| 1.9  | GALLETAS INTEGRAL Bs 9 UNID X 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE  | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.10 | GALLETAS CON MINICHIPS DE CHOCOLATE PAQUETE X 12 UNID                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PAQUETE  | 1 | 18.711 | 5,10% | 19.665 |
| 1.11 | GALLETAS VAINILLA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PAQUETE  | 1 | 10.800 | 5,10% | 11.351 |
| 1.12 | GALLETAS FRESA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE  | 1 | 10.800 | 5,10% | 11.351 |
| 1.13 | GALLETAS NARANJA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PAQUETE  | 1 | 10.800 | 5,10% | 11.351 |
| 1.14 | GALLETAS CAPRI PAQUETE X 24 UNID                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PAQUETE  | 1 | 10.732 | 5,10% | 11.279 |
| 1.15 | BIZCOCHOS DE DULCE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD   | 1 | 6.355  | 5,10% | 6.679  |
| 1.16 | EMPANADAS DE CARNE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD   | 1 | 2.699  | 5,10% | 2.837  |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|-------|--------|
| 1.17                                                                                 | MASMELOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PAQUETE  | 1 | 4.049  | 5,10% | 4.255  |
| 1.18                                                                                 | LASANA CONGELADA 360 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD   | 1 | 36.924 | 5,10% | 38.807 |
| 1.19                                                                                 | HALLACA CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD   | 1 | 9.000  | 5,10% | 9.459  |
| 1.20                                                                                 | TAMAL CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD   | 1 | 14.040 | 5,10% | 14.756 |
| 1.21                                                                                 | PAN DE TRIGO (75%) y masa madre. TAMAÑOS. – Molde grande: 750 gramos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD   | 1 | 8.190  | 5,10% | 8.608  |
| 1.22                                                                                 | PONQUES bañado en un jarabe base azúcar y relleno de crema de fresa cubierto con chocolate y decorados con chocolate blanco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD   | 1 | 9.809  | 5,10% | 10.309 |
| 1.23                                                                                 | PASTELES Y PASABOCAS DE MAÍZ MAÍZ 40 GR X 24 UND                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD   | 1 | 51.867 | 5,10% | 54.512 |
| 1.24                                                                                 | BIZCOCHOS DE HARINA DE ACHIRA X40GM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD   | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.25                                                                                 | GOMA DE MASCAR VARIOS SABORES SIN AZUCAR DE 30.6 G                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD   | 1 | 4.599  | 5,10% | 4.834  |
| 1.26                                                                                 | MANÍ CUBIERTO PRESENTACION DOYPACK 200 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD   | 1 | 8.014  | 5,10% | 8.423  |
| 1.27                                                                                 | PAPA FRITA X 30 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PAQUETE  | 1 | 2.475  | 5,10% | 2.601  |
| 1.28                                                                                 | PATACONES X 135 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PAQUETE  | 1 | 6.089  | 5,10% | 6.400  |
| 1.29                                                                                 | CHICHARRONES EMPACADOS X 100 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PAQUETE  | 1 | 13.768 | 5,10% | 14.470 |
| 1.30                                                                                 | SNACKS O PASABOCAS EMPACADOS (EXCEPTO PAPAS FRITAS, PATACONES O CHICHARRONES) ROSQUILLAS DE ARROZ X 65 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PAQUETE  | 1 | 4.095  | 5,10% | 4.304  |
| <b>A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.1                                                                                  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - 1: REFRIGERIO HOJALDRE (EMPANADAS DE CARNE, POLLO X150GR), PAPAS CHIPS ARTESANALES X 30GR, GASESOSA O JUGOS NATURALES EN VASO DE 9 ONZAS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SERVICIO | 1 | 18.641 | 5,10% | 19.592 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.2                                                                                  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS- 2: REFRIGERIO PASTEL CON POLLO O CARNE X150GR, PAPAS CHIPS ARTESANALES X 30GR, -JUGO NATURAL SABORES SURTIDOS YO GASEOSA X 250ML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SERVICIO | 1 | 19.325 | 5,10% | 20.311 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.3                                                                                  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 2: SALPICON DE FRUTAS MINI TAMAL TOLIMENSE HUEVOS REVUELTOS CON MAIZ QUESO Y CILANTRO BUNUELOS PAN DE BONO AREPA DE QUESO ILLA Y GUACAMOLE CAFETE O CHOCOLATE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SERVICIO | 1 | 34.065 | 5,10% | 35.802 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.4                                                                                  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS -DESAYUNO TIPO 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN MUFFIN DE FRUTAS CROISSANT ROLL DE CANELA MANTEQUILLA MERMELADA QUESO CREMA CAFETE O CHOCOLATE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SERVICIO | 1 | 33.120 | 5,10% | 34.809 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.5                                                                                  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO- PORCIÓN DE FRUTA 100 GR, OMELETTE DE HUEVO RELLENO DE MAÍZ TIerno Y SALCHICHA 150 GR, CROISSANT DE MANTEQUILLA 30 GR, CAFÉ CON LECHE 180 ML Y JUGO DE NARANJA 225ML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SERVICIO | 1 | 33.525 | 5,10% | 35.235 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.6                                                                                  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO LOMO FINO DE RES RELLENO DE QUESO PAIPA Y ALMENDRAS 200 GR , PAPAS DORADAS EN MANTEQUILLA DE PEREJIL 100 GR, ENSALADA DEL HUERTO CON VINAGRETA DE MIEL MOSTAZA 100 GR Y MINI FINANCIER DE ALMENDRAS CON CREMOSO DE UCHUVAS Y CROCANTE DE CHOCOLATE Y JUGO NATURAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SERVICIO | 1 | 50.544 | 5,10% | 53.122 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.7                                                                                  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE PAELLA MIXTA (CARNES Y MARISCOS), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAN ARTESANAL, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SERVICIO | 1 | 57.825 | 5,10% | 60.774 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.8                                                                                  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - LOMO DE CERDO EN SALSA AGRIDULCE DE 125 GR, PURE DE PAPA CON ESPINACA, ARROZ SEMI ORIENTAL, ENSALDA DE CAMPO LECHUGA FRESCA Y FRUTAS Y BEBIDA DE GASEOSA O JUGO NATURAL POR 600ML                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SERVICIO | 1 | 51.516 | 5,10% | 54.143 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.9                                                                                  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO- 180 GR DE PERNIL DE POLLO CON CHAMPINONES, 60 GR DE ARROZ CARMELITA, 80 GR ENSALADA TROPICAL, 40 GR DE PAPA GRATINADA, 50 GR DULCE DE PAPAYA - JUGO EN AGUA 9.OZ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SERVICIO | 1 | 36.936 | 5,10% | 38.820 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.10                                                                                 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE CARNE ASADA EN VARA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO, ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PARA SALADA 5 GR PLATANO ASADO GUACAMALE, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SERVICIO | 1 | 55.575 | 5,10% | 58.409 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.11                                                                                 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ENTRADAS Y POSTRES A LA MESA TIPO 3 MINI CHURROS - MINI EMPANADAS -HUEVOS DE CODORNIZ CON JAMON - BOLITAS DE CARNE - MINI BOMBONES DE POLLO ACOMPAÑADOS - ACOMPAÑADOS CON SALDA ROSADA Y SALADA DE AJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SERVICIO | 1 | 20.925 | 5,10% | 21.992 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.12                                                                                 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS TABLA DE QUESOS QUESOS SELECCIONADOS Y JAMONES FRESCOS Y MADURADOS ACOMPAÑADOS DE KIWY Y UVAS Y FRESAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SERVICIO | 1 | 21.384 | 5,10% | 22.475 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.13                                                                                 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO TIPO 1 - 300 GR DE CARNE TIPO LLANERA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO (CHORIZO PRECOCIDO EMPACADO AL VACIO, ELABORADO CON CARNE DE CERDO. EXCELENTE FUENTE DE PROTEINA. MEDIDAS Y PESO DEL PRODUCTO ALTO: 12 CM, ANCHO: 12 CM, PROFUNDIDAD: 5 CM), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAPA SALADA, 50 GR PLATANO ASADO 50 GR GUACAMALE, JUGO NATURAL O GASEOSA FRIA A ELECCION DE LA UNIDAD 300ML Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA. SERVIDO EN MESA (PLATO, CUBIERTOS Y VASO DESECHABLE Y/O VAJILLA DEL PORCELANA DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUPERVISCION. | SERVICIO | 1 | 50.544 | 5,10% | 53.122 |
| NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |
| 2.14                                                                                 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 300 ML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD   | 1 | 1.851  | 5,10% | 1.945  |
| NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |       |        |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

|      |                                                                                                                                                                                                                                                         |         |   |        |       |        |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|--------|-------|--------|
| 2.15 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS:<br>AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA. PRESENTACIÓN MÍNIMO 600 ML                                                                                                                                    | UNIDAD  | 1 | 1.800  | 5,10% | 1.892  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |        |       |        |
| 2.16 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS:<br>GASEOSA SIN AZÚCAR DE 300 ML                                                                                                                                                                                     | UNIDAD  | 1 | 2.464  | 5,10% | 2.590  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |        |       |        |
| 2.17 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS:<br>GASEOSA DE 300 ML                                                                                                                                                                                                | UNIDAD  | 1 | 3.672  | 5,10% | 3.859  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |        |       |        |
| 2.18 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS:<br>JUGO DE FRUTAS EN CAJA SURTIDO DE 200 ML                                                                                                                                                                         | UNIDAD  | 1 | 1.728  | 5,10% | 1.816  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |        |       |        |
|      | BR16                                                                                                                                                                                                                                                    |         |   |        |       |        |
|      | A-02-02-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS                                                                                                                                                                                 |         |   |        |       |        |
| 1.1  | AGUA PET X 300 ML 24 UNIDAD                                                                                                                                                                                                                             | PACA    | 1 | 16.200 | 5,10% | 17.026 |
| 1.2  | GASEOSA PET X 250 ML 6 UNIDAD                                                                                                                                                                                                                           | PACA    | 1 | 15.124 | 5,10% | 15.895 |
| 1.3  | GASEOSA PET X 400 ML 12 UNIDAD                                                                                                                                                                                                                          | PACA    | 1 | 32.400 | 5,10% | 34.052 |
| 1.4  | GASEOSA PRESENTACION X 3000 ML X 6 UNIDAD                                                                                                                                                                                                               | PACA    | 1 | 54.000 | 5,10% | 56.754 |
| 1.5  | BEBIDA MALTA X 330 ML X 24 UNIDAD                                                                                                                                                                                                                       | PACA    | 1 | 79.000 | 5,10% | 83.029 |
|      | A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                                                                                                                       |         |   |        |       |        |
| 2.1  | CUCHARAS PEQUEÑA X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                          | PAQUETE | 1 | 4.385  | 5,10% | 4.609  |
| 2.2  | TENEDOR PEQUEÑO X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                           | PAQUETE | 1 | 2.880  | 5,10% | 3.027  |
| 2.3  | PLATO DESECHABLE PLÁSTICO PEQUEÑO 15 CM X 20 UNID                                                                                                                                                                                                       | PAQUETE | 1 | 5.853  | 5,10% | 6.152  |
| 2.4  | VASOS. RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 7 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                               | PAQUETE | 1 | 5.400  | 5,10% | 5.675  |
| 2.5  | VASOS. RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 9 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                               | PAQUETE | 1 | 10.684 | 5,10% | 11.229 |
| 2.6  | MESCLADORES DE CAFÉ ( PITILLOS) AGITADORES DE CAFÉ VARILLAS DE PLÁSTICO DESECHABLES AGITADORES DE BEBIDAS 1000 AGITADORES UNO DE PRINCIPALES ACCESORIOS DE BARRA BEBIDAS ÚSELO COMO DE CAFÉ O BATIDORAS DE CÓCTEL COLOR NEGRO 5 PULGADAS PAQUETE X 1000 | PAQUETE | 1 | 14.225 | 5,10% | 14.950 |
|      | A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)                                                                                                                                           |         |   |        |       |        |
| 3.1  | AZÚCAR BLANCA TUBIPACK 5GX200U; EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS- DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN. PRESENTACIÓN BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES TUBIPACKS DE 5 GR.    | PAQUETE | 1 | 7.876  | 5,10% | 8.278  |
| 3.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENERICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                                                                   | PAQUETE | 1 | 19.386 | 5,10% | 20.375 |
| 3.3  | MEZCLADORES DE CAFÉ BEBIDAS ECOLÓGICAS PRESENTACION POR 500 UNIDADES                                                                                                                                                                                    | PAQUETE | 1 | 9.411  | 5,10% | 9.891  |
| 3.4  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                                                                | CAJA    | 1 | 13.914 | 5,10% | 14.624 |
|      | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                    |         |   |        |       |        |
| 4.1  | PAPA FRITA X 30 GR                                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE | 1 | 2.475  | 5,10% | 2.601  |
| 4.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRS                                                                                                                                                                                                                         | PAQUETE | 1 | 19.386 | 5,10% | 20.375 |
| 4.3  | AZÚCAR BLANCA PQX200 TUBIPACK                                                                                                                                                                                                                           | PAQUETE | 1 | 7.876  | 5,10% | 8.278  |
| 4.4  | AROMÁTICA PANELA PULVERIZADA SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                                                                             | CAJA    | 1 | 12.313 | 5,10% | 12.941 |
| 4.5  | AROMÁTICA LIMONCILLO FRESCAMPO 15 GR                                                                                                                                                                                                                    | CAJA    | 1 | 4.455  | 5,10% | 4.682  |
| 4.6  | AROMÁTICA MANZANA FRESCAMPO. 15 GR                                                                                                                                                                                                                      | CAJA    | 1 | 4.455  | 5,10% | 4.682  |
| 4.7  | AROMÁTICA CIDRON FRESCAMPO 15 GR                                                                                                                                                                                                                        | CAJA    | 1 | 4.455  | 5,10% | 4.682  |
| 4.8  | GALLETAS INTEGRAL Bs 9 UNID X 3                                                                                                                                                                                                                         | PAQUETE | 1 |        | 5,10% |        |
| 4.9  | GALLETAS CON MINICHIPS DE CHOCOLATE PAQUETE X 12 UNID                                                                                                                                                                                                   | PAQUETE | 1 | 18.711 | 5,10% | 19.665 |
| 4.10 | GALLETAS VAINILLA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE | 1 | 10.800 | 5,10% | 11.351 |
| 4.11 | GALLETAS FRESA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                         | PAQUETE | 1 | 10.800 | 5,10% | 11.351 |
| 4.12 | GALLETAS NARANJA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                       | PAQUETE | 1 | 10.800 | 5,10% | 11.351 |
| 4.13 | GALLETAS PAQUETE X 24 UNID                                                                                                                                                                                                                              | PAQUETE | 1 | 10.732 | 5,10% | 11.279 |
|      | PROYECCION N°2 ARAUCA                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |        |       |        |
|      | BR18                                                                                                                                                                                                                                                    |         |   |        |       |        |
| 1.1  | CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 250 GR                                                   | UNIDAD  | 1 | 22.865 | 5,10% | 24.031 |
| 1.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENERICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                                                                   | PAQUETE | 1 | 19.386 | 5,10% | 20.375 |
| 1.3  | CREMA NO LÁCTEA EN POLVO DISEÑADA PARA SUAVIZAR Y DAR UNA TEXTURA CREMOSA AL CAFÉ - SOBRE DE 4G - CAJA POR 36 SOBRES                                                                                                                                    | CAJA    | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.4  | AROMÁTICA PANELA PULVERIZADA 150 GR. SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                                                                     | CAJA    | 1 | 12.313 | 5,10% | 12.941 |
| 1.5  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                                                                | CAJA    | 1 | 13.914 | 5,10% | 14.624 |
| 1.6  | HALLACA CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD  | 1 | 9.000  | 5,10% | 9.459  |
| 1.7  | TAMAL CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD  | 1 | 14.040 | 5,10% | 14.756 |
| 1.8  | BIZCOCHOS DE HARINA DE ACHIRA 120 GR.                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD  | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.9  | BIZCOCHOS 80 GRAMOS.                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD  | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.10 | MANI CUBIERTO PRESENTACION DOYPACK 50 GR                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD  | 1 |        | 5,10% |        |
| 1.11 | CHICHARRONES EMPACADOS 50 GR.                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD  | 1 |        | 5,10% |        |
|      | A-02-02-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS                                                                                                                                                                                 |         |   |        |       |        |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |   |        |       |        |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|-------|--------|
| 2.1  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 300 ML. PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                               | PACA     | 1 | 15.750 | 5,10% | 16.553 |
| 2.2  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 600 ML. PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                               | PACA     | 1 | 26.652 | 5,10% | 28.011 |
|      | A-02-02-01-003-002_PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS                                                                                                                                                                                                                                                            |          |   |        |       |        |
| 3.1  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 9 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                  | PAQUETE  | 1 | 10.684 | 5,10% | 11.229 |
|      | A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |   |        |       |        |
| 4.1  | PLATO DESECHABLE PLÁSTICO DE 25 CM X 20 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PAQUETE  | 1 |        | 5,10% |        |
| 4.2  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 12 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                 | PAQUETE  | 1 |        | 5,10% |        |
|      | A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |   |        |       |        |
| 5.1  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 2 SALPICÓN DE FRUTAS MINI TAMAL TOLIMENSE HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ QUESO Y CILANTRO BUNUELOS PAN DE BONO AREPA DE QUESO ILLA Y GUACAMOLE CAFETE O CHOCOLATE<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                 | SERVICIO | 1 | 34.065 | 5,10% | 35.802 |
| 5.2  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS -DESAYUNO TIPO 3 PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN MUFFIN DE FRUTAS CROISSANT ROLL DE CANELA MANTEQUILLA MERMELADA QUESO CREMA CAFETE O CHOCOLATE.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                       | SERVICIO | 1 | 33.120 | 5,10% | 34.809 |
| 5.3  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO: PORCIÓN DE FRUTA 100 GR, OMELETTE DE HUEVO RELLENO DE MAÍZ TIerno Y SALCHICHA 150 GR, CROISSANT DE MANTEQUILLA 30 GR, CAFÉ CON LECHE 180 ML Y JUGO DE NARANJA 225ML.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                             | SERVICIO | 1 | 33.525 | 5,10% | 35.235 |
| 5.4  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO LOMO FINO DE RES RELLENO DE QUESO PAIPA Y ALMENDRAS 200 GR, PAPAS DORADAS EN MANTEQUILLA DE PEREJIL 100 GR, ENSALADA DEL HUERTO CON VINAGRETA DE MIEL MOSTAZA 100 GR Y MINI FINANCIER DE ALMENDRAS CON CREMOSO DE UCHUVAS Y CROCANTE DE CHOCOLATE Y JUGO NATURAL.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1 | 50.544 | 5,10% | 53.122 |
| 5.5  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE PAELLA MIXTA (CARNES Y MARISCOS), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAN ARTESANAL, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                 | SERVICIO | 1 | 57.825 | 5,10% | 60.774 |
| 5.6  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - LOMO DE CERDO EN SALSA AGRIDULCE DE 125 GR, PURE DE PAPA CON ESPINACA, ARROZ SEMI ORIENTAL, ENSALDA DE CAMPO LECHUGA FRESCA Y FRUTAS Y EBIDA DE GASEOSA O JUGO NATURAL POR 600ML<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                | SERVICIO | 1 | 51.516 | 5,10% | 54.143 |
| 5.7  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO- 180 GR DE PERNIL DE POLLO CON CHAMPINONES, 60 GR DE ARROZ CARMELITA, 80 GR ENSALADA TROPICAL, 40 GR DE PAPA GRATINADA, 50 GR DULCE DE PAPAYA - JUGO EN AGUA 9.OZ.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                | SERVICIO | 1 | 36.936 | 5,10% | 38.820 |
| 5.8  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE CARNE ASADA EN VARA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO, ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PARA SALADA 5 GR PLATANO ASADO GUACAMALE, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                   | SERVICIO | 1 | 55.575 | 5,10% | 58.409 |
| 5.9  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ENTRADAS Y POSTRES A LA MESA TIPO 3 MINI CHURROS - MINI EMPANADAS -HUEVOS DE CODORNIZ CON JAMON - BOLITAS DE CARNE - MINI BOMBONES DE POLLO ACOMPAÑADOS - ACOMPAÑADOS CON SALDA ROSADA Y SALADA DE AJO.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                      | SERVICIO | 1 | 20.925 | 5,10% | 21.992 |
| 5.10 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS TABLA DE QUESOS QUESOS SELECCIONADOS Y JAMONES FRESCOS Y MADURADOS ACOMPAÑADOS DE KIWY Y UVAS Y FRESAS.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                      | SERVICIO | 1 | 21.384 | 5,10% | 22.475 |
| 5.11 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: GASEOSA DE 300 ML<br>NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD   | 1 | 3.672  | 5,10% | 3.859  |
| 5.12 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: JUGO DE FRUTAS EN CAJA SURTIDO DE 200 MIL<br>NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD   | 1 | 1.728  | 5,10% | 1.816  |

#### 4.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()". De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que **NO se cuenta con AMP** que suplan la necesidad de la entidad.

Según Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

respecto al tema: "MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes", mediante el cual de manera concluyente expresa:

*"... con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, **no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía**, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 30 Ley 2069 de 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ,decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

"...Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

#### 4.4. PROYECCION DE PRECIOS: PRECIOS DEL MERCADO:

Se evidencia que en el mercado regional y nacional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y/o servicios solicitados por el CENAC REGIONAL YOPAL. Con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Cumpliendo lo establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1.del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de



información a proveedores No. **SIP-027/CENACYOPAL-2026**, el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, del cual según página hacen parte 1073 posibles proveedores, de los cuales se obtuvo intención de participación Interés de (4) y al término del plazo establecido se recibieron (3) cotización por este medio.



#### AVAL DE COTIZACIONES:

De acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas del proceso arriba mencionado, el comité Técnico Estructurador avala tres (3) de las tres (3) cotizaciones recibidas para estudio de mercado, toda vez que cumplen con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización remitida a los proveedores en la plataforma SECOP II.

De esta manera, las cotizaciones analizadas se consideran técnicamente viables para efectos de continuar con la estructuración del proceso contractual, siendo éstas suficientes para establecer los precios de referencia por parte del profesional económico, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Entidad, para el respectivo análisis económico, estudio del sector, estudio de mercado y establecimiento de los precios de referencia.

| No. | PROVEEDOR                    | NIT         | MEDIO DE ENTREGA | FECHA COTIZACION | AVAL TECNICO | AVAL ECONOMICO |
|-----|------------------------------|-------------|------------------|------------------|--------------|----------------|
| 1   | SINERGIA EMPRESARIAL S&L SAS | 900.941.626 | SECOP II         | 10/08/2026       | CUMPLE       | CUMPLE         |
| 2   | SSI COLOMBIA SAS             | 900.589.041 | SECOP II         | 10/08/2026       | CUMPLE       | CUMPLE         |
| 3   | CERVICES SAS                 | 901.803.366 | SECOP II         | 11/08/2026       | CUMPLE       | CUMPLE         |

De igual forma en la estructuración de los precios de referencia se tuvieron en cuenta los precios históricos de procesos celebrados en la vigencia anterior de algunos ítems que las especificación técnica es igual a la necesidad del presente proceso.

El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

**SINERGIA EMPRESARIAL S&L SAS**



Registro Mercantil

| Información general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Actividad económica | Representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Propietario / Establecimiento |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Identificación</b><br>NIT 900941626 - 2<br><b>Categoría de la Matrícula</b><br>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal<br><b>Tipo de Sociedad</b><br>Sociedad comercial<br><b>Tipo Organización</b><br>Sociedades por acciones simplificadas sas<br><b>Cámara de Comercio</b><br>Casanare<br><b>Número de Matrícula</b><br>119802 |                     | <b>Fecha de Matrícula</b><br>2016/02/18<br><b>Fecha de Vigencia</b><br>Indefinido<br><b>Fecha de Cancelación</b><br>/ /<br><b>Estado de la matrícula</b><br>Activa<br><b>Fecha de renovación</b><br>2026/06/10<br><b>Último año renovado</b><br>2026<br><b>Fecha de Actualización</b><br>2026/07/23<br><b>Emprendimiento Social</b><br>N<br><b>Extinción de Dominio</b><br>N |                               |
| Información general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Actividad económica | Representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Propietario / Establecimiento |

**8810**  
Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas

**4653**  
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

**3312**  
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

**7112**  
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

SSI COLOMBIA SAS



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



50010-1



Registro Mercantil

| Información general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Identificación</b><br>NIT 900589041 - 5<br><b>Categoría de la Matrícula</b><br>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal<br><b>Tipo de Sociedad</b><br>Sociedad comercial<br><b>Tipo Organización</b><br>Sociedades por acciones simplificadas sas<br><b>Cámara de Comercio</b><br>Casanare<br><b>Número de Matrícula</b><br>123728 |                     |                     | <b>Fecha de Matrícula</b><br>2016/09/05<br><b>Fecha de Vigencia</b><br>2033/01/21<br><b>Fecha de Cancelación</b><br>/ /<br><b>Estado de la matrícula</b><br>Activa, constitución por traslado<br><b>Fecha de renovación</b><br>2026/06/10<br><b>Último año renovado</b><br>2026<br><b>Fecha de Actualización</b><br>2026/07/03<br><b>Emprendimiento Social</b><br>S<br><b>Extinción de Dominio</b><br>N |

| Información general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|
| <b>8810</b><br>Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas<br><b>4759</b><br>Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados<br><b>8230</b><br>Organización de convenciones y eventos comerciales<br><b>8699</b><br>Otras actividades de atención de la salud humana |                     |                     |                               |

CERVICES SAS



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO



Registro Mercantil

| Información general                                                              | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento               |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------|
| <b>Sigla</b><br>JRAS SAS                                                         |                     |                     | <b>Fecha de Matrícula</b><br>2024/02/14     |
| <b>Identificación</b><br>NIT 901803366 - 5                                       |                     |                     | <b>Fecha de Vigencia</b><br>Indefinido      |
| <b>Categoría de la Matrícula</b><br>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal |                     |                     | <b>Fecha de Cancelación</b><br>/ /          |
| <b>Tipo de Sociedad</b><br>Sociedad comercial                                    |                     |                     | <b>Estado de la matrícula</b><br>Activa     |
| <b>Tipo Organización</b><br>Sociedades por acciones simplificadas sas            |                     |                     | <b>Fecha de renovación</b><br>2026/03/31    |
| <b>Cámara de Comercio</b><br>Casanare                                            |                     |                     | <b>Último año renovado</b><br>2026          |
| <b>Número de Matrícula</b><br>176664                                             |                     |                     | <b>Fecha de Actualización</b><br>2026/07/10 |
|                                                                                  |                     |                     | <b>Emprendimiento Social</b><br>N           |

| Información general                                      | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|
| <b>5629</b><br>Actividades de otros servicios de comidas |                     |                     |                               |
| <b>5621</b><br>Catering para eventos                     |                     |                     |                               |
| <b>5611</b><br>Expendio a la mesa de comidas preparadas  |                     |                     |                               |

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...), se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC REGIONAL YOPAL para los ítems objeto de suministro, de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual, se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración, para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:



NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

## RELACIÓN DE COTIZACIONES:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | U/MEDIDA | CANT. | HISTORICO:<br>VALOR<br>UNITARIO<br>TRAIDO AL<br>PRESENTE | VR UNIT<br>ACTUALIZADO1 | VR UNIT<br>ACTUALIZADO2 | VR UNIT<br>ACTUALIZADO3 |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|      | PROYECCION N°1 CASANARE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |       |                                                          |                         |                         |                         |
|      | CCON4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |       |                                                          |                         |                         |                         |
|      | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |       |                                                          |                         |                         |                         |
| 1.1  | CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 250 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD   | 1     | 24.031                                                   | 30.282                  | 29.757                  | 30.072                  |
| 1.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENÉRICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PAQUETE  | 1     | 20.375                                                   | 25.914                  | 25.389                  | 25.704                  |
| 1.3  | CREMA NO LÁCTEA EN POLVO DISEÑADA PARA SUAVIZAR Y DAR UNA TEXTURA CREMOSA AL CAFÉ - SOBRE DE 4G - CAJA POR 36 SOBRES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CAJA     | 1     |                                                          | 19.159                  | 18.564                  | 18.921                  |
| 1.4  | AROMÁTICA PANELA PULVERIZADA 150 GR. SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CAJA     | 1     | 12.941                                                   | 17.303                  | 16.708                  | 17.065                  |
| 1.5  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CAJA     | 1     | 14.624                                                   | 18.850                  | 18.255                  | 18.612                  |
| 1.6  | HALLACA CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD   | 1     | 9.459                                                    | 10.640                  | 10.140                  | 10.440                  |
| 1.7  | TAMAL CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD   | 1     | 14.756                                                   | 15.840                  | 15.340                  | 15.640                  |
| 1.8  | BIZCOCHOS DE HARINA DE ACHIRA 120 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD   | 1     |                                                          | 6.164                   | 5.569                   | 5.926                   |
| 1.9  | BIZCOCHOS 80 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD   | 1     |                                                          | 6.307                   | 5.712                   | 6.069                   |
| 1.10 | MANÍ CUBIERTO 50 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD   | 1     |                                                          | 5.545                   | 4.950                   | 5.307                   |
| 1.11 | CHICHARRONES EMPACADOS 50 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD   | 1     |                                                          | 5.593                   | 4.998                   | 5.355                   |
|      | A-02-02-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |       |                                                          |                         |                         |                         |
| 2.1  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 300 ML, PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PACA     | 1     | 16.553                                                   | 46.260                  | 45.760                  | 46.060                  |
| 2.2  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 600 ML, PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PACA     | 1     | 28.011                                                   | 62.900                  | 62.400                  | 62.700                  |
|      | A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |       |                                                          |                         |                         |                         |
| 3.1  | VASO DE PAPEL PARA BEBIDA FRIA, DESECHABLE, TAMAÑO: 9 ONZ (PAQUETE POR 25 UNIDADES)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PAQUETE  | 1     |                                                          | 7.092                   | 6.497                   | 6.854                   |
|      | A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |       |                                                          |                         |                         |                         |
| 4.1  | PLATO DESECHABLE PLASTICO DE 25 CM X 20 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PAQUETE  | 1     |                                                          | 11.115                  | 10.520                  | 10.877                  |
| 4.2  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 12 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PAQUETE  | 1     |                                                          | 7.092                   | 6.497                   | 6.854                   |
|      | A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |       |                                                          |                         |                         |                         |
| 5.1  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 2: SALPICÓN DE FRUTAS MINI TAMAL TOLIMENSE HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ QUESO Y CILANTRO BUNUELOS PAN DE BONO AREPA DE QUESO ILLA Y GUACAMOLE CAFETE O CHOCOLATE<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SERVICIO | 1     | 35.802                                                   | 37.044                  | 36.504                  | 36.828                  |
| 5.2  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS -DESAYUNO TIPO 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN MUFFIN DE FRUTAS CROISSANT ROLL DE CANELA MANTEQUILLA MERMELEDA QUESO CREMA CAFETE O CHOCOLATE.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SERVICIO | 1     | 34.809                                                   | 37.044                  | 36.504                  | 36.828                  |
| 5.3  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO LOMO FINO DE RES RELLENO DE QUESO PAIPA Y ALMENDRAS 200 GR , PAPAS DORADAS EN MANTEQUILLA DE PEREJIL 100 GR, ENSALADA DEL HUERTO CON VINAGRETA DE MIEL MOSTAZA 100 GR Y MINI FINANCIER DE ALMENDRAS CON CREMOSO DE UCHUVA Y CROCANTE DE CHOCOLATE Y JUGO NATURAL.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SERVICIO | 1     | 53.122                                                   | 66.247                  | 65.707                  | 66.031                  |
| 5.4  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE CARNE ASADA EN VARA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO, ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAPA SALADA 5 GR PLATANO ASADO GUACAMOLE, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SERVICIO | 1     | 58.409                                                   | 69.336                  | 68.796                  | 69.120                  |
| 5.5  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO TIPO 1 - 300 GR DE CARNE TIPO LLANERA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO (CHORIZO PRECOCIDO EMPACADO AL VACÍO, ELABORADO CON CARNE DE CERDO. EXCELENTE FUENTE DE PROTEÍNA. MEDIDAS Y PESO DEL PRODUCTO ALTO: 12 CM, ANCHO: 12 CM, PROFUNDIDAD: 5 CM), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAPA SALADA, 50 GR PLATANO ASADO 50 GR GUACAMOLE, JUGO NATURAL O GASEOSA FRIA A ELECCIÓN DE LA UNIDAD 300ML Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA. SERVIDO EN MESA (PLATO, CUBIERTOS Y VASO DESECHABLE Y/O VAINILLA DEL PORCELANA DE ACUERDO DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUPERVIGILANCIA).<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1     | 53.122                                                   | 65.124                  | 64.584                  | 64.908                  |
|      | DIV08                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |       |                                                          |                         |                         |                         |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

PÁGINA 22 DE 151 ESTUDIO PREVIO para el proceso de mínima cuantía No. 265-MC-CENACYOPAL-2026, cuyo objeto contractual es "SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS (EN MESA) Y DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2026".

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |   |        |        |        |        |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|--------|
|      | A-02-02-01-002-003. PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                                                 |          |   |        |        |        |        |
| 1.1  | AZÚCAR BLANCA TUBIPACK 5GX200U: EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATOXICOS- DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN. PRESENTACIÓN BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES TUBIPACKS DE 5 GR.                                  | PAQUETE  | 1 | 8.278  | 10.899 | 10.374 | 10.689 |
| 1.2  | CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 250 GR                                                                                 | UNIDAD   | 1 | 24.031 | 30.282 | 29.757 | 30.072 |
| 1.3  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENÉRICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                                                                                                 | PAQUETE  | 1 | 20.375 | 25.914 | 25.389 | 25.704 |
| 1.4  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                                                                                              | CAJA     | 1 | 14.624 | 18.850 | 18.255 | 18.612 |
| 1.5  | AROMATICA PANELA PULVERIZADA SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                                                                                                           | CAJA     | 1 | 12.941 | 16.684 | 16.089 | 16.446 |
| 1.6  | AROMATICA LIMONCILLO 15 GR                                                                                                                                                                                                                                                            | CAJA     | 1 | 4.682  | 6.474  | 5.879  | 6.236  |
| 1.7  | AROMATICA MANZANA 15 GR                                                                                                                                                                                                                                                               | CAJA     | 1 | 4.682  | 6.474  | 5.879  | 6.236  |
| 1.8  | AROMATICA CIDRON 15 GR                                                                                                                                                                                                                                                                | CAJA     | 1 | 4.682  | 6.474  | 5.879  | 6.236  |
| 1.9  | GALLETAS INTEGRAL Bs 9 UNID X 3                                                                                                                                                                                                                                                       | PAQUETE  | 1 |        | 14.363 | 13.768 | 14.125 |
| 1.10 | GALLETAS CON MINICHIPS DE CHOCOLATE PAQUETE X 12 UNID                                                                                                                                                                                                                                 | PAQUETE  | 1 | 19.665 | 25.038 | 24.443 | 24.800 |
| 1.11 | GALLETAS VAINILLA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                                                    | PAQUETE  | 1 | 11.351 | 14.673 | 14.078 | 14.435 |
| 1.12 | GALLETAS FRESA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                                                       | PAQUETE  | 1 | 11.351 | 14.673 | 14.078 | 14.435 |
| 1.13 | GALLETAS NARANJA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                                                     | PAQUETE  | 1 | 11.351 | 14.673 | 14.078 | 14.435 |
| 1.14 | GALLETAS CAPRI PAQUETE X 24 UNID                                                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE  | 1 | 11.279 | 14.673 | 14.078 | 14.435 |
| 1.15 | BIZCOCHOS DE DULCE                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD   | 1 | 6.679  | 8.820  | 8.320  | 8.620  |
| 1.16 | EMPANADAS DE CARNE                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD   | 1 | 2.837  | 4.140  | 3.640  | 3.940  |
| 1.17 | MASMELOS                                                                                                                                                                                                                                                                              | PAQUETE  | 1 | 4.255  | 6.010  | 5.415  | 5.772  |
| 1.18 | LASANA CONGELADA 360 GR                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD   | 1 | 38.807 | 48.552 | 47.957 | 48.314 |
| 1.19 | HALLACA CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD   | 1 | 9.459  | 12.662 | 12.067 | 12.424 |
| 1.20 | TAMAL CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD   | 1 | 14.756 | 15.840 | 15.340 | 15.640 |
| 1.21 | PAN DE TRIGO (75%) y masa madre. TAMANOS. - Molde grande: 750 gramos.                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD   | 1 | 8.608  | 11.160 | 10.660 | 10.960 |
| 1.22 | PONQUÉS bañado en un jarabe base azúcar y relleno de crema de fresa cubierto con chocolate y decorados con chocolate blanco                                                                                                                                                           | UNIDAD   | 1 | 10.309 | 34.300 | 33.800 | 34.100 |
| 1.23 | PASTELES Y PASABOCAS DE MAÍZ MAIZ 40 GR X 24 UND                                                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD   | 1 | 54.512 | 68.100 | 67.600 | 67.900 |
| 1.24 | BIZCOCHOS DE HARINA DE ACHIRA X40GM                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD   | 1 |        | 6.164  | 5.569  | 5.926  |
| 1.25 | GOMA DE MASCAR VARIOS SABORES SIN AZÚCAR DE 30.6 G                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD   | 1 | 4.834  | 11.115 | 10.520 | 10.877 |
| 1.26 | MANÍ CUBIERTO PRESENTACION DOYPACK 200 GR                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD   | 1 | 8.423  | 11.115 | 10.520 | 10.877 |
| 1.27 | PAPA FRITA X 30 GR.                                                                                                                                                                                                                                                                   | PAQUETE  | 1 | 2.601  | 4.617  | 4.022  | 4.379  |
| 1.28 | PATACONES X 135 GR                                                                                                                                                                                                                                                                    | PAQUETE  | 1 | 6.400  | 22.253 | 21.658 | 22.015 |
| 1.29 | CHICHARRONES EMPACADOS X 100 GR                                                                                                                                                                                                                                                       | PAQUETE  | 1 | 14.470 | 19.159 | 18.564 | 18.921 |
| 1.30 | SNACKS O PASABOCAS EMPACADOS (EXCEPTO PAPAS FRITAS, PATACONES O CHICHARRONES) ROSQUILLAS DE ARROZ X 65 GR                                                                                                                                                                             | PAQUETE  | 1 | 4.304  | 6.164  | 5.569  | 5.926  |
|      | A-02-02-02-006-003. ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                                                                                                                        |          |   |        |        |        |        |
| 2.1  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - REFRIGERIO 1: HOJALDRE (EMPANADAS DE CARNE, POLLO X150GR) , PAPAS CHIPS ARTESANALES X 30GR, GASEOSA O JUGOS NATURALES EN VASO DE 9 ONZAS)<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                             | SERVICIO | 1 | 19.592 | 23.004 | 22.464 | 22.788 |
| 2.2  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS- REFRIGERIO 2: PASTEL CON POLLO O CARNE X150GR, PAPAS CHIPS ARTESANALES X 30GR. -JUGO NATURAL SABORES SURTIDOS YO GASEOSA X 250ML.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                      | SERVICIO | 1 | 20.311 | 23.004 | 22.464 | 22.788 |
| 2.3  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 2: SALPICÓN DE FRUTAS MINI TAMAL TOLIMENSE HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ QUESO Y CILANTRO BUNUELOS PAN DE BONO AREPA DE QUESO ILLA Y GUACAMOLE CAFETE O CHOCOLATE<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                           | SERVICIO | 1 | 35.802 | 37.044 | 36.504 | 36.828 |
| 2.4  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS -DESAYUNO TIPO 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN MUFFIN DE FRUTAS CROISSANT ROLL DE CANELA MANTEQUILLA MERMELADA QUESO CREMA CAFETE O CHOCOLATE.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1 | 34.809 | 37.044 | 36.504 | 36.828 |
| 2.5  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO- PORCIÓN DE FRUTA 100 GR, OMELETTE DE HUEVO RELLENO DE MAÍZ TIERNO Y SALCHICHA 150 GR, CROISSANT DE MANTEQUILLA 30 GR, CAFÉ CON LECHE 180 ML Y JUGO DE NARANJA 225ML.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                        | SERVICIO | 1 | 35.235 | 37.044 | 36.504 | 36.828 |
| 2.6  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO LOMO FINO DE RES RELLENO DE QUESO PAIPA Y ALMENDRAS 200 GR , PAPAS DORADAS EN MANTEQUILLA DE PEREJIL 100 GR, ENSALADA DEL                                                                                                               | SERVICIO | 1 | 53.122 | 66.247 | 65.707 | 66.031 |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |   |        |         |         |         |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|---------|---------|---------|
|      | HUERTO CON VINAGRETA DE MIEL MOSTAZA 100 GR Y MINI FINANCIER DE ALMENDRAS CON CREMOSO DE UCHUVAS Y CROCANTE DE CHOCOLATE Y JUGO NATURAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |   |        |         |         |         |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |         |         |         |
| 2.7  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE PAELLA MIXTA (CARNES Y MARISCOS), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAN ARTESANAL, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SERVICIO | 1 | 60.774 | 67.932  | 67.392  | 67.716  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |         |         |         |
| 2.8  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - LOMO DE CERDO EN SALSA AGRIDULCE DE 125 GR, PURE DE PAPA CON ESPINACA, ARROZ SEMI ORIENTAL, ENSALDA DE CAMPO LECHUGA FRESCA Y FRUTAS Y BEBIDA DE GASEOSA O JUGO NATURAL POR 600ML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SERVICIO | 1 | 54.143 | 67.932  | 67.392  | 67.716  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |         |         |         |
| 2.9  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO- 180 GR DE PERNIL DE POLLO CON CHAMPIÑONES, 60 GR DE ARROZ CARMELITA, 80 GR ENSALADA TROPICAL, 40 GR DE PAPA GRATINADA, 50 GR DULCE DE PAPAYA - JUGO EN AGUA 9.OZ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SERVICIO | 1 | 38.820 | 67.932  | 67.392  | 67.716  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |         |         |         |
| 2.10 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE CARNE ASADA EN VARA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO, ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAPA SALADA 5 GR PLATANO ASADO GUACAMALE, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SERVICIO | 1 | 58.409 | 69.336  | 68.796  | 69.120  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |         |         |         |
| 2.11 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ENTRADAS Y POSTRES A LA MESA TIPO 3 MINI CHURROS - MINI EMPANADAS -HUEVOS DE CODORNIZ CON JAMON - BOLITAS DE CARNE - MINI BOMBONES DE POLLO ACOMPAÑADOS CON SALDA ROSADA Y SALADA DE AJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SERVICIO | 1 | 21.992 | 70.740  | 70.200  | 70.524  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |         |         |         |
| 2.12 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS TABLA DE QUESOS QUESOS SELECCIONADOS Y JAMONES FRESCOS Y MADURADOS ACOMPAÑADOS DE KIWI Y UVAS Y FRESAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SERVICIO | 1 | 22.475 | 63.720  | 63.180  | 63.504  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |         |         |         |
| 2.13 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO TIPO 1 - 300 GR DE CARNE TIPO LLANERA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO (CHORIZO PRECOCIDO EMPACADO AL VACÍO, ELABORADO CON CARNE DE CERDO. EXCELENTE FUENTE DE PROTEÍNA. MEDIDAS Y PESO DEL PRODUCTO ALTO: 12 CM, ANCHO: 12 CM, PROFUNDIDAD: 5 CM), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAPA SALADA, 50 GR PLATANO ASADO 50 GR GUACAMALE, JUGO NATURAL O GASEOSA FRIA A ELECCIÓN DE LA UNIDAD 300ML Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA. SERVIDO EN MESA (PLATO, CUBIERTOS Y VASO DESECHABLE Y/O VAJILLA DEL PORCELANA DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUPERVISION. | SERVICIO | 1 | 53.122 | 65.124  | 64.584  | 64.908  |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |         |         |         |
| 2.14 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MINIMO 300 ML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD   | 1 | 1.945  | 4.400   | 3.900   | 4.200   |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |   |        |         |         |         |
| 2.15 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA. PRESENTACIÓN MINIMO 600 ML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD   | 1 | 1.892  | 4.400   | 3.900   | 4.200   |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |   |        |         |         |         |
| 2.16 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: GASEOSA SIN AZUCAR DE 300 ML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD   | 1 | 2.590  | 5.855   | 5.260   | 5.617   |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |   |        |         |         |         |
| 2.17 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: GASEOSA DE 300 ML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD   | 1 | 3.859  | 5.314   | 4.774   | 5.098   |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |   |        |         |         |         |
| 2.18 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: JUGO DE FRUTAS EN CAJA SURTIDO DE 200 MIL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD   | 1 | 1.816  | 4.752   | 4.212   | 4.536   |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |   |        |         |         |         |
|      | BR16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |   |        |         |         |         |
|      | A-02-02-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |         |         |         |
| 1.1  | AGUA PET X 300 ML 24 UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PACA     | 1 | 17.026 | 75.380  | 74.880  | 75.180  |
| 1.2  | GASEOSA PET X 250 ML 6 UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PACA     | 1 | 15.895 | 22.253  | 21.658  | 22.015  |
| 1.3  | GASEOSA PET X 400 ML 12 UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PACA     | 1 | 34.052 | 56.287  | 55.692  | 56.049  |
| 1.4  | GASEOSA PRESENTACION X 3000 ML X 6 UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PACA     | 1 | 56.754 | 95.271  | 94.676  | 95.033  |
| 1.5  | BEBIDA MALTA X 330 ML X 24 UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PACA     | 1 | 83.029 | 105.791 | 105.196 | 105.553 |
|      | A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |   |        |         |         |         |
| 2.1  | CUCHARAS PEQUEÑA X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PAQUETE  | 1 | 4.609  | 11.115  | 10.520  | 10.877  |
| 2.2  | TENEDOR PEQUEÑO X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PAQUETE  | 1 | 3.027  | 11.115  | 10.520  | 10.877  |
| 2.3  | PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15 CM X 20 UNID                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PAQUETE  | 1 | 6.152  | 11.115  | 10.520  | 10.877  |
| 2.4  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 7 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PAQUETE  | 1 | 5.675  | 8.021   | 7.426   | 7.783   |
| 2.5  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 9 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PAQUETE  | 1 | 11.229 | 7.092   | 6.497   | 6.854   |
| 2.6  | MESCLADORES DE CAFÉ (PITILLOS) AGITADORES DE CAFÉ VARILLAS DE PLÁSTICO DESECHABLES AGITADORES DE BEBIDAS 1000 AGITADORES UNO DE PRINCIPALES ACCESORIOS DE BARRA BEBIDAS ÚSELO COMO DE CAFÉ O BATIDORAS DE CÓCTEL COLOR NEGRO 5 PULGADAS PAQUETE X 1000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PAQUETE  | 1 | 14.950 | 13.614  | 13.614  | 13.971  |
|      | A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |   |        |         |         |         |
| 3.1  | AZÚCAR BLANCA TUBIPACK 5GX200U: EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATOXICOS- DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PAQUETE  | 1 | 8.278  | 10.899  | 10.374  | 10.689  |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |   |        |        |        |        |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|--------|
|      | MODIFIQUEN. PRESENTACIÓN BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES TUBIPACKS DE 5 GR.                                                                                                                                                                                                               |          |   |        |        |        |        |
| 3.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENÉRICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                                                                                                | PAQUETE  | 1 | 20.375 | 25.914 | 25.389 | 25.704 |
| 3.3  | MEZCLADORES DE CAFÉ BEBIDAS ECOLOGICAS PRESENTACION POR 500 UNIDADES                                                                                                                                                                                                                 | PAQUETE  | 1 | 9.891  | 12.537 | 12.012 | 12.327 |
| 3.4  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                                                                                             | CAJA     | 1 | 14.624 | 18.850 | 18.255 | 18.612 |
|      | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                                                 |          |   |        |        |        |        |
| 4.1  | PAPA FRITA X 30 GR                                                                                                                                                                                                                                                                   | PAQUETE  | 1 | 2.601  | 4.617  | 4.022  | 4.379  |
| 4.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRS                                                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE  | 1 | 20.375 | 25.914 | 25.389 | 25.704 |
| 4.3  | AZÚCAR BLANCA PQX200 TUBIPACK                                                                                                                                                                                                                                                        | PAQUETE  | 1 | 8.278  | 10.899 | 10.374 | 10.689 |
| 4.4  | AROMATICA PANELA PULVERIZADA SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                                                                                                          | CAJA     | 1 | 12.941 | 16.684 | 16.089 | 16.446 |
| 4.5  | AROMATICA LIMONCILLO FRESCAMPO 15 GR                                                                                                                                                                                                                                                 | CAJA     | 1 | 4.682  | 6.474  | 5.879  | 6.236  |
| 4.6  | AROMATICA MANZANA FRESCAMPO 15 GR                                                                                                                                                                                                                                                    | CAJA     | 1 | 4.682  | 6.474  | 5.879  | 6.236  |
| 4.7  | AROMATICA CIDRON FRESCAMPO 15 GR                                                                                                                                                                                                                                                     | CAJA     | 1 | 4.682  | 6.474  | 5.879  | 6.236  |
| 4.8  | GALLETAS INTEGRAL Bs 9 UNID X 3                                                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE  | 1 |        | 14.363 | 13.768 | 14.125 |
| 4.9  | GALLETAS CON MINICHIPS DE CHOCOLATE PAQUETE X 12 UNID                                                                                                                                                                                                                                | PAQUETE  | 1 | 19.665 | 25.038 | 24.443 | 24.800 |
| 4.10 | GALLETAS VAINILLA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                                                   | PAQUETE  | 1 | 11.351 | 14.673 | 14.078 | 14.435 |
| 4.11 | GALLETAS FRESA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE  | 1 | 11.351 | 14.673 | 14.078 | 14.435 |
| 4.12 | GALLETAS NARANJA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                                                                                                    | PAQUETE  | 1 | 11.351 | 14.673 | 14.078 | 14.435 |
| 4.13 | GALLETAS PAQUETE X 24 UNID                                                                                                                                                                                                                                                           | PAQUETE  | 1 | 11.279 | 14.673 | 14.078 | 14.435 |
|      | PROYECCIÓN N°2 ARAUCA                                                                                                                                                                                                                                                                |          |   |        |        |        |        |
|      | BR18                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |   |        |        |        |        |
| 1.1  | CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 250 GR                                                                                | UNIDAD   | 1 | 24.031 | 30.282 | 29.757 | 30.072 |
| 1.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENÉRICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                                                                                                | PAQUETE  | 1 | 20.375 | 25.914 | 25.389 | 25.704 |
| 1.3  | CREMA NO LÁCTEA EN POLVO DISEÑADA PARA SUAVIZAR Y DAR UNA TEXTURA CREMOSA AL CAFÉ - SOBRE DE 4G - CAJA POR 36 SOBRES                                                                                                                                                                 | CAJA     | 1 |        | 19.159 | 18.564 | 18.921 |
| 1.4  | AROMATICA PANELA PULVERIZADA 150 GR. SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                                                                                                  | CAJA     | 1 | 12.941 | 17.303 | 16.708 | 17.065 |
| 1.5  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                                                                                             | CAJA     | 1 | 14.624 | 18.850 | 18.255 | 18.612 |
| 1.6  | HALLACA CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD   | 1 | 9.459  | 12.662 | 12.067 | 12.424 |
| 1.7  | TAMAL CONGELADO                                                                                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD   | 1 | 14.756 | 18.850 | 18.255 | 18.612 |
| 1.8  | BIZCOCHOS DE HARINA DE ACHIRA 120 GR.                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD   | 1 |        | 6.164  | 5.569  | 5.926  |
| 1.9  | BIZCOCHOS 80 GRAMOS.                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD   | 1 |        | 8.690  | 8.190  | 8.490  |
| 1.10 | MANÍ CUBIERTO PRESENTACION DOYPACK 50 GR                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD   | 1 |        | 5.545  | 4.950  | 5.307  |
| 1.11 | CHICHARRONES EMPACADOS 50 GR.                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD   | 1 |        | 14.518 | 13.923 | 14.280 |
|      | A-02-02-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS                                                                                                                                                                                                              |          |   |        |        |        |        |
| 2.1  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 300 ML, PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                         | PACA     | 1 | 16.553 | 46.260 | 45.760 | 46.060 |
| 2.2  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 600 ML, PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                         | PACA     | 1 | 28.011 | 62.900 | 62.400 | 62.700 |
|      | A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS                                                                                                                                                                                      |          |   |        |        |        |        |
| 3.1  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 9 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                            | PAQUETE  | 1 | 11.229 | 7.092  | 6.497  | 6.854  |
|      | A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |        |        |        |        |
| 4.1  | PLATO DESECHABLE PLÁSTICO DE 25 CM X 20 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                                    | PAQUETE  | 1 |        | 11.115 | 10.520 | 10.877 |
| 4.2  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 12 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                           | PAQUETE  | 1 |        | 7.092  | 6.497  | 6.854  |
|      | A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                                                                                                                        |          |   |        |        |        |        |
| 5.1  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 2 SALPICÓN DE FRUTAS MINI TAMAL TOLIMENSE HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ QUESO Y CILANTRO BUNUELOS PAN DE BONO AREPA DE QUESO ILLA Y GUACAMOLE CAFETE O CHOCOLATE<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                           | SERVICIO | 1 | 35.802 | 37.044 | 36.504 | 36.828 |
| 5.2  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS -DESAYUNO TIPO 3 PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN MUFFIN DE FRUTAS CROISSANT ROLL DE CANELA MANTEQUILLA MERMELADA QUESO CREMA CAFETE O CHOCOLATE.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1 | 34.809 | 37.044 | 36.504 | 36.828 |
| 5.3  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO- PORCIÓN DE FRUTA 100 GR, OMELETTE DE HUEVO RELLENO DE MAÍZ TIERNO Y SALCHICHA 150 GR, CROISSANT DE MANTEQUILLA 30 GR, CAFÉ CON LECHE 180 ML Y JUGO DE NARANJA 225ML.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                       | SERVICIO | 1 | 35.235 | 37.044 | 36.504 | 36.828 |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06 Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |            |                  |                  |                  |                  |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 5.4  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO LOMO FINO DE RES RELLENO DE QUESO PAIPA Y ALMENDRAS 200 GR , PAPAS DORADAS EN MANTEQUILLA DE PEREJIL 100 GR , ENSALADA DEL HUERTO CON VINAGRETA DE MIEL MOSTAZA 100 GR Y MINI FINANCIER DE ALMENDRAS CON CREMOSO DE UCHUVAS Y CROCANTE DE CHOCOLATE Y JUGO NATURAL. | SERVICIO | 1          | 53.122           | 66.247           | 65.707           | 66.031           |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |            |                  |                  |                  |                  |
| 5.5  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE PAELLA MIXTA (CARNES Y MARISCOS), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAN ARTESANAL, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.                                                                                                                                   | SERVICIO | 1          | 60.774           | 67.932           | 67.392           | 67.716           |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |            |                  |                  |                  |                  |
| 5.6  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - LOMO DE CERDO EN SALSA AGRIDULCE DE 125 GR, PURE DE PAPA CON ESPINACA, ARROZ SEMI ORIENTAL, ENSALADA DE CAMPO LECHUGA FRESCA Y FRUTAS Y EBIDA DE GASEOSA O JUGO NATURAL POR 600ML                                                                                 | SERVICIO | 1          | 54.143           | 67.932           | 67.392           | 67.716           |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |            |                  |                  |                  |                  |
| 5.7  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO- 180 GR DE PERNIL DE POLLO CON CHAMPIÑONES, 60 GR DE ARROZ CARMELITA, 80 GR ENSALADA TROPICAL, 40 GR DE PAPA GRATINADA, 50 GR DULCE DE PAPAYA - JUGO EN AGUA 9.OZ.                                                                                                  | SERVICIO | 1          | 38.820           | 67.932           | 67.392           | 67.716           |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |            |                  |                  |                  |                  |
| 5.8  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE CARNE ASADA EN VARA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO, ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PARA SALADA 5 GR PLATANO ASADO GUACAMALE, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.                                                                                     | SERVICIO | 1          | 58.409           | 69.336           | 68.796           | 69.120           |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |            |                  |                  |                  |                  |
| 5.9  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ENTRADAS Y POSTRES A LA MESA TIPO 3 MINI CHURROS- MINI EMPANADAS-HUEVOS DE CODORNIZ CON JAMON - BOLITAS DE CARNE - MINI BOMBONES DE POLLO ACOMPAÑADOS - ACOMPAÑADOS CON SALDA ROSADA Y SALADA DE AJO.                                                                          | SERVICIO | 1          | 21.992           | 70.740           | 70.200           | 70.524           |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |            |                  |                  |                  |                  |
| 5.10 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS TABLA DE QUESOS QUESOS SELECCIONADOS Y JAMONES FRESCOS Y MADURADOS ACOMPAÑADOS DE KIWI Y UVAS Y FRESAS.                                                                                                                                                                        | SERVICIO | 1          | 22.475           | 63.720           | 63.180           | 63.504           |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |            |                  |                  |                  |                  |
| 5.11 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: GASEOSA DE 300 ML                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD   | 1          | 3.859            | 5.314            | 4.774            | 5.098            |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |            |                  |                  |                  |                  |
| 5.12 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: JUGO DE FRUTAS EN CAJA SURTIDO DE 200 MIL                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD   | 1          | 1.816            | 4.752            | 4.212            | 4.536            |
|      | NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |            |                  |                  |                  |                  |
|      | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          | <b>125</b> | <b>2.249.306</b> | <b>3.370.297</b> | <b>3.300.637</b> | <b>3.342.790</b> |

## JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)"; Como se mencionó anteriormente el comité económico estructurador, proyectó los precios de referencia de cada uno de los ítems tomando como parámetro para el cálculo de los mismo el menor valor y valor promedio, esto de acuerdo al análisis de los valores establecidos en la matriz, determinando así el precio de referencia como se refleja en el siguiente cuadro.

Tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar, mínimo o menor valor y la dispersión siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro.

Cuando el porcentaje de dispersión sea inferior al 30% se tomara el **menor precio** teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, ahora si esta supere y este en el rango de 31% al 70% tomamos el **promedio** y si este supera este rango, se tomara el



histórico más el incremento del IPC de acuerdo a la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificarán los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Luego del primer análisis, de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR**
- **PROMEDIO**
- **VALOR MAXIMO**

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 70% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.
- Cuando la dispersión de los datos persista y sea superior al 71% se establece como criterio el **VALOR HISTORICO MAS EL INCREMENTO DEL IPC**.

#### **CONCLUSION DEL ANALISIS:**

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será bajo el menor valor y el valor promedio, considerando con este análisis da pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Se presentan algunas diferencias frente a los bienes y/o servicios cotizados a adquirir en los dos departamentos, debido a la distancia frente a la capital del país, el orden público en estos municipios, la abstención de los proveedores de contratar con la fuerza pública y el estado de las vías en las regiones.

Además, dentro del análisis de precios económicos se deja constancia que los valores reflejados y los precios establecidos como techo esta incluidos todos los costos directos e indirectos que el contratista deberá tener en cuenta para realizar el suministro, teniendo en



cuenta de esta manera la disposición del estatuto tributario tarifa del impuesto sobre las ventas.

**De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                     | U/MEDIDA | CANT. | PROMEDIO | MAYOR VALOR | MENOR VALOR | DESVIACIÓN ESTÁNDAR | PORCENTAJE DE DISPERSIÓN % | PRECIO REFERENCIAL UNITARIO | PRECIO REFERENCIAL TOTAL | MÉTRICA        |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|----------|-------------|-------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------|
|      | PROYECCIÓN N°1 CASANARE                                                                                                                                                                               |          |       |          |             |             |                     | 0                          |                             |                          |                |
|      | CCON4                                                                                                                                                                                                 |          |       |          |             |             |                     | 0                          |                             |                          |                |
|      | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                  |          |       |          |             |             |                     | 0                          |                             |                          |                |
| 1.1  | CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 250 GR | UNIDAD   | 1     | 28.536   | 30.282      | 24.031      | 3010,68             | 11                         | 24.031,00                   | 24.031,00                | MENOR VALOR    |
| 1.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GÉNERICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                 | PAQUETE  | 1     | 24.345   | 25.914      | 20.375      | 2655,93             | 11                         | 20.375,00                   | 20.375,00                | MENOR VALOR    |
| 1.3  | CREMA NO LÁCTEA EN POLVO DISEÑADA PARA SUAVIZAR Y DAR UNA TEXTURA CREMOSA AL CAFÉ - SOBRE DE 4G - CAJA POR 36 SOBRES                                                                                  | CAJA     | 1     | 18.881   | 19.159      | 18.564      | 299,48              | 2                          | 18.564,00                   | 18.564,00                | MENOR VALOR    |
| 1.4  | AROMATICA PANELA PULVERIZADA 150 GR. SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                   | CAJA     | 1     | 16.004   | 17.303      | 12.941      | 2056,57             | 13                         | 12.941,00                   | 12.941,00                | MENOR VALOR    |
| 1.5  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                              | CAJA     | 1     | 17.585   | 18.850      | 14.624      | 1989,25             | 11                         | 14.624,00                   | 14.624,00                | MENOR VALOR    |
| 1.6  | HALLACA CONGELADO                                                                                                                                                                                     | UNIDAD   | 1     | 10.170   | 10.640      | 9.459       | 516,47              | 5                          | 9.459,00                    | 9.459,00                 | MENOR VALOR    |
| 1.7  | TAMAL CONGELADO                                                                                                                                                                                       | UNIDAD   | 1     | 15.394   | 15.840      | 14.756      | 472,35              | 3                          | 14.756,00                   | 14.756,00                | MENOR VALOR    |
| 1.8  | BIZCOCHOS DE HARINA DE ACHIRA 120 GR.                                                                                                                                                                 | UNIDAD   | 1     | 5.887    | 6.164       | 5.569       | 299,48              | 5                          | 5.569,00                    | 5.569,00                 | MENOR VALOR    |
| 1.9  | BIZCOCHOS 80 GR.                                                                                                                                                                                      | UNIDAD   | 1     | 6.029    | 6.307       | 5.712       | 299,48              | 5                          | 5.712,00                    | 5.712,00                 | MENOR VALOR    |
| 1.10 | MANI CUBIERTO 50 GR.                                                                                                                                                                                  | UNIDAD   | 1     | 5.268    | 5.545       | 4.950       | 299,48              | 6                          | 4.950,00                    | 4.950,00                 | MENOR VALOR    |
| 1.11 | CHICHARRONES EMPACADOS 50 GR.                                                                                                                                                                         | UNIDAD   | 1     | 5.315    | 5.593       | 4.998       | 299,48              | 6                          | 4.998,00                    | 4.998,00                 | MENOR VALOR    |
|      | A-02-02-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS                                                                                                                               |          |       |          |             |             |                     |                            |                             |                          |                |
| 2.1  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN                                                                                                                                                           | PACA     | 1     | 38.658   | 46.260      | 16.553      | 14738,14            | 38                         | 38.658,00                   | 38.658,00                | VALOR PROMEDIO |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|----------|----|-----------|-----------|----------------|
|     | GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 300 ML, PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 2.2 | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 600 ML, PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                    | PACA     | 1 | 54.003 | 62.900 | 28.011 | 17328,93 | 32 | 54.003,00 | 54.003,00 | VALOR PROMEDIO |
|     | A-02-02-01-003-002_PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS                                                                                                                                                                                 |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 3.1 | VASO DE PAPEL PARA BEBIDA FRIA, DESECHABLE, TAMAÑO: 9 ONZ (PAQUETE POR 25 UNIDADES)                                                                                                                                                                                             | PAQUETE  | 1 | 6.815  | 7.092  | 6.497  | 299,48   | 4  | 6.497,00  | 6.497,00  | MENOR VALOR    |
|     | A-02-02-01-003-006_PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                                                                                                                                               |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 4.1 | PLATO DESECHABLE PLÁSTICO DE 25 CM X 20 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                               | PAQUETE  | 1 | 10.837 | 11.115 | 10.520 | 299,48   | 3  | 10.520,00 | 10.520,00 | MENOR VALOR    |
| 4.2 | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 12 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                      | PAQUETE  | 1 | 6.815  | 7.092  | 6.497  | 299,48   | 4  | 6.497,00  | 6.497,00  | MENOR VALOR    |
|     | A-02-02-02-006-003_ALOJAMIENTO : SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                                                                                                                  |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 5.1 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 2: SALPICÓN DE FRUTAS MINI TAMAÑO, TOLIMENSE HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ QUESO Y CILANTRO BUNUELOS PAN DE BONO AREPA DE QUESO ILLA Y GUACAMOLE CAFETE O CHOCOLATE<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                   | SERVICIO | 1 | 36.545 | 37.044 | 35.802 | 542,33   | 1  | 35.802,00 | 35.802,00 | MENOR VALOR    |
| 5.2 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS Y SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN MUFFIN DE FRUTAS CROISSANT ROLL DE CANELA MANTEQUILLA MERMELADA QUESO CREMA CAFETE O CHOCOLATE.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1 | 36.296 | 37.044 | 34.809 | 1015,97  | 3  | 34.809,00 | 34.809,00 | MENOR VALOR    |
| 5.3 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO LOMO FINO DE RES RELLENO DE QUESO PAIPA Y ALMENDRAS 200                                                                                                                                                                           | SERVICIO | 1 | 62.777 | 66.247 | 53.122 | 6440,55  | 10 | 53.122,00 | 53.122,00 | MENOR VALOR    |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |   |        |        |        |         |    |           |           |             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|---------|----|-----------|-----------|-------------|
|     | GR. PAPAS DORADAS EN MANTEQUILLA DE PEREJIL 100 GR, ENSALADA DEL HUERTO CON VINAGRETA DE MIEL MOSTAZA 100 GR Y MINI FINANCIER DE ALMENDRAS CON CREMOSO DE UCHUVAS Y CROCANTE DE CHOCOLATE Y JUGO NATURAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |   |        |        |        |         |    |           |           |             |
|     | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |   |        |        |        |         |    |           |           |             |
| 5.4 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE CARNE ASADA EN VARA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO, ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAPA SALADA 5 GR PLATANO ASADO GUACAMOLE, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SERVICIO | 1 | 66.415 | 69.336 | 58.409 | 5341,95 | 8  | 58.409,00 | 58.409,00 | MENOR VALOR |
|     | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |   |        |        |        |         |    |           |           |             |
| 5.5 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO TIPO 1 - 300 GR DE CARNE TIPO LLANERA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO (CHORIZO PRECOCIDO EMPACADO AL VACÍO, ELABORADO CON CARNE DE CERDO. EXCELENTE FUENTE DE PROTEÍNA. MEDIDAS Y PESO DEL PRODUCTO ALTO: 12 CM, ANCHO: 12 CM, PROFUNDIDAD: 5 CM), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAPA SALADA, 50 GR PLATANO ASADO 50 GR GUACAMOLE, JUGO NATURAL O GASEOSA FRIA A ELECCIÓN DE LA UNIDAD 300ML Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA. SERVIDO EN MESA (PLATO, CUBIERTOS Y VASO DESECHABLE Y/O VAJILLA DEL PORCELANA DE ACUERDO DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUPERVISON. | SERVICIO | 1 | 61.934 | 65.124 | 53.122 | 5879,32 | 9  | 53.122,00 | 53.122,00 | MENOR VALOR |
|     | NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |   |        |        |        |         |    |           |           |             |
|     | DIV08                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |   |        |        |        |         | 0  |           |           |             |
|     | A-02-02-01-002-003_PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |   |        |        |        |         | 0  |           |           |             |
| 1.1 | AZÚCAR BLANCA TUBIPACK 5GX200U: EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PAQUETE  | 1 | 10.060 | 10.899 | 8.278  | 1207,59 | 12 | 8.278,00  | 8.278,00  | MENOR VALOR |

|      |                                                                                                                                                                                                       |          |   |        |        |        |          |    |           |           |               |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|----------|----|-----------|-----------|---------------|
|      | ATÓXICOS- DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN. PRESENTACIÓN BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES TUBIPACKS DE 5 GR.                  |          |   |        |        |        |          |    |           |           |               |
| 1.2  | CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 250 GR | UNID AD  | 1 | 28.536 | 30.282 | 24.031 | 3010,68  | 11 | 24.031,00 | 24.031,00 | MENOR VALOR   |
| 1.3  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENERICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                 | PAQU ETE | 1 | 24.345 | 25.914 | 20.375 | 2655,93  | 11 | 20.375,00 | 20.375,00 | MENOR VALOR   |
| 1.4  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                         | CAJA     | 1 | 17.585 | 18.850 | 14.624 | 1989,25  | 11 | 14.624,00 | 14.624,00 | MENOR VALOR   |
| 1.5  | AROMATICA PANELA PULVERIZADA SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                           | CAJA     | 1 | 15.540 | 16.684 | 12.941 | 1749,75  | 11 | 12.941,00 | 12.941,00 | MENOR VALOR   |
| 1.6  | AROMATICA LIMONCILLO 15 GR                                                                                                                                                                            | CAJA     | 1 | 5.818  | 6.474  | 4.682  | 795,38   | 14 | 4.682,00  | 4.682,00  | MENOR VALOR   |
| 1.7  | AROMATICA MANZANA 15 GR                                                                                                                                                                               | CAJA     | 1 | 5.818  | 6.474  | 4.682  | 795,38   | 14 | 4.682,00  | 4.682,00  | MENOR VALOR   |
| 1.8  | AROMATICA CIDRON 15 GR                                                                                                                                                                                | CAJA     | 1 | 5.818  | 6.474  | 4.682  | 795,38   | 14 | 4.682,00  | 4.682,00  | MENOR VALOR   |
| 1.9  | GALLETAS INTEGRAL Bs 9 UNID X 3                                                                                                                                                                       | PAQU ETE | 1 | 14.086 | 14.363 | 13.768 | 299,48   | 2  | 13.768,00 | 13.768,00 | MENOR VALOR   |
| 1.10 | GALLETAS CON MINICHIPS DE CHOCOLATE PAQUETE X 12 UNID                                                                                                                                                 | PAQU ETE | 1 | 23.486 | 25.038 | 19.665 | 2559,05  | 11 | 19.665,00 | 19.665,00 | MENOR VALOR   |
| 1.11 | GALLETAS VAINILLA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                    | PAQU ETE | 1 | 13.634 | 14.673 | 11.351 | 1541,63  | 11 | 11.351,00 | 11.351,00 | MENOR VALOR   |
| 1.12 | GALLETAS FRESA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                       | PAQU ETE | 1 | 13.634 | 14.673 | 11.351 | 1541,63  | 11 | 11.351,00 | 11.351,00 | MENOR VALOR   |
| 1.13 | GALLETAS NARANJA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                     | PAQU ETE | 1 | 13.634 | 14.673 | 11.351 | 1541,63  | 11 | 11.351,00 | 11.351,00 | MENOR VALOR   |
| 1.14 | GALLETAS CAPRI PAQUETE X 24 UNID                                                                                                                                                                      | PAQU ETE | 1 | 13.616 | 14.673 | 11.279 | 1576,92  | 12 | 11.279,00 | 11.279,00 | MENOR VALOR   |
| 1.15 | BIZCOCHOS DE DULCE                                                                                                                                                                                    | UNID AD  | 1 | 8.110  | 8.820  | 6.679  | 975,66   | 12 | 6.679,00  | 6.679,00  | MENOR VALOR   |
| 1.16 | EMPANADAS DE CARNE                                                                                                                                                                                    | UNID AD  | 1 | 3.639  | 4.140  | 2.837  | 573,11   | 16 | 2.837,00  | 2.837,00  | MENOR VALOR   |
| 1.17 | MASMELOS                                                                                                                                                                                              | PAQU ETE | 1 | 5.363  | 6.010  | 4.255  | 777,61   | 15 | 4.255,00  | 4.255,00  | MENOR VALOR   |
| 1.18 | LASAÑA CONGELADA 360 GR                                                                                                                                                                               | UNID AD  | 1 | 45.908 | 48.552 | 38.807 | 4739,92  | 10 | 38.807,00 | 38.807,00 | MENOR VALOR   |
| 1.19 | HALLACA CONGELADO                                                                                                                                                                                     | UNID AD  | 1 | 11.653 | 12.662 | 9.459  | 1482,77  | 13 | 9.459,00  | 9.459,00  | MENOR VALOR   |
| 1.20 | TAMAL CONGELADO                                                                                                                                                                                       | UNID AD  | 1 | 15.394 | 15.840 | 14.756 | 472,35   | 3  | 14.756,00 | 14.756,00 | MENOR VALOR   |
| 1.21 | PAN DE TRIGO (75%) y masa madre. TAMAÑOS. - Molde grande: 750 gramos.                                                                                                                                 | UNID AD  | 1 | 10.347 | 11.160 | 8.608  | 1177,55  | 11 | 8.608,00  | 8.608,00  | MENOR VALOR   |
| 1.22 | PONQUÉS bañado en un jarabe base azúcar y relleno de crema de fresa cubierto con                                                                                                                      | UNID AD  | 1 | 28.127 | 34.300 | 10.309 | 11880,48 | 42 | 28.127,00 | 28.127,00 | VALOR PROMOIO |



|      |                                                                                                                                                                                                                                                          |          |   |        |        |        |         |    |           |           |                |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|---------|----|-----------|-----------|----------------|
|      | chocolate y decorados con chocolate blanco                                                                                                                                                                                                               |          |   |        |        |        |         |    |           |           |                |
| 1.23 | PASTELES Y PASABOCAS DE MAÍZ MAIZ 40 GR X 24 UND                                                                                                                                                                                                         | UNID AD  | 1 | 64.528 | 68.100 | 54.512 | 6680,39 | 10 | 54.512,00 | 54.512,00 | MENOR VALOR    |
| 1.24 | BIZCOCHOS DE HARINA DE ACHIRA X40GM                                                                                                                                                                                                                      | UNID AD  | 1 | 5.887  | 6.164  | 5.569  | 299,48  | 5  | 5.569,00  | 5.569,00  | MENOR VALOR    |
| 1.25 | GOMA DE MASCAR VARIOS SABORES SIN AZUCAR DE 30.6 G                                                                                                                                                                                                       | UNID AD  | 1 | 9.336  | 11.115 | 4.834  | 3011,64 | 32 | 9.336,00  | 9.336,00  | VALOR PROMEDIO |
| 1.26 | MANI CUBIERTO PRESENTACION DOYPACK 200 GR                                                                                                                                                                                                                | UNID AD  | 1 | 10.233 | 11.115 | 8.423  | 1231,63 | 12 | 8.423,00  | 8.423,00  | MENOR VALOR    |
| 1.27 | PAPA FRITA X 30 GR.                                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE  | 1 | 3.905  | 4.617  | 2.601  | 902,90  | 23 | 2.601,00  | 2.601,00  | MENOR VALOR    |
| 1.28 | PATACONES X 135 GR                                                                                                                                                                                                                                       | PAQUETE  | 1 | 18.081 | 22.253 | 6.400  | 7791,73 | 43 | 18.081,00 | 18.081,00 | VALOR PROMEDIO |
| 1.29 | CHICHARRONES EMPACADOS X 100 GR                                                                                                                                                                                                                          | PAQUETE  | 1 | 17.779 | 19.159 | 14.470 | 2219,10 | 12 | 14.470,00 | 14.470,00 | MENOR VALOR    |
| 1.30 | SNACKS O PASABOCAS EMPACADOS (EXCEPTO PAPAS FRITAS, PATACONES O CHICHARRONES) ROSQUILLAS DE ARROZ X 65 GR                                                                                                                                                | PAQUETE  | 1 | 5.491  | 6.164  | 4.304  | 828,26  | 15 | 4.304,00  | 4.304,00  | MENOR VALOR    |
|      | A-02-02-006-003 ALOJAMIENTO - SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                                                                                              |          |   |        |        |        |         |    |           |           |                |
| 2.1  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - REFRIGERIO 1: HOJALDRE (EMPANADAS DE CARNE, POLLO X150GR) , PAPAS CHIPS ARTESANALES X 30GR, GASESOSA O JUGOS NATURALES EN VASO DE 9 ONZAS) NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                  | SERVICIO | 1 | 21.962 | 23.004 | 19.592 | 1595,66 | 7  | 19.592,00 | 19.592,00 | MENOR VALOR    |
| 2.2  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS- REFRIGERIO 2: PASTEL CON POLLO O CARNE X150GR, PAPAS CHIPS ARTESANALES X 30GR -JUGO NATURAL SABORES SURTIDOS YO GASEOSA X 250ML. NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                             | SERVICIO | 1 | 22.142 | 23.004 | 20.311 | 1240,72 | 6  | 20.311,00 | 20.311,00 | MENOR VALOR    |
| 2.3  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 2: SALPICON DE FRUTAS MINI TAMAL TOLIMENSE HUEVOS REVUELTOS CON MAIZ QUESO Y CILANTRO BUNUELOS PAN DE BONO AREPA DE QUESO ILLA Y GUACAMOLE O CAFETE CHOCOLATE NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1 | 36.545 | 37.044 | 35.802 | 542,33  | 1  | 35.802,00 | 35.802,00 | MENOR VALOR    |
| 2.4  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 3: PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS TOCINO Y                                                                                                                                          | SERVICIO | 1 | 36.296 | 37.044 | 34.809 | 1015,97 | 3  | 34.809,00 | 34.809,00 | MENOR VALOR    |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |   |        |        |        |          |    |           |           |             |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|----------|----|-----------|-----------|-------------|
|     | SALCHICHAS<br>PAPAS HASH<br>BROWN MUFFIN<br>DE FRUTAS<br>CROISSANT ROLL<br>DE CANELA<br>MANTEQUILLA<br>MERMELEDA<br>QUESO CREMA<br>CAFETE O<br>CHOCOLATE.<br><br>NOTA: SERVIDO<br>EN MESA - MENAJE<br>INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                            |          |   |        |        |        |          |    |           |           |             |
| 2.5 | SERVICIOS DE<br>CATERING PARA<br>EVENTOS -<br>DESAYUNO-<br>PORCIÓN DE<br>FRUTA 100 GR,<br>OMELETTE DE<br>HUEVO RELLENO<br>DE MAÍZ TIERNO Y<br>SALCHICHA 150<br>GR, CROISSANT<br>DE MANTEQUILLA<br>30 GR, CAFÉ CON<br>LECHE 180 ML Y<br>JUGO DE NARANJA<br>225ML.<br><br>NOTA: SERVIDO<br>EN MESA - MENAJE<br>INCLUIDO                                                                                                                     | SERVICIO | 1 | 36.403 | 37.044 | 35.235 | 809,62   | 2  | 35.235,00 | 35.235,00 | MENOR VALOR |
| 2.6 | SERVICIOS DE<br>CATERING PARA<br>EVENTOS -<br>ALMUERZO LOMO<br>FINO DE RES<br>RELLENO DE<br>QUESO PAIPA Y<br>ALMENDRAS 200<br>GR, PAPAS<br>DORADAS EN<br>MANTEQUILLA DE<br>PEREJIL 100 GR,<br>ENSALADA DEL<br>HUERTO CON<br>VINAGRETA DE<br>MIEL MOSTAZA 100<br>GR Y MINI<br>FINANCIER DE<br>ALMENDRAS CON<br>CREMOSO DE<br>UCHUVAS Y<br>CROCANTE DE<br>CHOCOLATE Y<br>JUGO NATURAL.<br><br>NOTA: SERVIDO<br>EN MESA - MENAJE<br>INCLUIDO | SERVICIO | 1 | 62.777 | 66.247 | 53.122 | 6440,55  | 10 | 53.122,00 | 53.122,00 | MENOR VALOR |
| 2.7 | SERVICIOS DE<br>CATERING PARA<br>EVENTOS -<br>ALMUERZO - 250<br>GR DE PAELLA<br>MIXTA (CARNES Y<br>MARISCOS),<br>ACOMPANADA DE<br>100 GR DE PAN<br>ARTESANAL, JUGO<br>NATURAL Y MINI<br>CREME BRULÉ DE<br>VAINILLA.<br><br>NOTA: SERVIDO<br>EN MESA - MENAJE<br>INCLUIDO                                                                                                                                                                  | SERVICIO | 1 | 65.954 | 67.932 | 60.774 | 3460,09  | 5  | 60.774,00 | 60.774,00 | MENOR VALOR |
| 2.8 | SERVICIOS DE<br>CATERING PARA<br>EVENTOS -<br>ALMUERZO - LOMO<br>DE CERDO EN<br>SALSA AGRIDULCE<br>DE 125 GR, PURE<br>DE PAPA CON<br>ESPINACA, ARROZ<br>SEMI ORIENTAL,<br>ENSALDA DE<br>CAMPO LECHUGA<br>FRESCA Y FRUTAS<br>Y BEBIDA DE<br>GASEOSA O JUGO<br>NATURAL POR<br>600ML<br><br>NOTA: SERVIDO<br>EN MESA - MENAJE<br>INCLUIDO                                                                                                    | SERVICIO | 1 | 64.296 | 67.932 | 54.143 | 6771,98  | 11 | 54.143,00 | 54.143,00 | MENOR VALOR |
| 2.9 | SERVICIOS DE<br>CATERING PARA<br>EVENTOS -<br>ALMUERZO- 180<br>GR DE PERNIL DE<br>POLLO CON<br>CHAMPIÑONES, 60<br>GR DE ARROZ<br>CARMELITA, 80 GR                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SERVICIO | 1 | 60.465 | 67.932 | 38.820 | 14431,84 | 24 | 38.820,00 | 38.820,00 | MENOR VALOR |



|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|----------|----|-----------|-----------|----------------|
|      | ENSALADA TROPICAL, 40 GR DE PAPA GRATINADA, 50 GR DULCE DE PAPAYA - JUGO EN AGUA 9.OZ.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 2.10 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE CARNE ASADA EN VARA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO, ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PARA SALADA 5 GR PLATANO ASADO GUACAMALE, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                         | SERVICIO | 1 | 66.415 | 69.336 | 58.409 | 5341,95  | 8  | 58.409,00 | 58.409,00 | MENOR VALOR    |
| 2.11 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ENTRADAS Y POSTRES A LA MESA TIPO 3 MINI CHURROS - MINI EMPANADAS - HUEVOS DE CODORNIZ CON JAMON - BOLITAS DE CARNE - MINI BOMBONES DE POLLO ACOMPAÑADOS - ACOMPAÑADOS CON SALDA ROSADA Y SALADA DE AJO.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                           | SERVICIO | 1 | 58.364 | 70.740 | 21.992 | 24248,93 | 42 | 58.364,00 | 58.364,00 | VALOR PROMEDIO |
| 2.12 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS TABLA DE QUESOS SELECCIONADOS Y JAMONES FRESCOS Y MADURADOS ACOMPAÑADOS DE KIVI Y UVAS Y FRESAS.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SERVICIO | 1 | 53.220 | 63.720 | 22.475 | 20497,91 | 39 | 53.220,00 | 53.220,00 | VALOR PROMEDIO |
| 2.13 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO TIPO 1 - 300 GR DE CARNE TIPO LLANERA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO (CHORIZO PRECOCIDO EMPACADO AL VACÍO, ELABORADO CON CARNE DE CERDO. EXCELENTE FUENTE DE PROTEÍNA. MEDIDAS Y PESO DEL PRODUCTO ALTO: 12 CM, ANCHO: 12 CM, PROFUNDIDAD: 5 CM), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PARA SALADA, 50 GR PLATANO ASADO 50 GR GUACAMALE, JUGO NATURAL O GASEOSA FRIA A ELECCION DE LA UNIDAD 300ML Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA. SERVIDO EN MESA | SERVICIO | 1 | 61.934 | 65.124 | 53.122 | 5879,32  | 9  | 53.122,00 | 53.122,00 | MENOR VALOR    |

|      |                                                                                                                                                             |         |   |        |         |        |          |    |           |           |                |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|--------|---------|--------|----------|----|-----------|-----------|----------------|
|      | (PLATO, CUBIERTOS Y VASO DESECHABLE Y/O VAJILLA DEL PORCELANA DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUPERVICION.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO |         |   |        |         |        |          |    |           |           |                |
| 2.14 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 300 ML.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA                  | UNID AD | 1 | 3.611  | 4.400   | 1.945  | 1129,48  | 31 | 3.611,00  | 3.611,00  | VALOR PROMEDIO |
| 2.15 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA. PRESENTACIÓN MÍNIMO 600 ML<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA              | UNID AD | 1 | 3.598  | 4.400   | 1.892  | 1155,84  | 32 | 3.598,00  | 3.598,00  | VALOR PROMEDIO |
| 2.16 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: GASEOSA SIN AZUCAR DE 300 ML<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA                                                               | UNID AD | 1 | 4.830  | 5.855   | 2.590  | 1513,62  | 31 | 4.830,00  | 4.830,00  | VALOR PROMEDIO |
| 2.17 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: GASEOSA DE 300 ML<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                          | UNID AD | 1 | 4.761  | 5.314   | 3.859  | 640,82   | 13 | 3.859,00  | 3.859,00  | MENOR VALOR    |
| 2.18 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: JUGO DE FRUTAS EN CAJA SURTIDO DE 200 MIL<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA                                                  | UNID AD | 1 | 3.829  | 4.752   | 1.816  | 1360,16  | 36 | 3.829,00  | 3.829,00  | VALOR PROMEDIO |
| BR16 |                                                                                                                                                             |         |   |        |         |        |          |    | 0         |           |                |
|      | A-02-02-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS                                                                                     |         |   |        |         |        |          |    |           |           |                |
| 1.1  | AGUA PET X 300 ML 24 UNIDAD                                                                                                                                 | PACA    | 1 | 60.617 | 75.380  | 17.026 | 29060,96 | 48 | 60.617,00 | 60.617,00 | VALOR PROMEDIO |
| 1.2  | GASEOSA PET X 250 ML 6 UNIDAD                                                                                                                               | PACA    | 1 | 20.455 | 22.253  | 15.895 | 3049,82  | 15 | 15.895,00 | 15.895,00 | MENOR VALOR    |
| 1.3  | GASEOSA PET X 400 ML 12 UNIDAD                                                                                                                              | PACA    | 1 | 50.520 | 56.287  | 34.052 | 10981,19 | 22 | 34.052,00 | 34.052,00 | MENOR VALOR    |
| 1.4  | GASEOSA PRESENTACION X 3000 ML X 6 UNIDAD                                                                                                                   | PACA    | 1 | 85.434 | 95.271  | 56.754 | 19121,43 | 22 | 56.754,00 | 56.754,00 | MENOR VALOR    |
| 1.5  | BEBIDA MALTA X 330 ML X 24 UNIDAD                                                                                                                           | PACA    | 1 | 99.892 | 105.791 | 83.029 | 11244,83 | 11 | 83.029,00 | 83.029,00 | MENOR VALOR    |
|      | A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                           |         |   |        |         |        |          |    |           |           |                |
| 2.1  | CUCHARAS PEQUEÑA X 25 UNIDADES                                                                                                                              | PAQUETE | 1 | 9.280  | 11.115  | 4.609  | 3123,73  | 34 | 9.280,00  | 9.280,00  | VALOR PROMEDIO |
| 2.2  | TENEDOR PEQUEÑO X 25 UNIDADES                                                                                                                               | PAQUETE | 1 | 8.884  | 11.115  | 3.027  | 3912,67  | 44 | 8.884,00  | 8.884,00  | VALOR PROMEDIO |
| 2.3  | PLATO DESECHABLE PLASTICO PEQUEÑO 15 CM X 20 UNID                                                                                                           | PAQUETE | 1 | 9.666  | 11.115  | 6.152  | 2355,44  | 24 | 6.152,00  | 6.152,00  | MENOR VALOR    |
| 2.4  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 7 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                   | PAQUETE | 1 | 7.226  | 8.021   | 5.675  | 1062,29  | 15 | 5.675,00  | 5.675,00  | MENOR VALOR    |
| 2.5  | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES                                                                                                                                | PAQUETE | 1 | 7.918  | 11.229  | 6.497  | 2220,58  | 28 | 6.497,00  | 6.497,00  | MENOR VALOR    |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                         |         |   |        |        |        |         |    |           |           |             |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|--------|--------|--------|---------|----|-----------|-----------|-------------|
|     | DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 9 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                            |         |   |        |        |        |         |    |           |           |             |
| 2.6 | MESCLADORES DE CAFÉ ( PITILLOS) AGITADORES DE CAFÉ VARILLAS DE PLÁSTICO DESECHABLES AGITADORES DE BEBIDAS 1000 AGITADORES UNO DE PRINCIPALES ACCESORIOS DE BARRA BEBIDAS USELO COMO DE CAFÉ O BATIDORAS DE COCTEL COLOR NEGRO 5 PULGADAS PAQUETE X 1000 | PAQUETE | 1 | 14.037 | 14.950 | 13.614 | 631,76  | 5  | 13.614,00 | 13.614,00 | MENOR VALOR |
|     | A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)                                                                                                                                           |         |   |        |        |        |         | 0  |           |           |             |
| 3.1 | AZÚCAR BLANCA TUBIPACK 5GX200U: EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS- DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN. PRESENTACIÓN BOLSA DE MÍNIMO 200 SOBRES TUBIPACKS DE 5 GR     | PAQUETE | 1 | 10.060 | 10.899 | 8.278  | 1207,59 | 12 | 8.278,00  | 8.278,00  | MENOR VALOR |
| 3.2 | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GÉNERICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                                                                   | PAQUETE | 1 | 24.345 | 25.914 | 20.375 | 2655,93 | 11 | 20.375,00 | 20.375,00 | MENOR VALOR |
| 3.3 | MEZCLADORES DE CAFÉ BEBIDAS ECOLÓGICAS PRESENTACION POR 500 UNIDADES                                                                                                                                                                                    | PAQUETE | 1 | 11.692 | 12.537 | 9.891  | 1219,75 | 10 | 9.891,00  | 9.891,00  | MENOR VALOR |
| 3.4 | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                                                                                | CAJA    | 1 | 17.585 | 18.850 | 14.624 | 1989,25 | 11 | 14.624,00 | 14.624,00 | MENOR VALOR |
|     | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS                                                                                                                                    |         |   |        |        |        |         | 0  |           |           |             |
| 4.1 | PAPA FRITA X 30 GR                                                                                                                                                                                                                                      | PAQUETE | 1 | 3.905  | 4.617  | 2.601  | 902,90  | 23 | 2.601,00  | 2.601,00  | MENOR VALOR |
| 4.2 | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRS                                                                                                                                                                                                                         | PAQUETE | 1 | 24.345 | 25.914 | 20.375 | 2655,93 | 11 | 20.375,00 | 20.375,00 | MENOR VALOR |
| 4.3 | AZÚCAR BLANCA PQX200 TUBIPACK                                                                                                                                                                                                                           | PAQUETE | 1 | 10.060 | 10.899 | 8.278  | 1207,59 | 12 | 8.278,00  | 8.278,00  | MENOR VALOR |
| 4.4 | AROMATICA PANELA PULVERIZADA SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                                                                             | CAJA    | 1 | 15.540 | 16.684 | 12.941 | 1749,75 | 11 | 12.941,00 | 12.941,00 | MENOR VALOR |
| 4.5 | AROMATICA LIMONCILLO FRESCAMPO GR 15                                                                                                                                                                                                                    | CAJA    | 1 | 5.818  | 6.474  | 4.682  | 795,38  | 14 | 4.682,00  | 4.682,00  | MENOR VALOR |
| 4.6 | AROMATICA MANZANA                                                                                                                                                                                                                                       | CAJA    | 1 | 5.818  | 6.474  | 4.682  | 795,38  | 14 | 4.682,00  | 4.682,00  | MENOR VALOR |



|      |                                                                                                                                                                                                       |         |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|--------|--------|--------|----------|----|-----------|-----------|----------------|
|      | FRESCAMPO GR 15                                                                                                                                                                                       |         |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 4.7  | AROMATICA CIDRON FRESCAMPO GR 15                                                                                                                                                                      | CAJA    | 1 | 5.818  | 6.474  | 4.682  | 795,38   | 14 | 4.682,00  | 4.682,00  | MENOR VALOR    |
| 4.8  | GALLETAS INTEGRAL UNID X 3 Bs 9                                                                                                                                                                       | PAQUETE | 1 | 14.086 | 14.363 | 13.768 | 299,48   | 2  | 13.768,00 | 13.768,00 | MENOR VALOR    |
| 4.9  | GALLETAS MINICHIPS DE CHOCOLATE PAQUETE X 12 UNID                                                                                                                                                     | PAQUETE | 1 | 23.486 | 25.038 | 19.665 | 2559,05  | 11 | 19.665,00 | 19.665,00 | MENOR VALOR    |
| 4.10 | GALLETAS VAINILLA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                    | PAQUETE | 1 | 13.634 | 14.673 | 11.351 | 1541,63  | 11 | 11.351,00 | 11.351,00 | MENOR VALOR    |
| 4.11 | GALLETAS FRESA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                       | PAQUETE | 1 | 13.634 | 14.673 | 11.351 | 1541,63  | 11 | 11.351,00 | 11.351,00 | MENOR VALOR    |
| 4.12 | GALLETAS NARANJA PAQUETE X 6 UNID                                                                                                                                                                     | PAQUETE | 1 | 13.634 | 14.673 | 11.351 | 1541,63  | 11 | 11.351,00 | 11.351,00 | MENOR VALOR    |
| 4.13 | GALLETAS PAQUETE X 24 UNID                                                                                                                                                                            | PAQUETE | 1 | 13.616 | 14.673 | 11.279 | 1576,92  | 12 | 11.279,00 | 11.279,00 | MENOR VALOR    |
|      | PROYECCION N°2 ARAUCA                                                                                                                                                                                 |         |   |        |        |        |          | 0  |           |           |                |
|      | BR18                                                                                                                                                                                                  |         |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 1.1  | CAFÉ INSTANTÁNEO: CAFÉ CLÁSICO SOLUBLE EN POLVO CON SUAVE SABOR. ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA PLÁSTICA Y MEMBRANA DE ALUMINIO PARA TOTAL HERMETICIDAD DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN POR 250 GR | UNIDAD  | 1 | 28.536 | 30.282 | 24.031 | 3010,68  | 11 | 24.031,00 | 24.031,00 | MENOR VALOR    |
| 1.2  | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - PROVENIENTE DE GRANOS DE CAFÉ, EMPAQUE EN BOLSAS GENÉRICAS LAMINADAS METALIZADAS X 500 GRAMOS                                                                                 | PAQUETE | 1 | 24.345 | 25.914 | 20.375 | 2655,93  | 11 | 20.375,00 | 20.375,00 | MENOR VALOR    |
| 1.3  | CREMA NO LÁCTEA EN POLVO DISEÑADA PARA SUAVIZAR Y DAR UNA TEXTURA CREMOSA AL CAFÉ - SOBRE DE 4G - CAJA POR 36 SOBRES                                                                                  | CAJA    | 1 | 18.881 | 19.159 | 18.564 | 299,48   | 2  | 18.564,00 | 18.564,00 | MENOR VALOR    |
| 1.4  | AROMATICA PANELA PULVERIZADA 150 GR. SURT 25 BOLSAS                                                                                                                                                   | CAJA    | 1 | 16.004 | 17.303 | 12.941 | 2056,57  | 13 | 12.941,00 | 12.941,00 | MENOR VALOR    |
| 1.5  | TE DE FRUTAS: INFUSIÓN FRUTOS ROJOS TROPICALES Y SALVAJES 20G EN20UX2CJ - CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES - 100% NATURALES. PRESENTACIÓN CAJA POR 20 SOBRES                              | CAJA    | 1 | 17.585 | 18.850 | 14.624 | 1989,25  | 11 | 14.624,00 | 14.624,00 | MENOR VALOR    |
| 1.6  | HALLACA CONGELADO                                                                                                                                                                                     | UNIDAD  | 1 | 11.653 | 12.662 | 9.459  | 1482,77  | 13 | 9.459,00  | 9.459,00  | MENOR VALOR    |
| 1.7  | TAMAL CONGELADO                                                                                                                                                                                       | UNIDAD  | 1 | 17.618 | 18.850 | 14.756 | 1923,55  | 11 | 14.756,00 | 14.756,00 | MENOR VALOR    |
| 1.8  | BIZCOCHOS DE HARINA DE ACHIRA 120 GR.                                                                                                                                                                 | UNIDAD  | 1 | 5.887  | 6.164  | 5.569  | 299,48   | 5  | 5.569,00  | 5.569,00  | MENOR VALOR    |
| 1.9  | BIZCOCHOS 80 GRAMOS.                                                                                                                                                                                  | UNIDAD  | 1 | 8.457  | 8.690  | 8.190  | 251,66   | 3  | 8.190,00  | 8.190,00  | MENOR VALOR    |
| 1.10 | MANI CUBIERTO PRESENTACION DOYPACK 50 GR                                                                                                                                                              | UNIDAD  | 1 | 5.268  | 5.545  | 4.950  | 299,48   | 6  | 4.950,00  | 4.950,00  | MENOR VALOR    |
| 1.11 | CHICHARRONES EMPACADOS 50 GR.                                                                                                                                                                         | UNIDAD  | 1 | 14.240 | 14.518 | 13.923 | 299,48   | 2  | 13.923,00 | 13.923,00 | MENOR VALOR    |
|      | A-02-02-01-002-004 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS                                                                                                                               |         |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 2.1  | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN                                                                                                                                                           | PACA    | 1 | 38.658 | 46.260 | 16.553 | 14738,14 | 38 | 38.658,00 | 38.658,00 | VALOR PROMEDIO |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|----------|----|-----------|-----------|----------------|
|     | GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 300 ML, PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                      |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 2.2 | AGUA POTABLE: - AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS. BOTELLA PLÁSTICA PERSONAL MÍNIMO 600 ML, PRESENTACIÓN PACA POR 24 UNIDADES.                                                                                                                                                          | PACA     | 1 | 54.003 | 62.900 | 28.011 | 17328,93 | 32 | 54.003,00 | 54.003,00 | VALOR PROMEDIO |
|     | A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS                                                                                                                                                                                       |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 3.1 | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 9 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                             | PAQUETE  | 1 | 7.918  | 11.229 | 6.497  | 2220,58  | 28 | 6.497,00  | 6.497,00  | MENOR VALOR    |
|     | A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                                                                                                                                                                                     |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 4.1 | PLATO DESECHABLE PLÁSTICO DE 25 CM X 20 UNIDADES.                                                                                                                                                                                                                                     | PAQUETE  | 1 | 10.837 | 11.115 | 10.520 | 299,48   | 3  | 10.520,00 | 10.520,00 | MENOR VALOR    |
| 4.2 | VASOS, RECIPIENTES SIMILARES DESECHABLES DE MATERIAL PLÁSTICO 12 ONZ PAQUETE X 25 UNIDADES                                                                                                                                                                                            | PAQUETE  | 1 | 6.815  | 7.092  | 6.497  | 299,48   | 4  | 6.497,00  | 6.497,00  | MENOR VALOR    |
|     | A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO : SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                                                                                                                        |          |   |        |        |        |          |    |           |           |                |
| 5.1 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 2 SALPICÓN DE FRUTAS MINI TAMAL TOLIMENSE HUEVOS REVUELTOS CON MAÍZ QUESO Y CILANTRO BUNUELOS PAN DE BONO AREPA DE QUESO ILLA Y GUACAMOLE CAFETE O CHOCOLATE<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                            | SERVICIO | 1 | 36.545 | 37.044 | 35.802 | 542,33   | 1  | 35.802,00 | 35.802,00 | MENOR VALOR    |
| 5.2 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO TIPO 3 PLATO DE FRUTAS DE LA TEMPORADA HUEVOS REVUELTOS Y TOCINO SALCHICHAS PAPAS HASH BROWN MUFFIN DE FRUTAS CROISSANT ROLL DE CANELA MANTEQUILLA MERMELADA QUESO CREMA CAFETE O CHOCOLATE.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1 | 36.296 | 37.044 | 34.809 | 1015,97  | 3  | 34.809,00 | 34.809,00 | MENOR VALOR    |
| 5.3 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - DESAYUNO- PORCIÓN DE FRUTA 100 GR, DE OMELETTE                                                                                                                                                                                                   | SERVICIO | 1 | 36.403 | 37.044 | 35.235 | 809,62   | 2  | 35.235,00 | 35.235,00 | MENOR VALOR    |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |   |        |        |        |          |    |           |           |             |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|--------|--------|--------|----------|----|-----------|-----------|-------------|
|     | HUEVO RELLENO DE MAÍZ TIERNO Y SALCHICHA 150 GR. CROISSANT DE MANTEQUILLA 30 GR, CAFÉ CON LECHE 180 ML Y JUGO DE NARANJA 225ML.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                                               |          |   |        |        |        |          |    |           |           |             |
| 5.4 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO LOMO FINO DE RES RELLENO DE QUESO PAIPA Y ALMENDRAS 200 GR PAPAS DORADAS EN MANTEQUILLA DE PEREJIL 100 GR ENSALADA DEL HUERTO CON VINAGRETA DE MIEL MOSTAZA 100 GR Y MINI FINANCIER DE ALMENDRAS CON CREMOSO DE UCHUVAS Y CROCANTE DE CHOCOLATE Y JUGO NATURAL.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1 | 62.777 | 66.247 | 53.122 | 6440,55  | 10 | 53.122,00 | 53.122,00 | MENOR VALOR |
| 5.5 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE PAELLA MIXTA (CARNES Y MARISCOS), ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PAN ARTESANAL, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                               | SERVICIO | 1 | 65.954 | 67.932 | 60.774 | 3460,09  | 5  | 60.774,00 | 60.774,00 | MENOR VALOR |
| 5.6 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - LOMO DE CERDO EN SALSA AGRIDULCE DE 125 GR, PURE DE PAPA CON ESPINACA, ARROZ SEMI ORIENTAL, ENSALDA DE CAMPO LECHUGA FRESCA Y FRUTAS Y EBIDA DE GASEOSA O JUGO NATURAL POR 600ML<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                              | SERVICIO | 1 | 64.296 | 67.932 | 54.143 | 6771,98  | 11 | 54.143,00 | 54.143,00 | MENOR VALOR |
| 5.7 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO- 180 GR DE PERNIL DE POLLO CON CHAMPIÑONES, 60 GR DE ARROZ CARMELITA, 80 GR ENSALADA TROPICAL, 40 GR DE PAPA GRATINADA, 50 GR DULCE DE PAPAYA - JUGO EN AGUA 9.OZ.<br><br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                              | SERVICIO | 1 | 60.465 | 67.932 | 38.820 | 14431,84 | 24 | 38.820,00 | 38.820,00 | MENOR VALOR |
| 5.8 | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - ALMUERZO - 250 GR DE CARNE ASADA EN VARA (MIXTO RES Y CERDO), 01 CHORIZO, ACOMPAÑADA DE 100 GR DE PARA                                                                                                                                                                                                                  | SERVICIO | 1 | 66.415 | 69.336 | 58.409 | 5341,95  | 8  | 58.409,00 | 58.409,00 | MENOR VALOR |

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |     |           |           |           |          |    |           |           |                |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----|-----------|-----------|-----------|----------|----|-----------|-----------|----------------|
|       | SALADA 5 GR PLATANO ASADO GUACAMALE, JUGO NATURAL Y MINI CREME BRULÉ DE VAINILLA.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                                                                           |          |     |           |           |           |          |    |           |           |                |
| 5.9   | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ENTRADAS Y POSTRES A LA MESA TIPO 3 MINI CHURROS - MINI EMPANADAS - HUEVOS DE CODORNIZ CON JAMON - BOLITAS DE CARNE - MINI BOMBONES DE POLLO ACOMPAÑADOS - ACOMPAÑADOS CON SALDA ROSADA Y SALADA DE AJO.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO | SERVICIO | 1   | 58.364    | 70.740    | 21.992    | 24248,93 | 42 | 58.364,00 | 58.364,00 | VALOR PROMEDIO |
| 5.10  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS TABLA DE QUESOS QUESOS SELECCIONADOS Y JAMONES FRESCOS Y MADURADOS ACOMPAÑADOS DE KIWY Y UVAS Y FRESAS.<br>NOTA: SERVIDO EN MESA - MENAJE INCLUIDO                                                                                                  | SERVICIO | 1   | 53.220    | 63.720    | 22.475    | 20497,91 | 39 | 53.220,00 | 53.220,00 | VALOR PROMEDIO |
| 5.11  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: GASEOSA DE 300 ML<br>NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD   | 1   | 4.761     | 5.314     | 3.859     | 640,82   | 13 | 3.859,00  | 3.859,00  | MENOR VALOR    |
| 5.12  | SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS: JUGO DE FRUTAS EN CAJA SURTIDO DE 200 MIL<br>NOTA: SERVIDO EN MESA                                                                                                                                                                                 | UNIDAD   | 1   | 3.829     | 4.752     | 1.816     | 1360,16  | 36 | 3.829,00  | 3.829,00  | VALOR PROMEDIO |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          | 125 | 3.108.330 | 3.379.907 | 2.403.134 | 476.382  |    | 2.731.318 | 2.731.318 |                |

El presupuesto estimado para presentar ofertas en el presente proceso a cantidad unitaria es el siguiente; DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$2.731.318). El cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el valor por ítem fijado en el estudio de mercado, pues incurriría en CAUSAL DE RECHAZO.

#### CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible. La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda requerida, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto disponible.

#### CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada en cantidades uno, las cuales son un referente. La cantidad de bienes o servicios a adquirir obedecerá únicamente al consumo de cada Unidad, en función de los requerimientos que realicen o programen, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

**NOTA 1:** Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa de los ítems antes descritos.

**NOTA 2:** Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "PRECIO DE REFERENCIA" solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

**NOTA 3:** La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del **SECOP II, (cuestionario)** en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación

**El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de la lista de precios que encontrarán en el cuestionario antes mencionado.**

- **Pregunta1: PRESUPUESTO ASIGNADO**, el oferente deberá relacionar en lo posible el valor total del presupuesto asignado. Lo anterior con el que al momento de la adjudicación no se presenten inconsistencias con la plataforma.
- **Pregunta2: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente deberá relacionar el valor para cada ítem sin sobrepasar el valor de referencia UNITARIO NI TOTAL a OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), de acuerdo a lo solicitado por la entidad de la lista de precios cuestionario y su condición tributaria.

**NOTA 4:** En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO N°1 "DATOS GENERALES" ITEM PRESUPUESTO ESTIMADO.

En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" Etapa precontractual numeral 6.2.1.8. que indica "Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable", [La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente].

**NOTA 5:** En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su numeral 3. señala "(...) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas**



**económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.** Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

## **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:**

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

### **2.1.1. Comparación Absoluta**

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde

**Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

**P** es el precio estimado por la entidad estatal

**o** es el precio ofrecido por el proponente

### **2.1.2. Comparación Relativa**

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.



- c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

**Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

**Nota:** La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que,

en la **resolución de adjudicación** del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la **evaluación**. Subrayado fuera de texto.

**Nota:** La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

**NOTA 1:** En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

#### GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***

#### Desagregación de Precios: Forma General

| CONCEPTO           | DEBE | HABER |
|--------------------|------|-------|
| VALOR DE LA OFERTA | -    |       |
| COSTOS GENERALES   |      | -     |
| GASTOS GENERALES   |      | -     |
| IMPREVISTO         |      | -     |
| UTILIDAD           |      | -     |
| SUMAS IGUALES      | -    | -     |

**NOTA 2:** El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

**NOTA 3:** El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

**NOTA 4:** se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo**.

Fuente: [https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia\\_para\\_el\\_manejo\\_de\\_ofertas\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf)



## **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### **5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR, LUGAR DE EJECUCION, FORMA DE PAGO. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

#### **5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de Ejecución del presente contrato será hasta el 15 de NOVIEMBRE de 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal.

#### **5.2. MONEDA DEL CONTRATO**

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS.

#### **5.3. VALOR.**

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes contratados.

#### **5.4. LUGAR DE EJECUCION.**

##### **PROYECCION N° 01 – CASANARE (YOPAL):**

El lugar de entrega de los servicios en el área de responsabilidad de la unidad, fecha y hora que sea requerido y los suministro de elementos se hace en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA" ubicado en el Canton Militar Manare ubicado en la Av. Marginal de la Selva Tv 18 Cl 6, Yopal, Casanare.

##### **PROYECCION N° 02 – ARAUCA:**

El lugar de entrega de los servicios en el área de responsabilidad de la unidad, fecha y hora que sea requerido y los suministro se hace en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca.



**El CONTRATISTA no debe entregar los bienes y/o servicios a personas no autorizados por el supervisor y fuera del lugar donde señale el contratante.**

**5.5. FORMA DE PAGO.**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar a contra entrega según el gasto generado durante el mes, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
- Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Cuando la Factura la efectuó el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de **señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros** del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el **NIT, de cada uno de ellos**. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectuó el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.



NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: La CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

### **Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito**

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

*La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*

*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

*Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.*

*Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del*



*Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.*

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

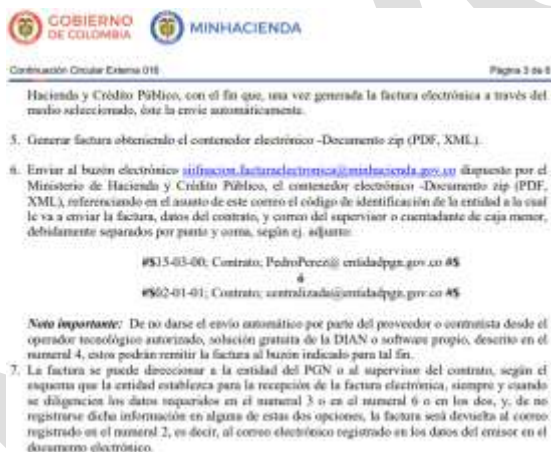
**A) Contratista o proveedor (emisor).**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto,

#\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #\$

#\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de



Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-03-031  
NIT. 844.000.067

## 6. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

### 6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025** liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La oficina de presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12126 de fecha 27 de enero de 2026 por valor de **SESENTA Y CUATRO**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
[cenacyop@ejercito.mil.co](mailto:cenacyop@ejercito.mil.co)

**PUBLICO**



50010-1

**MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$64.429.000,00), como respaldo presupuestal del presente proceso.**

| PROYECCION N°01 CASANARE              |         |                                                                                                   |                       |                                    |
|---------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| ARTICULO PRESUPUESTAL<br>(SIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                             | UNIDAD<br>BENEFICIADA | VALOR POR ARTICULO<br>PRESUPUESTAL |
| A-02-02-01-002-003                    | 10      | PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | CCON4                 | \$ 1.790.000,00                    |
| A-02-02-01-002-004                    | 10      | BEBIDAS                                                                                           | CCON4                 | \$ 600.000,00                      |
| A-02-02-01-003-002                    | 10      | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS                      | CCON4                 | \$ 84.000,00                       |
| A-02-02-01-003-006                    | 10      | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                    | CCON4                 | \$ 105.000,00                      |
| A-02-02-02-006-003                    | 10      | ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                        | CCON4                 | \$ 4.350.000,00                    |
| A-02-02-01-002-003                    | 10      | PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | DIV08                 | \$ 10.000.000,00                   |
| A-02-02-02-006-003                    | 16      | ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                        | DIV08                 | \$ 10.000.000,00                   |
| A-02-02-01-002-003                    | 10      | PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | BR16                  | \$ 2.500.000,00                    |
| A-02-02-01-002-004                    | 16      | BEBIDAS                                                                                           | BR16                  | \$ 3.000.000,00                    |
| A-02-02-01-003-005                    | 16      | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)        | BR16                  | \$ 1.000.000,00                    |
| A-02-02-01-003-006                    | 16      | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                    | BR16                  | \$ 1.000.000,00                    |
|                                       |         |                                                                                                   | <b>TOTAL</b>          | <b>\$ 34.429.000,00</b>            |

| PROYECCION N°02 ARAUCA                 |         |                                                                                                   |                       |                                    |
|----------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| ARTICULO PRESUPUESTAL<br>(SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                             | UNIDAD<br>BENEFICIADA | VALOR POR ARTICULO<br>PRESUPUESTAL |
| A-02-02-01-002-003                     | 10      | PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | BR18                  | \$ 1.000.000,00                    |
| A-02-02-01-002-004                     | 10      | BEBIDAS                                                                                           | BR18                  | \$ 800.000,00                      |
| A-02-02-01-003-006                     | 10      | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO                                                                    | BR18                  | \$ 100.000,00                      |
| A-02-02-01-003-002                     | 10      | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS                      | BR18                  | \$ 150.000,00                      |
| A-02-02-02-006-003                     | 10      | ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                        | BR18                  | \$ 27.950.000,00                   |
|                                        |         |                                                                                                   | <b>TOTAL</b>          | <b>\$ 30.000.000,00</b>            |

## 6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP:

[illegible]**PUBLICO**

ACROSS 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846



amplia de la inteligencia artificial (IA) ofrece algunas ventajas. Las medidas de política son cruciales en este panorama. A nivel mundial, son necesarias para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, y avanzar en la transición energética. A nivel nacional, se necesita controlar la inflación, fortalecer la sostenibilidad fiscal y respaldar la creación de empleo. El aumento de la deuda está elevando los costos de endeudamiento en los MEED, en particular en aquellos países más endeudados, lo que pone de relieve la necesidad de una mayor movilización de ingresos y una mejor gestión de la deuda. Para las economías exportadoras de productos básicos, fortalecer la resiliencia fiscal también exigirá marcos institucionales sólidos y diversificación de los ingresos.

El conflicto en Oriente Medio ha generado fuertes aumentos de los precios de la energía, un repunte de la inflación y expectativas de una política monetaria más restrictiva. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, para repuntar en 2027-28 a medida que los suministros de energía se recuperen y el comercio se fortalezca. Los riesgos siguen sesgados a la baja: la intensificación de las hostilidades, las perturbaciones en los mercados de productos básicos y la incertidumbre normativa podrían aumentar la desaceleración. Un aspecto positivo es que una adopción más amplia de la IA podría impulsar la actividad. Las medidas de política son cruciales: a nivel mundial, para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, reforzar el sistema de comercio y avanzar en la transición energética y, a nivel nacional, para equilibrar el control de la inflación con el apoyo al crecimiento y fortalecer la sostenibilidad fiscal. Para abordar el desafío del empleo en los MEED, se debe invertir en capital físico, humano y digital, fomentar un entorno favorable para las empresas y movilizar la inversión privada.

Los próximos 25 años serán más difíciles para las economías en desarrollo que los últimos 25 años", dijo Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial. "La mayoría de las fuerzas que antes favorecieron su auge ahora se han disipado. En su lugar, han surgido factores adversos desalentadores: elevadas cargas de la deuda, escaso crecimiento de la inversión y de la productividad, y aumento de los costos del cambio climático. En los próximos años, las economías en desarrollo necesitarán un nuevo modelo estratégico que haga hincapié en las reformas internas para acelerar la inversión privada, profundizar las relaciones comerciales y promover el uso más eficiente del capital, el talento y la energía

Como resultado, ahora tienen mayor influencia en los resultados de crecimiento y desarrollo en otras economías en desarrollo. Por ejemplo, un incremento de 1 punto porcentual en el crecimiento del PIB de las tres principales economías en desarrollo — China, India y Brasil— suele dar lugar a un aumento acumulativo del PIB de casi el 2 % en otras economías en desarrollo al cabo de tres años. Esos efectos, sin embargo, equivalen solo a cerca de la mitad del efecto en materia de crecimiento en las tres economías más importantes: Estados Unidos, la zona del euro y Japón. En resumen, el bienestar de las economías en desarrollo aún está fuertemente ligado al crecimiento en las tres grandes economías avanzadas.

En el informe se señala que, en los próximos dos años, las economías en desarrollo podrían enfrentar graves dificultades. La gran incertidumbre mundial relacionada con las políticas podría socavar la confianza de los inversionistas y limitar los flujos de financiamiento. El aumento de las tensiones comerciales podría reducir el crecimiento mundial. La inflación persistente podría retrasar los recortes previstos de las tasas de interés. Sin embargo, la economía mundial también podría obtener mejores resultados de



lo esperado, especialmente si sus principales motores, Estados Unidos y China, logran ganar impulso. En China, la adopción de medidas de estímulo adicionales podría impulsar la demanda. En Estados Unidos, un sólido gasto de los hogares podría dar lugar a un crecimiento mayor que el previsto, con efectos beneficiosos para las economías en desarrollo<sup>1</sup>.

La economía mundial ha sido sorprendentemente resiliente, pese a las considerables subidas de las tasas de interés de los bancos centrales en aras de la estabilidad de precios. El capítulo 2 explica que los cambios en los mercados hipotecarios y de vivienda en la década prepandémica de tasas bajas moderaron el impacto inmediato de las mayores tasas de política monetaria. El capítulo 3 se centra en las perspectivas a mediano plazo y muestra que el menor crecimiento previsto del producto per cápita obedece sobre todo a las persistentes fricciones estructurales que impiden atraer capital y mano de obra hacia las empresas productivas. El capítulo 4 indica que el deterioro de las perspectivas de crecimiento en China y otras grandes economías emergentes lastrará a los socios comerciales.



Por último, y lo que es más importante, la cooperación multilateral es esencial para limitar la fragmentación, mantener el crecimiento y la estabilidad y hacer frente a los retos mundiales. Las políticas comerciales, que deben ser coherentes con el marco jurídico de la Organización Mundial del Comercio (OMC), también deben ser claras y transparentes, a fin de reducir la incertidumbre, moderar la volatilidad en los mercados y mitigar las distorsiones. El restablecimiento de un mecanismo amplio y eficaz de solución de diferencia en la OMC es una prioridad, así como establecer condiciones igualitarias y garantizar claridad y coherencia en el compromiso de los países para aumentar la resiliencia del sistema de comercio multilateral basado en normas.

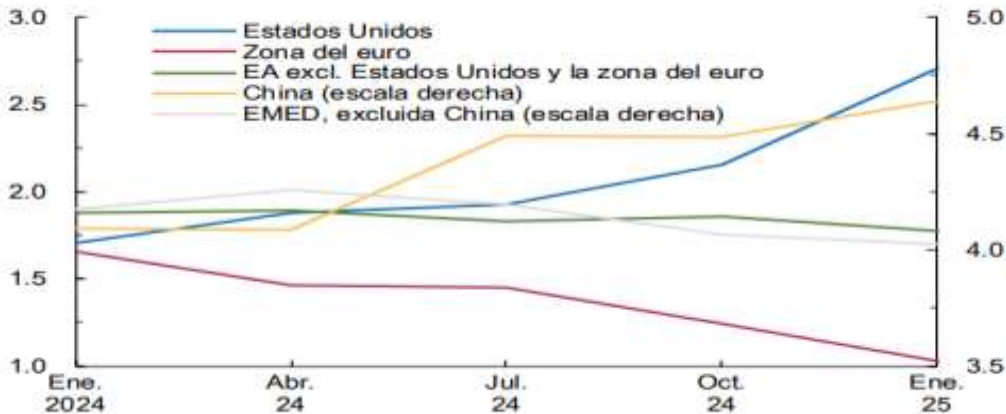
<sup>1</sup> GRUPO BANCO MUNDIAL. La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 23 de enero de 2025. Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2025/01/16/gep-january-2025-press-release#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20la%20econom%C3%ADa%20mundial%20se%20expandir%C3%A1,inflaci%C3%B3n%20y%20tasas%20de%20inter%C3%A9s%20desciendan%20gradualmente.>

| Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial |            |            |            |
|--------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| PROYECCIONES                                                       |            |            |            |
| (PIB real, variación porcentual anual)                             | 2025       | 2026       | 2027       |
| <b>Producto mundial</b>                                            | <b>3.4</b> | <b>3.1</b> | <b>3.2</b> |
| <b>Economías avanzadas</b>                                         | <b>1.9</b> | <b>1.8</b> | <b>1.7</b> |
| Estados Unidos                                                     | 2.1        | 2.3        | 2.1        |
| Zona del euro                                                      | 1.4        | 1.1        | 1.2        |
| Alemania                                                           | 0.2        | 0.8        | 1.2        |
| Francia                                                            | 0.9        | 0.9        | 0.9        |
| Italia                                                             | 0.5        | 0.5        | 0.5        |
| España                                                             | 2.8        | 2.1        | 1.8        |
| Japón                                                              | 1.2        | 0.7        | 0.6        |
| Reino Unido                                                        | 1.3        | 0.8        | 1.3        |
| Canadá                                                             | 1.7        | 1.5        | 1.9        |
| Otras economías avanzadas                                          | 3.0        | 2.6        | 2.2        |
| <b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>            | <b>4.4</b> | <b>3.9</b> | <b>4.3</b> |
| <b>Economías emergentes y en desarrollo de Asia</b>                | <b>5.5</b> | <b>4.9</b> | <b>4.8</b> |
| China                                                              | 5.0        | 4.4        | 4.0        |
| India                                                              | 7.6        | 6.5        | 6.5        |
| <b>Economías emergentes y en desarrollo de Europa</b>              | <b>2.0</b> | <b>2.0</b> | <b>2.1</b> |
| Rusia                                                              | 1.0        | 1.1        | 1.1        |
| <b>América Latina y el Caribe</b>                                  | <b>2.4</b> | <b>2.3</b> | <b>2.7</b> |
| Brasil                                                             | 2.3        | 1.9        | 2.0        |
| México                                                             | 0.6        | 1.6        | 2.2        |
| <b>Oriente Medio y Asia Central</b>                                | <b>3.6</b> | <b>1.9</b> | <b>4.6</b> |
| Arabia Saudita                                                     | 4.5        | 3.1        | 4.5        |
| <b>África subsahariana</b>                                         | <b>4.5</b> | <b>4.3</b> | <b>4.6</b> |
| Nigeria                                                            | 4.0        | 4.1        | 4.3        |
| Sudáfrica                                                          | 1.1        | 1.0        | 1.3        |
| <b>Partidas informativas</b>                                       |            |            |            |
| <b>Economías de mercados emergentes e ingreso mediano</b>          | <b>4.4</b> | <b>3.8</b> | <b>4.1</b> |
| <b>Países en desarrollo de ingreso bajo</b>                        | <b>4.8</b> | <b>4.8</b> | <b>4.9</b> |

Las proyecciones del personal técnico del FMI se basan en el supuesto de que las políticas actuales se mantendrán sin cambios en el momento de la publicación. Tienen en cuenta la evolución reciente del mercado y el impacto de la creciente incertidumbre en torno a las políticas comerciales, que se supone será temporal, y cuyos efectos se disiparán al cabo de aproximadamente un año, pero no incorporan ningún supuesto sobre los posibles cambios de políticas que actualmente son objeto de debate público. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas disminuyan un 2,6% en 2025, un descenso más pronunciado que el previsto en octubre. Esto se debe a una caída de los precios del petróleo provocada por la débil demanda china y una fuerte oferta de los países ajenos a la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más algunos países no miembros, incluida Rusia), que se ha visto compensada en parte por el aumento de los precios del gas provocado por temperaturas más bajas de lo previsto y interrupciones en la oferta, en particular causadas por el actual conflicto en Oriente Medio y las interrupciones en los yacimientos de gas. Se prevé que los precios de los productos básicos distintos de los combustibles aumenten un 2,5% en 2025, en razón de las revisiones al alza de los precios de los alimentos y las bebidas con respecto al informe WEO de octubre de 2024, a causa de las malas condiciones climáticas que ha afectado a los grandes productores. Se espera que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales continúen descendiendo, aunque a ritmos distintos, debido a variaciones en las perspectivas de crecimiento e inflación. Se prevé que la orientación de la política fiscal se torne más restrictiva durante el período 2025–26 en las economías avanzadas, en particular en Estados Unidos y, en menor grado, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.



**Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento para 2025**  
(porcentaje)



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

**CUADRO 1.1 PIB Real<sup>1</sup>**  
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

|                                                      | 2023 |      |       |       |       |       | Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026 |       |
|------------------------------------------------------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|                                                      | 2023 | 2024 | 2025e | 2026f | 2027f | 2028f | 2026f                                                                               | 2027f |
| Mundo                                                | 2.8  | 2.9  | 2.9   | 2.5   | 2.8   | 2.8   | -0.1                                                                                | 0.1   |
| Economías avanzadas                                  | 1.6  | 1.8  | 1.8   | 1.5   | 1.8   | 1.7   | -0.1                                                                                | 0.2   |
| Estados Unidos                                       | 2.9  | 2.8  | 2.1   | 2.2   | 2.1   | 2.0   | 0.0                                                                                 | 0.2   |
| Zona del euro                                        | 0.5  | 1.0  | 1.4   | 0.8   | 1.3   | 1.3   | -0.1                                                                                | 0.1   |
| Japón                                                | 0.7  | -0.2 | 1.1   | 0.7   | 0.9   | 0.8   | -0.1                                                                                | 0.1   |
| Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) | 4.3  | 4.4  | 4.4   | 3.6   | 4.2   | 4.1   | -0.4                                                                                | 0.1   |
| Asia oriental y el Pacífico                          | 5.2  | 5.0  | 5.0   | 4.2   | 4.4   | 4.3   | -0.2                                                                                | 0.1   |
| China                                                | 5.4  | 5.0  | 5.0   | 4.2   | 4.3   | 4.2   | -0.2                                                                                | 0.1   |
| Indonesia                                            | 5.0  | 5.0  | 5.1   | 5.0   | 5.2   | 5.2   | 0.0                                                                                 | 0.0   |
| Tailandia                                            | 2.2  | 2.9  | 2.4   | 1.7   | 2.1   | 2.4   | -0.1                                                                                | -0.4  |
| Europa y Asia central                                | 3.6  | 3.9  | 2.5   | 2.1   | 2.3   | 2.6   | -0.3                                                                                | -0.4  |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

|                                                              |       |       |       |       |       |       |      |      |
|--------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|------|
| Federación de Rusia                                          | 4.1   | 4.9   | 1.0   | 0.8   | 0.7   | 0.7   | 0.0  | -0.3 |
| Türkiye                                                      | 5.0   | 3.3   | 3.6   | 2.8   | 3.7   | 4.3   | -0.9 | -0.7 |
| Polonia                                                      | 0.2   | 3.2   | 3.6   | 3.1   | 2.6   | 2.9   | -0.1 | -0.3 |
| América Latina y el Caribe                                   | 2.3   | 2.3   | 2.3   | 2.2   | 2.5   | 2.6   | -0.1 | -0.1 |
| Brasil                                                       | 3.2   | 3.4   | 2.3   | 1.9   | 2.0   | 2.2   | -0.1 | -0.3 |
| México                                                       | 3.1   | 1.4   | 0.6   | 1.3   | 1.7   | 1.9   | 0.0  | -0.1 |
| Argentina                                                    | -1.9  | -1.3  | 4.4   | 3.6   | 3.7   | 3.5   | -0.4 | -0.3 |
| Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán        | 2.0   | 2.9   | 4.0   | 1.6   | 5.0   | 4.0   | -2.7 | 0.7  |
| Arabia Saudita                                               | 0.5   | 2.6   | 4.5   | 3.1   | 4.9   | 3.7   | -1.2 | 0.5  |
| Emiratos Árabes Unidos                                       | 4.3   | 6.6   | 6.2   | 2.4   | 4.1   | 4.2   | -2.6 | -1.0 |
| Egipto, Rep. Árabe de <sup>2</sup>                           | 3.8   | 2.4   | 4.4   | 4.6   | 4.0   | 4.6   | 0.3  | -0.8 |
| Asia meridional                                              | 6.6   | 6.8   | 7.0   | 6.3   | 6.9   | 7.1   | 0.1  | 0.4  |
| India <sup>2</sup>                                           | 7.2   | 7.1   | 7.7   | 6.6   | 7.2   | 7.0   | 0.1  | 0.6  |
| Bangladesh <sup>2</sup>                                      | 5.8   | 4.2   | 3.5   | 3.8   | 4.6   | 5.5   | -0.8 | -1.5 |
| Sri Lanka                                                    | -2.0  | 5.0   | 5.0   | 3.6   | 3.8   | 3.9   | 0.1  | 0.7  |
| África al sur del Sahara                                     | 3.0   | 3.8   | 4.1   | 4.0   | 4.4   | 4.5   | -0.3 | -0.1 |
| Nigeria                                                      | 3.3   | 4.1   | 4.0   | 4.1   | 4.2   | 4.3   | -0.3 | -0.2 |
| Sudáfrica                                                    | 0.8   | 0.5   | 1.1   | 1.0   | 1.5   | 1.7   | -0.4 | 0.0  |
| Etiopía <sup>2</sup>                                         | 7.2   | 8.1   | 9.2   | 8.0   | 6.9   | 8.4   | 0.9  | -0.8 |
| <b>Partidas informativas:</b>                                |       |       |       |       |       |       |      |      |
| PIB real <sup>1</sup>                                        |       |       |       |       |       |       |      |      |
| Países de ingreso alto                                       | 1.7   | 1.9   | 1.9   | 1.5   | 1.9   | 1.8   | -0.2 | 0.1  |
| Países de ingreso mediano                                    | 4.7   | 4.5   | 4.6   | 3.9   | 4.3   | 4.3   | -0.3 | 0.0  |
| Países de ingreso bajo                                       | 1.2   | 3.7   | 5.0   | 5.4   | 5.6   | 5.4   | -0.3 | 0.0  |
| MEED, sin incluir a China                                    | 3.6   | 4.0   | 3.9   | 3.2   | 4.1   | 4.1   | -0.6 | 0.1  |
| MEED exportadores de productos básicos                       | 2.9   | 3.5   | 3.3   | 2.4   | 3.5   | 3.3   | -0.9 | 0.1  |
| MEED importadores de productos básicos                       | 5.0   | 4.8   | 4.8   | 4.2   | 4.5   | 4.5   | -0.2 | 0.1  |
| MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China  | 4.3   | 4.5   | 4.5   | 4.1   | 4.7   | 5.0   | -0.2 | 0.0  |
| EM7                                                          | 5.2   | 4.9   | 4.6   | 3.9   | 4.2   | 4.2   | -0.2 | 0.1  |
| Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA) <sup>3</sup> | 3.2   | 3.4   | 3.5   | 2.9   | 3.4   | 3.4   | -0.3 | 0.1  |
| Volumen del comercio mundial <sup>4</sup>                    | 0.4   | 3.8   | 4.8   | 2.9   | 3.3   | 3.1   | 0.7  | 0.6  |
| <b>Precios de los productos básicos<sup>5</sup></b>          |       |       |       |       |       |       |      |      |
| Índice de precios de commodities del WBG                     | 108.0 | 105.1 | 88.4  | 119.8 | 104.5 | 96.4  | 28.9 | 10.4 |
| Índice de precios de la energía                              | 106.9 | 101.5 | 90.0  | 119.8 | 98.4  | 85.9  | 39.7 | 13.5 |
| Precio del petróleo (USD por barril)                         | 82.6  | 80.7  | 69.0  | 94.0  | 76.0  | 65.0  | 34.0 | 11.0 |
| Índice de precios de productos básicos no energéticos        | 110.2 | 112.5 | 115.4 | 120.2 | 116.7 | 117.7 | 7.1  | 4.0  |

Fuente: Banco Mundial

## Proyecciones Regionales:

Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará en todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo en 2026 debido al conflicto en Oriente Medio. La región de Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán es la más afectada, mientras que Asia meridional sigue siendo la de más rápido crecimiento. Los impactos regionales varían en función de la exposición a las crisis de los precios de la energía, las reservas estratégicas y las políticas de amortiguación. Se esperan recuperaciones en todas las regiones en 2027-28, impulsadas por el descenso de los precios de la energía y el repunte de la actividad mundial. Las presiones fiscales afectarán la capacidad para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, y crear empleos. Las perspectivas presentan riesgos adversos, que incluyen perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, persistente incertidumbre en torno a las políticas comerciales y crisis relacionadas con el clima.

## Perspectivas regionales:

- **Asia oriental y el Pacífico:** Se prevé que el crecimiento caerá al 4,2% en 2026, antes de afirmarse y alcanzar el 4,4% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- **Europa y Asia central:** e pronostica que el crecimiento se desacelerará al 2,1% en 2026, antes de subir poco a poco al 2,3% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- **América Latina y el Caribe:** Se espera que el crecimiento se desacelere al 2,2% en 2026 para luego aumentar al 2,5% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
- **Oriente Medio y Norte de África:** Se proyecta que el crecimiento caerá al 1,6% en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 5,0% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- **Asia meridional:** e prevé que el crecimiento caerá al 6,3% en 2026 y luego se



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

recuperará hasta alcanzar el 6,9% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- **África subsahariana:** Se espera que el crecimiento disminuya ligeramente al 4,0% en 2026 y luego aumente al 4,4% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

**Acontecimientos recientes:** Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento de los déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

**Perspectivas:** Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.



**Riesgos:** Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región<sup>2</sup>.

| Fecha de publicación | Comunicados de prensa                                                                                                                                                                                                                          | América Latina y el Caribe |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Junio 11, 2026       | El conflicto en Oriente Medio lleva el crecimiento mundial a su tasa más baja desde la pandemia de COVID-19; El Grupo Banco Mundial está preparado para proporcionar hasta US\$100.000 millones a los países afectados a lo largo de 15 meses. | Análisis (PDF)             |

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

### 1.1.2 PERSPECTIVA NACIONAL ECONOMÍA COLOMBIANA

**Crecimiento económico<sup>3</sup>:** Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la

<sup>2</sup> GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI Consultado el 23 de enero de 2025. Fuente <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

<sup>3</sup> Bancolombia, <https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026>



industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal.

Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

**Inflación y tasas de interés:** La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

**Sector externo y tasa de cambio:** El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de \$3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

**Perspectivas fiscales:** El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

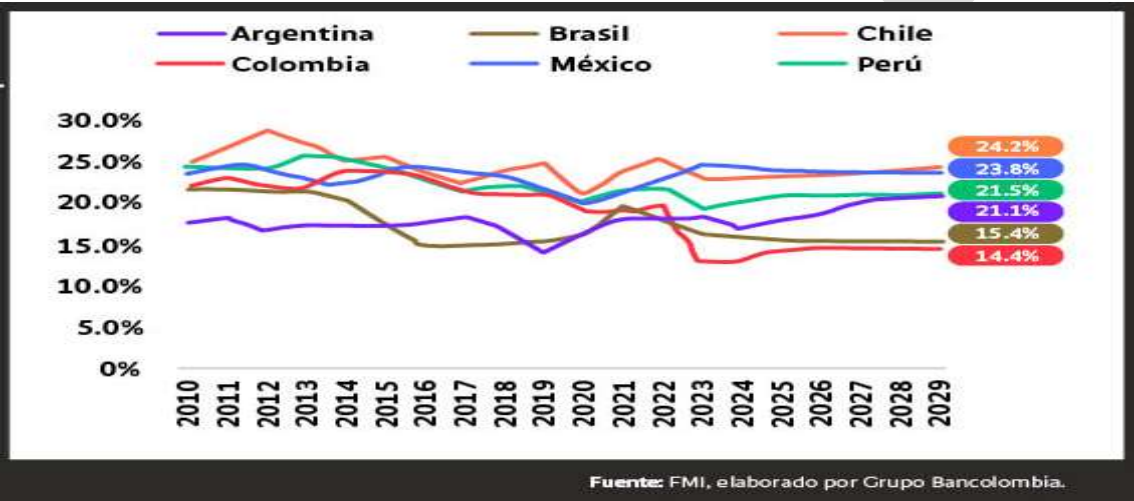
**Panorama fiscal:** Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y



se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.



Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y segundo semestre de 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

| Año                                   | 2025   | 2026   |
|---------------------------------------|--------|--------|
| Crecimiento del PIB (var. % anual)    | 2,6 %  | 3 %    |
| Balance del Gobierno Nacional (% PIB) | -7,1 % | -6,2 % |
| Balance en cuenta corriente (% PIB)   | -2,4 % | -3,1 % |

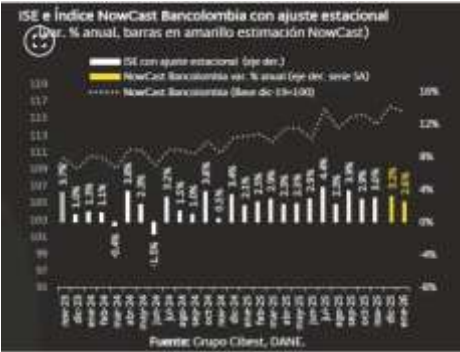
| Año                                                          | 2025     | 2026     |
|--------------------------------------------------------------|----------|----------|
| Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)               | 9,5 %    | 9,7 %    |
| Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)           | 5,1 %    | 3,9 %    |
| Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)      | 5,1 %    | 4,3 %    |
| Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)              | 8,25 %   | 6,75 %   |
| Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo) | 6,12 %   | 6,54 %   |
| Índice cartera vencida total (% , final de periodo)          | 4,25 %   | 4,12 %   |
| DTF 90 Días (% anual, promedio de año)                       | 8,74 %   | 7,26 %   |
| IBR Overnight (% E.A, fin de año)                            | 8,26 %   | 6,75 %   |
| Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)                      | \$ 4.237 | \$ 4.294 |
| Tasa de cambio USDCOP (fin de año)                           | \$ 4.245 | 4.354    |
| Devaluación nominal (% promedio año)                         | 4 %      | 1,3 %    |
| Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)    | \$ 71    | \$ 70    |

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia  
Fuente: <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025>.

La economía colombiana iniciaría el 2026 con señales mixtas en las que, aunque el crecimiento **se mantiene en terreno positivo**, los primeros registros del año **evidencian una pérdida de impulso** frente al cierre de 2025 y un desempeño desigual entre sectores productivos, que **generarían nuevos retos** para la vigencia que recién empieza.

Así lo muestra el más reciente reporte del índice NowCast Bancolombia, que ofrece una lectura temprana del ciclo económico y confirma que el país **enfrenta un año de expansión moderada** en medio de un entorno de alta incertidumbre.

En términos mensuales, el indicador ajustado por estacionalidad **registró en enero de 2026 una contracción** de 50 puntos básicos frente al mes anterior. Si bien este resultado **no implica una reversión** del crecimiento, sí **refleja una desaceleración** en el arranque del año, dado que el informe señala que este llega tras un cierre de 2025 más dinámico, lo que sugiere que la economía **entra a una fase de menor tracción** en el corto plazo.



Por otra parte, la comparación anual **mantiene un balance positivo**, aunque menos favorable que meses atrás, dado que en enero de 2026, el NowCast **mostró un crecimiento anual del 2,6%**, por debajo del 3,2% registrado en diciembre de 2025; una moderación que confirma que la economía **sigue expandiéndose**, pero a un ritmo más contenido. Según el reporte, estos resultados **son consistentes con un escenario de "crecimiento modesto"** en un año atravesado por riesgos locales y externos

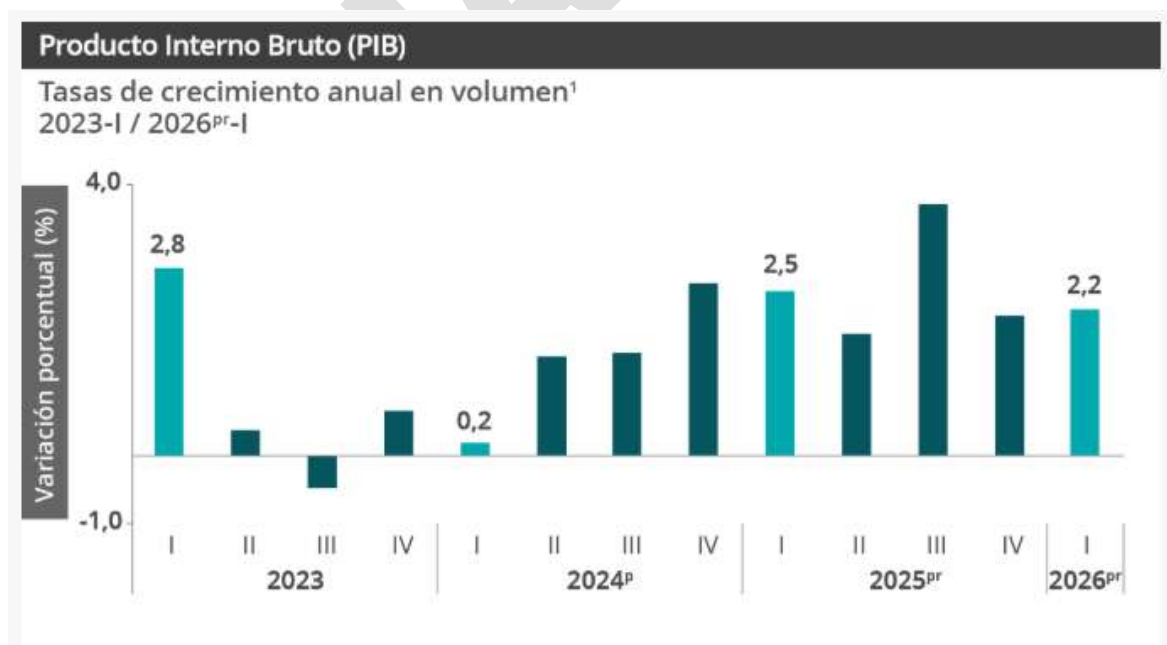
Al observar el trimestre móvil terminado en enero de 2026, la actividad productiva **se expandió a un ritmo estimado de 2,7% anual**. Este desempeño **es inferior al 3%** observado al cierre de 2025, cifra que además fue revisada al alza desde 2,6% y bajo este contexto, Bancolombia señala que la economía **mantiene su ritmo de crecimiento**, aunque con una dinámica menos vigorosa que la registrada en los últimos meses del año pasado

Pese a la moderación en el inicio de 2026, el informe **destaca que el cierre de 2025** habría sido mejor de lo que anticipaba el mercado y con base en el indicador NowCast, la estimación de crecimiento del PIB para el cuarto trimestre de 2025 **se ubica en 3%**, lo que representa 50 puntos básicos por encima del consenso de analistas, que se mantiene en 2,5% y que de confirmarse, reafirmaría que la economía **avanza mucho mejor**.

Fuente: [Economía colombiana en 2026: crecimiento con menor impulso y brechas entre sectores, se](#)

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

## **PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS RELEVANTES**

### **comercio al por mayor y al por menor.**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                         | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                         | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                         | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 6,0                                           | 0,7                                               |
| Transporte y almacenamiento                             | 0,7                                           | 0,9                                               |
| Alojamiento y servicios de comida                       | -1,8                                          | 0,4                                               |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>2,9</b>                                    | <b>0,2</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

### Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.



**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 2,1                                           | 0,6                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                    | <b>0,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

## Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>PR</sup>

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                        | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                                        | 2026 <sup>PR</sup> -I / 2025 <sup>PR</sup> -I | 2026 <sup>PR</sup> -I / 2025 <sup>PR</sup> -IV    |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>                                                                     | 2,0                                           | 1,7                                               |
| Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>                                                                         | -1,9                                          | -2,8                                              |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>             | -3,8                                          | -1,5                                              |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup> | 4,0                                           | 1,1                                               |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>                                                             | 4,6                                           | 7,6                                               |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 11,8                                          | 6,1                                               |
| <b>Industrias manufactureras</b>                                                                                       | <b>2,9</b>                                    | <b>2,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

## Administración Pública Y Defensa.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                        | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                        | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                        | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 8,2                                           | 3,8                                               |
| Educación                                                                              | 4,9                                           | -3,1                                              |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 3,6                                           | 1,3                                               |
| <b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>                                    | <b>5,7</b>                                    | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

## PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>PR</sup>

| Componentes del gasto                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                         | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                         | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                         | 2026 <sup>PR</sup> -I / 2025 <sup>PR</sup> -I | 2026 <sup>PR</sup> -I / 2025 <sup>PR</sup> -IV    |
| Gasto de consumo final <sup>2</sup>     | 3,4                                           | 0,7                                               |
| Formación bruta de capital <sup>3</sup> | -3,0                                          | 5,5                                               |
| Exportaciones                           | 3,5                                           | -1,7                                              |
| Importaciones                           | 3,5                                           | 1,4                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

## PIB POR DEPARTAMENTO

**Información actualizada el 03 de Julio de 2026 preliminar**

### Producto Interno Bruto por departamento.

Para 2025pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

Para 2025pr, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

| Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015                                                                              |                                                         |                |                  |                  |                  |                   |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| Producto Interno Bruto por departamento<br>A precios corrientes<br>Serie 2020 - 2025 <sup>pr</sup><br>Miles de millones de pesos |                                                         |                |                  |                  |                  |                   |                    |
| Código Departamento<br>(DIVIPOLA)                                                                                                | DEPARTAMENTOS                                           | 2020           | 2021             | 2022             | 2023             | 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> |
|                                                                                                                                  | <b>COLOMBIA</b>                                         | <b>998.471</b> | <b>1.192.634</b> | <b>1.471.079</b> | <b>1.587.200</b> | <b>1.713.316</b>  | <b>1.852.670</b>   |
| 91                                                                                                                               | Amazonas                                                | 777            | 911              | 1.079            | 1.205            | 1.333             | 1.453              |
| 05                                                                                                                               | Antioquia                                               | 148.362        | 177.769          | 211.751          | 231.405          | 252.869           | 277.082            |
| 81                                                                                                                               | Arauca                                                  | 5.130          | 6.682            | 8.911            | 8.723            | 9.206             | 9.403              |
| 08                                                                                                                               | Atlántico                                               | 44.833         | 52.768           | 63.907           | 70.839           | 76.601            | 82.326             |
| 11                                                                                                                               | Bogotá D.C.                                             | 260.747        | 303.287          | 362.157          | 395.602          | 429.842           | 471.209            |
| 13                                                                                                                               | Bolívar                                                 | 34.626         | 42.170           | 51.341           | 56.717           | 61.691            | 66.547             |
| 15                                                                                                                               | Boyacá                                                  | 26.480         | 31.176           | 39.424           | 42.353           | 45.493            | 48.823             |
| 17                                                                                                                               | Caldas                                                  | 16.674         | 19.595           | 23.873           | 26.282           | 28.908            | 31.615             |
| 18                                                                                                                               | Caquetá                                                 | 4.171          | 4.778            | 5.586            | 6.247            | 6.880             | 7.568              |
| 85                                                                                                                               | Casanare                                                | 12.620         | 16.935           | 23.122           | 23.117           | 23.588            | 23.660             |
| 19                                                                                                                               | Cauca                                                   | 18.194         | 21.449           | 26.176           | 28.686           | 31.572            | 33.902             |
| 20                                                                                                                               | Cesar                                                   | 17.710         | 23.310           | 39.133           | 35.207           | 32.006            | 31.535             |
| 27                                                                                                                               | Chocó                                                   | 4.489          | 5.198            | 6.108            | 6.887            | 7.632             | 8.507              |
| 23                                                                                                                               | Córdoba                                                 | 17.893         | 21.116           | 25.760           | 28.305           | 31.067            | 33.639             |
| 25                                                                                                                               | Cundinamarca                                            | 61.315         | 73.405           | 91.540           | 100.410          | 108.597           | 117.005            |
| 94                                                                                                                               | Guainía                                                 | 374            | 444              | 501              | 555              | 611               | 672                |
| 95                                                                                                                               | Guaviare                                                | 826            | 955              | 1.148            | 1.272            | 1.413             | 1.540              |
| 41                                                                                                                               | Huila                                                   | 16.653         | 19.729           | 24.497           | 26.476           | 29.511            | 32.125             |
| 44                                                                                                                               | La Guajira                                              | 8.709          | 14.473           | 22.880           | 20.483           | 18.258            | 17.756             |
| 47                                                                                                                               | Magdalena                                               | 13.841         | 16.353           | 20.058           | 22.062           | 24.471            | 26.858             |
| 50                                                                                                                               | Meta                                                    | 30.525         | 40.270           | 55.686           | 53.981           | 55.476            | 55.914             |
| 52                                                                                                                               | Nariño                                                  | 15.702         | 18.226           | 21.587           | 23.654           | 26.130            | 28.593             |
| 54                                                                                                                               | Norte de Santander                                      | 15.814         | 18.596           | 23.327           | 25.379           | 27.667            | 30.133             |
| 86                                                                                                                               | Putumayo                                                | 3.361          | 4.279            | 5.683            | 5.831            | 6.147             | 6.358              |
| 63                                                                                                                               | Quindío                                                 | 8.275          | 9.865            | 12.137           | 13.327           | 14.747            | 16.075             |
| 66                                                                                                                               | Risaralda                                               | 16.410         | 19.405           | 23.880           | 26.360           | 28.784            | 31.644             |
| 88                                                                                                                               | San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago) | 1.350          | 1.701            | 2.113            | 2.308            | 2.523             | 2.742              |
| 68                                                                                                                               | Santander                                               | 61.639         | 75.157           | 93.020           | 101.515          | 110.556           | 119.032            |
| 70                                                                                                                               | Sucre                                                   | 8.457          | 9.794            | 11.524           | 12.759           | 14.006            | 15.230             |
| 73                                                                                                                               | Tolima                                                  | 21.417         | 25.149           | 30.965           | 33.757           | 37.252            | 40.975             |
| 76                                                                                                                               | Valle del Cauca                                         | 100.115        | 116.549          | 140.858          | 154.003          | 166.785           | 180.903            |
| 97                                                                                                                               | Vaupés                                                  | 294            | 334              | 379              | 424              | 475               | 520                |
| 99                                                                                                                               | Vichada                                                 | 687            | 803              | 967              | 1.070            | 1.217             | 1.325              |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## Participación a precios corrientes

Para 2025pr, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

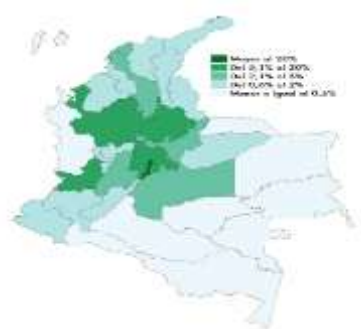
## Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento Participación porcentual a precios corrientes 2025pr



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



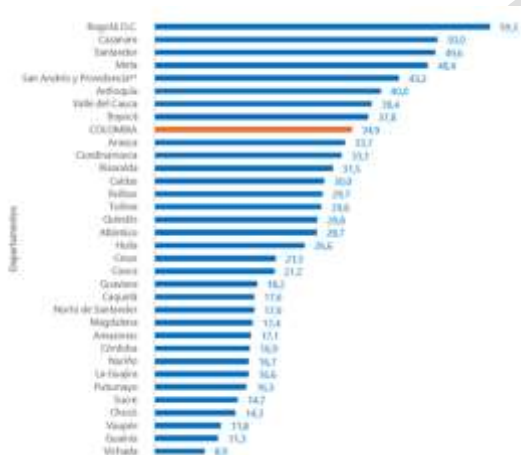


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

### Producto Interno Bruto Departamental por habitante.

Para 2025pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

### Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante\* Millones de pesos a precios corrientes 2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

## MERCADO LABORAL

### Información Mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.<sup>4</sup>

## FACTORES QUE IMPACTAN EL MERCADO.

El mercado laboral en Colombia enfrenta varios factores que impactan su dinámica y desafíos. Entre ellos se destacan:

**Informalidad:** Más del 56% de los trabajadores pertenecen al sector informal, lo que afecta su acceso a prestaciones sociales y limita su capacidad de ahorro.

**Desigualdades de género:** Las barreras de acceso y segmentación ocupacional limitan la participación equitativa de las mujeres en el mercado laboral.

**Desigualdades regionales:** Las desigualdades en el acceso a empleo de calidad se amplifican por factores estructurales como la informalidad y rigideces regulatorias.

**Desaceleración de la creación de empleo formal:** Se espera que la creación de puestos de trabajo formales se desacelere, afectando la estabilidad de los trabajadores y los ingresos fiscales del Estado.

**Salario mínimo:** Su impacto en la capacidad de contratación de las empresas es crucial, ya que un aumento que no se alinee con la productividad podría llevar a la reducción de la contratación humana.

Estos factores deben ser considerados para diseñar políticas laborales efectivas y mejorar la calidad del empleo en el país.

## Mercado laboral en Casanare.

El mercado laboral en Casanare enfrenta varios retos, pero también presenta oportunidades significativas. Entre los retos se encuentran la necesidad de mejorar la salud pública, la infraestructura educativa y tecnológica, y la formación docente. Además, se

<sup>4</sup>DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

requiere un enfoque en la sostenibilidad ambiental, la sofisticación y la diversificación, así como la innovación para reducir la huella de carbono y fomentar la creación de negocios verdes.

Por otro lado, las oportunidades incluyen la mejora continua en los servicios de empleo y capacitación, la inversión en infraestructura educativa y tecnológica, y la digitalización de empresas y servicios públicos. También se están implementando políticas para ampliar la oferta y acceso a la educación superior, especialmente en áreas técnicas y tecnológicas, y se están promoviendo programas de becas y financiamiento para facilitar el acceso.

El Foro intersectorial de retos y oportunidades para Casanare, evento académico que busca impulsar diálogos para abordar y desarrollar propósitos comunes, promoviendo la identificación de brechas, la competitividad, la migración empresarial a nuevos sectores, la innovación interna, iniciativas de cambio, el fortalecimiento en gestión de controversias y el acceso a procesos contractuales.

Estos esfuerzos están diseñados para transformar la región y contribuir al desarrollo económico y la transformación de conflictos, asegurando que las respuestas se adapten a la realidad económica de Casanare.

Fuente:

[https://www.bing.com/search?q=RETOS+Y+OPORTUNIDADES+PARA+EL+MERCADO+LABORAL+EN+CASANARE&cvid=35ddcb9fccc44e309e90646e590cb627&gs\\_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBBzg1NmowajmoAgiwAgE&FORM=ANAB01&PC=U531](https://www.bing.com/search?q=RETOS+Y+OPORTUNIDADES+PARA+EL+MERCADO+LABORAL+EN+CASANARE&cvid=35ddcb9fccc44e309e90646e590cb627&gs_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBBzg1NmowajmoAgiwAgE&FORM=ANAB01&PC=U531)

### **Mercado laboral en Arauca.**

El pasado 30 de abril del presente año, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presentó las cifras correspondientes al comportamiento del mercado laboral en Colombia durante el mes de marzo. En el global nacional, las cifras revelan un declive en la dinámica de generación de nuevos empleos y, por consiguiente, un aumento del desempleo, en el discriminado por ciudades capitales, Arauca repite, una vez más, como la ciudad con la tasa de desempleo más alta, alcanzando un escandaloso 29%.

A partir de las escuetas y parcas referencias dadas a esta trascendental noticia, se puede adivinar que el ocupar este deshonroso primer lugar a nivel nacional, se ha normalizado por gran de la población y la dirigencia araucana. El análisis de la situación ha brillado por su ausencia, y más preocupante aún, al parecer nadie se cuestiona seriamente, ¿qué se puede hacer para salir de esta situación de postración en la que vamos a completar al menos tres años?

Precisamente, la idea de esta columna es brindar algunos datos y algunas ideas relevantes para el debate público.

Es menester, entonces, empezar por precisar las órdenes de magnitud del mercado laboral en la ciudad de Arauca. Las personas en edad de trabajar, de acuerdo con las cifras del DANE, sumamos un total de 65.000, de las cuales aproximadamente el 75% se encuentran económicamente activas, correspondientes a 32.000 personas que se encuentran trabajando y a más o menos 13.000 desempleadas y buscando oportunidades laborales. Proporcionalmente, se puede afirmar que reducir en un 1% el nivel de desocupación, requiere que se creen alrededor de 130 empleos nuevos.

Sin embargo, lastimosamente para quienes están llamados a desarrollar políticas públicas para afrontar este problema, el análisis requerido no es tan sencillo. Los principios



económicos básicos que encontramos en el libro de texto de Gregory Mankiw, enseñan a este respecto que los niveles de empleo y desempleo están directamente relacionados con las tasas de creación y de destrucción de empleo. En otras palabras, que el mercado laboral es un flujo dinámico que depende del crecimiento y la composición de la pirámide poblacional, de las decisiones de las personas de buscar o no activamente empleo, y por supuesto de las condiciones empresariales que marcan las posibilidades de crear nuevos trabajos y/o de proteger los existentes.

Las cifras, una vez más, nos permiten poner en perspectiva la magnitud del reto: partamos por el hecho, de que, según las cifras del DANE, la tasa de creación de empleo es de alrededor del 6,4%, es decir, alrededor de 84 de las 13.000 personas desempleadas logran encontrar empleo, mientras que la tasa de destrucción se ubica alrededor del 3,1%, reflejando que más o menos 100 de los 32.000 empleados pierden sus puestos. En retrospectiva, las cifras de creación y destrucción, sirven para enunciar el principal problema del mercado laboral: **a duras penas estamos generando las fuentes de empleo necesarias para recuperar las que por la pobre dinámica económica se destruyen.** A partir de lo anterior nos ubicamos en un escenario poco deseable, que se caracteriza por un equilibrio de altísimo desempleo.

Son estas mismas cifras las que nos ponen de presente los retos que hay que asumir para revertir la situación. En primer lugar, debe ser un objetivo de política pública consciente el alcanzar niveles de desempleo similares a la media nacional, esto es, alrededor del 11% aproximadamente. Para esto, debe propiciarse una tasa de creación de puestos de trabajo de alrededor del 25%, que se traduce en aproximadamente 3.270 nuevos empleos, al mismo tiempo que se limita consistentemente la destrucción de puestos de trabajo a los niveles actuales. La pregunta apenas obvia es: ¿están claras estas cifras en los documentos de planeación de las entidades territoriales?

La respuesta la obtendremos muy seguramente en el transcurrir de los debates a desarrollarse en este mes de mayo.

Es deseable, también, que en dichos espacios de participación, deliberación y decisión, se analicen las políticas, los programas y los proyectos orientados a afrontar el problema de desempleo en el municipio capital. Para finalizar me permito plantear algunos puntos para el debate:

1. Es esencial discutir sobre las estrategias para generar empleo, normalmente vinculadas al fomento del emprendimiento, en este aspecto debe primar el pragmatismo sobre los prejuicios: es el sector comercio y servicios el de mayor dinamismo laboral, representando casi el 30% de los empleos existentes.
2. Los esfuerzos también deben orientarse de manera decidida hacia el fortalecimiento empresarial: evitar la pérdida de puestos de trabajo es tan esencial como crearlos, por esta razón es necesario un dialogo franco con empresarios, productores y emprendedores, para diseñar programas de apoyo pertinentes y para, en línea con lo dicho en el primer numeral, evitar los sesgos a favor de actividades económicas poco intensivas en mano de obra.
3. Existen, tanto a nivel departamental como municipal, unas políticas públicas de empleo ya sancionadas y supuestamente en ejecución. Lo más lógico y eficiente, es el análisis de dichos documentos, su reformulación de ser necesaria, y la asignación de un presupuesto concreto que permita adelantar un seguimiento



riguroso a las cifras del mercado laboral y obviamente a los programas y proyectos implementados para la generación de empleo.

4. Las entidades territoriales, deben asumir el compromiso de mejorar y profundizar la información disponible acerca del mercado laboral. Para esto, puede pensarse en adelantar un convenio con el DANE para aumentar la presencia de esta institución en el territorio, o en la creación de equipos propios con experiencia y experticia en el tema.

Lo planteado en estas líneas, junto con otros muchos temas que posiblemente no hayan sido mencionados, es un llamado de atención para fortalecer los aspectos técnicos en un debate de vital relevancia en las posibilidades de un mejor vivir en nuestro territorio. Si logramos un mejor entendimiento de la problemática y de las posibles soluciones a la misma, las perspectivas económicas, sociales y políticas serían bastante halagüeñas. Espero sinceramente, que todos los involucrados estemos a la altura de las circunstancias históricas.

Fuente: [Desempleo en Arauca: Estrategias y desafíos para la recuperación laboral](#)

## IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

| Índice de Precios al Consumidor (IPC)  |                   |      |                       |      |                 |      |
|----------------------------------------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
| Variación mensual, año corrido y anual |                   |      |                       |      |                 |      |
| Total nacional                         |                   |      |                       |      |                 |      |
| 2025 - 2026 (junio)                    |                   |      |                       |      |                 |      |
| IPC                                    | Junio             |      |                       |      |                 |      |
|                                        | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|                                        | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total                              | 0,10              | 0,39 | 5,14                  | 4,77 | 4,82            | 6,14 |

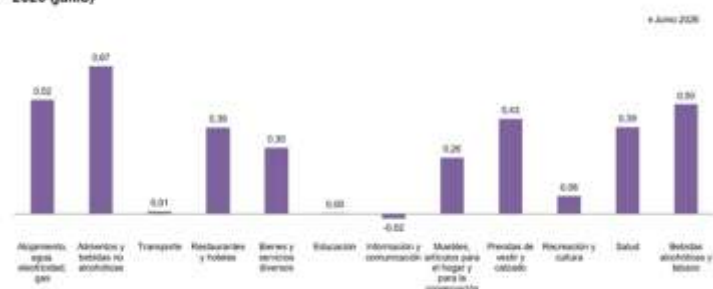
En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).



**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por Divisiones  
2026 (junio)**



Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

## Estado del sector comercio en Colombia 2026.

El sector de comercio en Colombia para el año 2026 se espera que continúe creciendo, aunque de manera moderada. Las proyecciones incluyen un crecimiento del 1,5% en el comercio de consumo masivo, un 4,3% en el comercio vestuario y un 15% en el comercio de artículos para el hogar. El comercio automotriz también avanza, con un crecimiento del 8,1% en automóviles y motocicletas, y un 7% en repuestos. Sin embargo, se anticipa un año con mayores desafíos e incertidumbre en los servicios a empresas. En el ámbito del entretenimiento y bares y restaurantes, se espera un crecimiento del 19,8% y 18,8%,



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

respectivamente. La hotelería y el turismo también se espera que se dinamicen, compensando la moderación del viajero nacional.

Comercio de consumo masivo: el comercio de consumo masivo continuaría creciendo, pero moderaría su ritmo (+1,5%\*).

Comercio vestuario (+4,3%\*) y artículos para el hogar (+15%\*): con vestuario en recuperación, y electrodomésticos y muebles al alza, 2026 estará definido por la TRM, la competencia digital y el mundial.

Sector automotriz: el comercio de automóviles (+8,1%\*), motocicletas (+6,8%\*) y repuestos (+7%\*) Avanza con impulso condicionado por las tasas de interés, regulación y costos.

Servicios a empresas: los servicios a empresas continuarían su senda de recuperación; sin embargo, 2026 se anticipa como un año con mayores desafíos e incertidumbre (+8,9%\*).

Hotelería y turismo: los visitantes internacionales compensan la moderación del viajero nacional y dinamizan el sector (+3,9%\*).

Entretenimiento (+19,8%\*), bares y restaurantes (+18,8%\*): los ingresos de entretenimiento y bares y restaurantes continuarían su gran desempeño, pese a presiones inflacionarias.

Editorial: "La incertidumbre no es un obstáculo, sino una variable estructural que debe incorporarse en la lectura de nuestros sectores: comercio y servicios".

Fuente:  
[https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+de+la+comercio+en+colombia+2026&cvid=658dff90ad5840e196c41a6da0f55a85&gs\\_lcrp=EgRIZGdIKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIbCDExNjRqMGoxqAlAsAlA&FORM=ANNTA1&PC=U531](https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+de+la+comercio+en+colombia+2026&cvid=658dff90ad5840e196c41a6da0f55a85&gs_lcrp=EgRIZGdIKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIbCDExNjRqMGoxqAlAsAlA&FORM=ANNTA1&PC=U531)

## Estado del sector industria en Colombia 2026.

El sector industrial en Colombia en 2026 enfrenta un panorama mixto. Aunque el crecimiento económico se mantiene positivo, se observa una desaceleración en comparación con el cierre de 2025. La industria manufacturera, por ejemplo, experimentó una caída del 0,5% en la producción real y del 0,7% en las ventas reales, lo que indica un proceso de desindustrialización gradual. Sin embargo, sectores como el comercio y los servicios han mostrado un desempeño dinámico, lo que sugiere que la economía está adaptándose a nuevas circunstancias.

### Principales resultados de la Industria en enero de 2026

- La producción real de la industria manufacturera cayó 0,5% en enero de 2026 con respecto al mismo mes del año anterior. Las ventas reales cayeron 0,7%, y el empleo manufacturero creció en 0,1%.
- En el mes de enero de 2026, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total anual.
- En el mes de enero de 2026, de los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 9 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 1,7 p.p. a la variación total nacional.
- La confianza de los empresarios reflejada en el Índice de Confianza Industrial de Fedesarrollo para mes de enero fue de -1,5%, cayendo en 0,8 p.p. frente al mes anterior

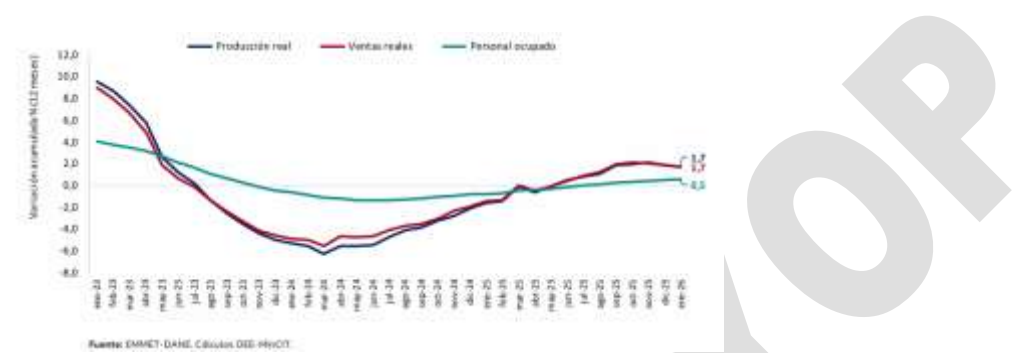


**Tabla 1.**  
Principales resultados de la Industria  
Variación porcentual

|            | enero            | Enero -<br>enero | 12 meses |
|------------|------------------|------------------|----------|
| Variable   | 2025 vs.<br>2026 | 2025 vs.<br>2026 |          |
| Producción | -0,5             | -0,5             | 1,7      |
| Ventas     | -0,7             | -0,7             | 1,7      |
| Empleo     | 0,1              | 0,1              | 0,5      |

Fuente: DANE - Cálculos DEE-HincIT

Comportamiento de la industria manufacturera Variación doce meses hasta enero 2026  
Gráfico 1. Comportamiento de la variación 12 meses de la producción, las ventas y el empleo industrial



Fuente: [https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+industria+en+Colombia+2026&cvid=41d8f90b7c94d239d85794f8621706&gs\\_lcrp=EgRIZGdIKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIGCAEQABhAMgYIAhAAGEAyBggDEAAAYQDIGCAQABhAMgYIBRAAGEAyBggGEAAAYQDIGCAQABhAMgYICBAAGEDSAQgMTY1ajBqMagCALACAA&FORM=ANNTA1&PC=U531](https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+industria+en+Colombia+2026&cvid=41d8f90b7c94d239d85794f8621706&gs_lcrp=EgRIZGdIKgYIABBFgDkyBggAEEUYOTIGCAEQABhAMgYIAhAAGEAyBggDEAAAYQDIGCAQABhAMgYIBRAAGEAyBggGEAAAYQDIGCAQABhAMgYICBAAGEDSAQgMTY1ajBqMagCALACAA&FORM=ANNTA1&PC=U531)

### Participación del sector comercio en el IPC.

La participación del sector comercio en el IPC 2026 se espera que continúe creciendo, aunque moderadamente. El comercio de consumo masivo, que incluye el comercio de consumo masivo, se anticipa con un crecimiento del 1,5%. Por otro lado, el comercio de vestuario se espera con un crecimiento del 4,3%, y el comercio de artículos para el hogar con un crecimiento del 15%. Estos sectores están en recuperación, con el vestuario recuperándose y los electrodomésticos y muebles al alza.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJpcGMILCJcdTawZWRwYyJd>

### Participación del sector industrial en el IPC.

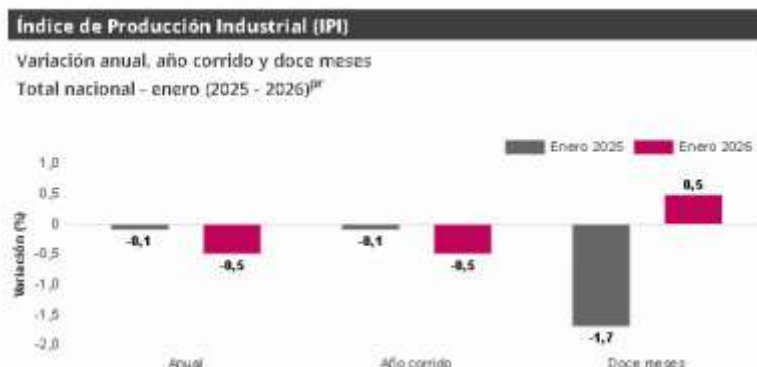


Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.



FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi>

## SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025, en el cual se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026 y Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, de la siguiente manera:

| Concepto                     | Valor (COP) |
|------------------------------|-------------|
| Salario Mínimo Legal Mensual | \$1.750.905 |
| Auxilio de Transporte        | \$249.095   |

## INDICADORES ECONÓMICOS<sup>5</sup>

**Variable macroeconómica:** Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

**Variable microeconómica:** Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

<sup>5</sup> PORTAFOLIO <https://www.portafolio.co/>

**La inflación**, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

### **¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?**

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

### **¿Cómo se puede combatir la inflación?**

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El



gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

**El PIB**, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

**El desempleo**, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

**Las tasas de interés externas:** determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

**Las tasas de interés internas:** determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

**El gasto del gobierno.** Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un periodo de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

**El crecimiento sectorial:** Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

**Las ventas del comercio:** reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.



**El consumo de los hogares:** permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

**La pirámide poblacional.** La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

**SMMLV,** los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

**Balanza comercial** compara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa:** Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias:** Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis:** Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios:** Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

**El dólar.** El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.



Fuente: <https://www.portafolio.co/>



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

## CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

### Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 30 de enero de 2026. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 02 de enero al 23 de enero de 2026, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 0250 de 2026 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

#### Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,82% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, la cual representa un aumento de 58 puntos básicos (0,58%) frente a la vigente en enero de 2026 (16,24%).

#### Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 28 de febrero de 2026.

| Modalidad                         | Efectivo anual |
|-----------------------------------|----------------|
| Crédito de consumo de bajo monto  | 43,75%         |
| Crédito productivo de mayor monto | 27,17%         |
| Crédito productivo rural          | 19,45%         |
| Crédito productivo urbano         | 38,15%         |
| Crédito popular productivo rural  | 46,98%         |
| Crédito popular productivo urbano | 58,70%         |

### Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).



| Modalidades de crédito            | Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual) | Usura (efectivo anual) |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|
| Crédito de consumo y ordinario    | 25,23%                                           | 25,23%                 |
| Crédito de consumo de bajo monto  | 65,63%                                           | 65,63%                 |
| Crédito productivo de mayor monto | 40,76%                                           | 40,76%                 |
| Crédito productivo rural          | 29,18%                                           | 29,18%                 |
| Crédito productivo urbano         | 57,23%                                           | 57,23%                 |
| Crédito popular productivo rural  | 70,47%                                           | 70,47%                 |
| Crédito popular productivo urbano | 88,05%                                           | 88,05%                 |

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/>

### En conclusión,

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios, incluyendo los **servicios de catering**. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, por ejemplo, se manifiesta como un aumento generalizado y sostenido de los precios. Cuando la inflación es alta, los costos de producción y operación para los proveedores aumentan. Esto, a su vez, se traduce en precios más altos para los consumidores. Los **(servicios de catering)**, pueden incrementar el valor al aumento de los costos operativos, los precios de los productos pueden elevarse debido a los mayores costos de materias primas y transporte.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda de bienes y servicios. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Finalmente, las tasas de interés tienen un efecto indirecto pero significativo. Un aumento en las tasas de interés puede encarecer los créditos hipotecarios y los préstamos para la producción de bienes y servicios. Esto puede resultar en menores inversiones, llevando a un aumento en los precios debido a la disminución de la oferta.

En conclusión, las variables macroeconómicas juegan un papel decisivo en la determinación de los precios bienes y servicios. La relación entre la inflación, el PIB, el desempleo y las tasas de interés con el costo de vida es compleja y multifacética, y



comprenderla es esencial para quienes buscan navegar las dinámicas económicas actuales.

El presente proceso mantendrá su equilibrio económico ya que, aunque las variables macroeconómicas son fluctuantes, este no tendrá repercusión que afecte su ejecución y/o alteración en precios, ya que es un proceso que tendrá una duración inferior a doce meses, por ende, no afectará su equilibrio, lo cual se traduce en beneficio para ambas partes, tanto para la entidad como para el futuro oferente.

## **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:**

Los servicios de suministro de comidas y bebidas, así como la comercialización de productos de cafetería (café, azúcar, té, entre otros) son ofrecidos en el mercado con diferentes características de presentación, empaquetado, ingredientes, tamaños de porciones, para consumo frío o caliente, entre otros, así mismo son ofrecidos por diversidad de empresas ya que estos productos son de consumo común para las personas y además son requeridos para diversidad de eventos y reuniones tanto particulares como empresariales. Las empresas que se dedican a la comercialización de estos bienes y servicios, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

e pueden contratar muchos tipos de servicios para cada ocasión, pero hay uno que principalmente solemos ver en eventos y fiestas, del cual siempre disfrutamos, pero que pocas veces nos preguntamos cómo funciona. Se trata del catering service o servicio de catering.

Pero, ¿qué es un catering service? ¿Cuál es su definición en español?. A lo largo de este artículo vas a aprender todo lo relacionado con el "Catering", para que no tengas ninguna duda cuando vayas a contratar uno y así puedas triunfar con tu evento y ser la envidia de todos tus invitados.

### **¿Qué es una empresa de catering?**

Una empresa de catering es aquella que se dedica a prestar el servicio de catering.

Aunque suene parecido, el catering se considera solo el acto, es decir, el servicio que se presta en base a las necesidades del cliente, mientras que la empresa, es el conjunto de personas especializadas que se encargan de toda la logística y la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que las condiciones de los diferentes servicios de catering pueden ser muy distintas, todas las empresas de catering deben considerar siempre los siguientes aspectos:

- El tipo de servicio de catering que se va a realizar, si es móvil, a domicilio, etc....
- El número de asistentes
- El espacio disponible para montar el evento



- Los tipos de montaje que vamos a necesitar, como salones, bufés, escenarios, tarimas, etc.
- El tiempo máximo que vamos a necesitar para prepararlo

### **Tipos de catering**

Debido a que los comensales exigen cada vez más comida saludable y alimentos de primera calidad elaborada de manera tradicional, las empresas de catering buscan estar a la última y están creando nuevos tipos de catering para adaptarse a estas nuevas necesidades.

#### **1. Catering Empresarial**

El catering para empresas es aquel especializado en ofrecer servicios de comida a las grandes organizaciones, para organizar eventos internos tales como: reuniones de negocios, sesiones formativas y presentaciones, entre otros.

Frecuentemente las grandes organizaciones suelen realizar su catering para eventos en los salones de sus empresas.

Y debido al gran tamaño de estos eventos, en algunos casos estas empresas suelen contratar los servicios completos de catering a restaurantes o grandes hoteles.

#### **2. Catering Industrial**

Especializado en las grandes industrias y en grandes grupos de personas que trabajan en instituciones públicas o privadas, como hospitales, escuelas, líneas aéreas, etc.

#### **3. Catering a Domicilio**

Un servicio especializado en ofrecer una gran variedad de platos para fiestas y eventos privados, presentando diferentes propuestas de platos fríos y calientes.

Son muy organizados y este tipo de servicio no necesariamente se entrega el día que se va a consumir.

#### **4. Puerta a puerta**

Es aquel en el que la empresa de catering suministra solamente la comida, para que los clientes organicen su propio evento.

Es decir, es un servicio personalizado que se entrega en la puerta del cliente y se diferencia del catering a domicilio en que este sí que se entrega el día que se va a consumir.

#### **5. Catering Móvil**

Es usado principalmente en congresos, festivales y otros eventos de la misma índole.

Suelen estar acompañados de una gran e importante logística comercial, ya que se utiliza una unidad móvil para prestar servicios en lugares específicos llevando con ellos la comida y el equipo necesario.

#### **6. Para Eventos especiales**

Es un catering para eventos principalmente orientado a bodas, comuniones y bautizos.



Estos servicios ofrecen un menú acorde al momento, permitiendo a los comensales poder disfrutar de un servicio de restaurante completamente personalizado.

#### 7. Catering Gourmet

Se caracteriza porque utiliza un tipo de gastronomía gourmet que une la tradición con la cocina de vanguardia.

Está preparada por cocineros profesionales capaces de cautivar los paladares más selectos y exigentes, con el fin de conseguir un resultado de calidad con productos delicadamente elegidos.

#### 8. Catering Sostenible

Se caracteriza por respetar la sostenibilidad y el medio ambiente, por lo que este tipo de catering ofrece productos ecológicos de la comarca.

Trata de concienciar sobre el desperdicio de comida controlando el origen de los alimentos y las bebidas en el catering, evitando materiales de un solo uso, el plástico y priorizando los materiales biodegradables.

#### 9. Catering Solidario

Hay algunas empresas que quieren mostrar sus buenas prácticas de responsabilidad social corporativa y utilizan este tipo de catering en sus eventos para concienciar a los asistentes.

Está muy relacionado con el catering sostenible y se centra en las personas, donde se promueve el consumo responsable y los valores del comercio justo.

#### 10. Vegetariano o vegano

Hoy en día, las empresas de catering intentan ser más flexibles y ofrecer más opciones de menú para todo tipo de públicos.

Como, por ejemplo, ofreciendo menús sin tener que recurrir a alimentos de origen animal, menús aptos para celíacos o menús para intolerantes a la lactosa.

Fuente: <https://ingenieriademeniu.com/que-es-un-servicio-de-catering/>

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR TERCIARIO

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

1. Actividades financieras.
2. Turismo y la hotelera.
3. Servicios de transporte y comunicación.
4. Servicios de telecomunicación e internet.
5. Medios de comunicación.
6. Actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios.
7. Servicios de salud y sanidad. También se incluyen todos aquellos servicios que relacionados con los cuidados estéticos.
8. Servicios de la administración pública.



9. Actividades financieras especializadas en mercado de valores, finanzas, seguros, entre otros.
10. Servicios y bienes relacionados con la educación.
11. Servicios relacionados con las actividades culturales, de ocio, deportes y espectáculos.
12. Servicios tecnológicos.

Los servicios requeridos, es proveído por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones, y la verificación de posibles oferentes en el estudio de mercados.

## AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Un agente económico es toda persona física o jurídica que participa de algún modo o en alguna parte del proceso de una actividad económica.

El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

**En general**, todas las instituciones del país, están comprometidas con la conservación y protección del medio ambiente.



En general, podríamos hablar de agentes económicos de forma individual o de forma general. Por ejemplo, en un modelo de equilibrio un agente podría ser un comprador y otro

podría ser un productor. Ahora bien, de forma general, la ciencia económica suele dividir entre cuatro agentes económicos:

**HOGARES:** Forma parte tanto las familias como aquellas personas que viven solas pero toman decisiones económicas. Decisiones que puede ser consumir, trabajar por cuenta propia o ajena, incluso ahorrar e invertir.

**EMPRESAS:** Son todas aquellas personas jurídicas que realizan una actividad económica, independientemente de que dicha actividad sea con fines de lucro o no.

**ESTADO:** Normalmente trata de actuar como regulador y recaudador de impuestos en la economía. Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

**BANCOS CENTRALES:** Los bancos centrales constituyen otro acto o agente económico esencial.

Tradicionalmente no se incluían los bancos centrales en los agentes económicos, pero la importancia que han adquirido durante las últimas décadas los ha transformado en un agente económico muy relevante. Por su parte, dentro de las empresas podríamos dividir, por ejemplo, en cooperativas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o fundaciones. Así mismo, también podríamos realizar subdivisiones en los hogares y prestar especial atención al Estado.

## ¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

**INTERCAMBIO DE BIENES:** Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

**ACTIVIDADES DE CONSUMO:** En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

**ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.



El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

Otra posible clasificación sería aquella que divide en función de la actuación. Una empresa puede ser a la vez compradora, productora, vendedora, ahorradora e inversora. Lo mismo ocurre con un trabajador, puede ser a la vez comprador, vendedor, productor, ahorrador e inversor.

La dinámica económica ha evolucionado durante el último siglo con tal rapidez que los agentes económicos no se encuentran necesariamente anclados en una parte de la actividad. Por ejemplo, un trabajador de una determinada empresa que ahorra una parte de su dinero y además la invierte en otras empresas está contribuyendo al proceso económico. Esto se ve con relativa facilidad en el modelo simple pero ilustrativo del flujo circular de la renta. Este modelo representa un esquema que relaciona a los diferentes agentes.

## GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

| SIGLA               | NOMBRE                                                           | Página web                                                           |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>ANDI</b>         | Asociación Nacional De Empresarios de Colombia                   | <a href="http://www.andi.com.co">www.andi.com.co</a>                 |
| <b>ACOPI</b>        | Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | <a href="http://acopi.org.co">acopi.org.co</a>                       |
| <b>FENALCO</b>      | Federación Nacional de Comerciantes                              | <a href="http://www.fenalco.com.co">www.fenalco.com.co</a>           |
| <b>CONFECAMARAS</b> | Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio                  | <a href="http://www.confecamaras.org.co">www.confecamaras.org.co</a> |
| <b>SIC</b>          | Superintendencia de industria y comercio                         | <a href="http://www.sic.gov.co">www.sic.gov.co</a>                   |



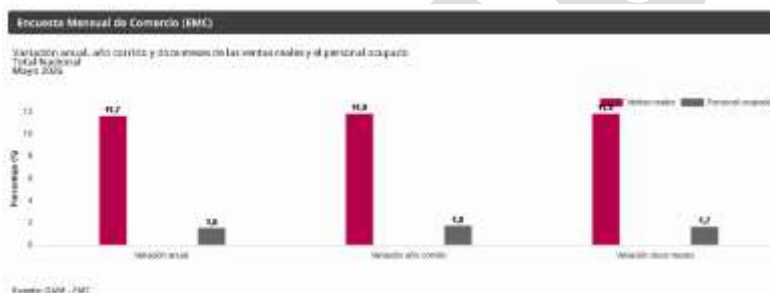
**FENALCO:** Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

**CAMARA DE COMERCIO:** Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara.

## CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

### ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



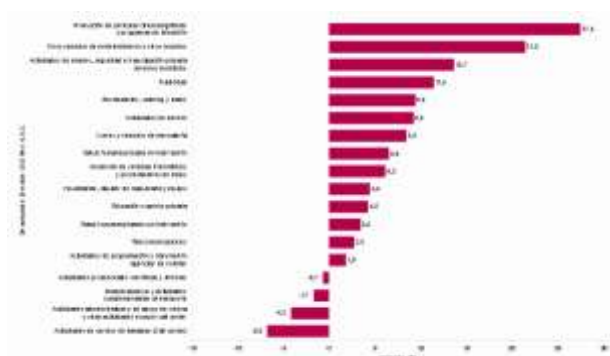
En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%<sup>6</sup>.

### ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

### Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Variación anual de los ingresos nominales Total, Nacional - Mayo (2026p - 2025)

<sup>6</sup> DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>



Fuente: DANE - EMS

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.<sup>7</sup>

## PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La [política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza](#), pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

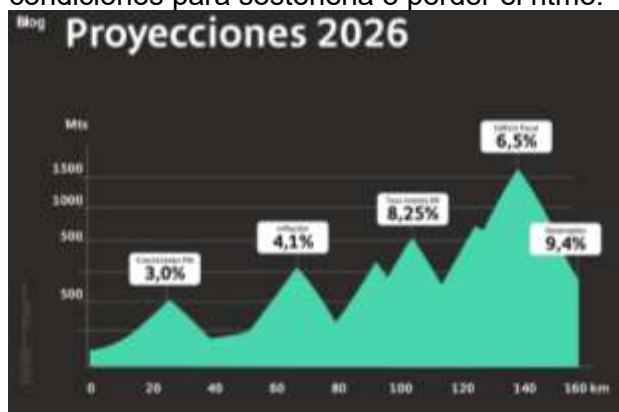
A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape

<sup>7</sup> DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %**. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



Fuente: pronosticporgrupo cibest

## PERSPECTIVA INTERNACIONAL: CRECIMIENTO ESTABLE Y FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

## PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO GLOBAL (VAR % ANUAL)



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



| Región    | Prom.<br>2010-<br>2019 | sep-25 |      | Dif. sep-25<br>vs jun-25 |       |
|-----------|------------------------|--------|------|--------------------------|-------|
|           |                        | 2025   | 2026 | 2025                     | 2026  |
| Mundo     | 3.7%                   | 2.6%   | 2.6% | 0.1%                     | 0.0%  |
| EE.UU.    | 2.4%                   | 1.6%   | 1.7% | 0.1%                     | 0.1%  |
| Zona euro | 1.4%                   | 1.1%   | 1.1% | 0.2%                     | -0.1% |
| China     | 7.7%                   | 4.7%   | 4.3% | 0.3%                     | 0.2%  |
| Japón     | 1.2%                   | 0.9%   | 0.7% | 0.0%                     | 0.0%  |
| ALyC      | 2.0%                   | 2.1%   | 2.0% | 0.1%                     | -0.1% |
| Brasil    | 1.2%                   | 2.2%   | 1.7% | 0.1%                     | -0.1% |
| México    | 1.2%                   | 0.4%   | 1.4% | 0.2%                     | 0.0%  |

Fuente: pronostcporgrupo cibest

## PERSPECTIVA LOCAL: MAYOR CRECIMIENTO, PESE A LOS RETOS INFLACIONARIOS Y FISCALES

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.

La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.



Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

## **VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:**

**Variable macroeconómica:** Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

**Variable microeconómica:** Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

**La inflación,** La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más



altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

### ¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

### ¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

**El PIB**, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

**El desempleo**, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

**Las tasas de interés externas:** determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).



**Las tasas de interés internas:** determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

**El dólar.** El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

**El gasto del gobierno.** Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

**El crecimiento sectorial:** Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

**Las ventas del comercio:** reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

**El consumo de los hogares:** permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

**La pirámide poblacional.** La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

**SMMLV,** los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.



La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

**Balanza comercial** compara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

### Análisis económico de las variables económicas

Lo más importante de analizar la realidad económica a través de datos o variables que pretenden expresar un fenómeno económico es conocer sus características y metodología. Ocurre, sobre todo en variables macroeconómicas, que los datos son estimaciones. Es decir, cuando se calcula el PIB de un país es complicado que la medida sea exacta. Sin embargo, existen técnicas que permiten estimarlas con mayor exactitud.

Adicionalmente, también es importante tener en cuenta en qué momentos debemos utilizar las variables en bruto, en neto, real, nominal. Conocer si la variable es un proceso estacionario o es un proceso no estacionario.

Fuente: <https://economipedia.com/definiciones/variable-economica.html>

### CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos



empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

#### Otras dinámicas.

La **producción** se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

- **Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.
- **Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.
- **Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.
- **Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene

en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

**La distribución:** consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así

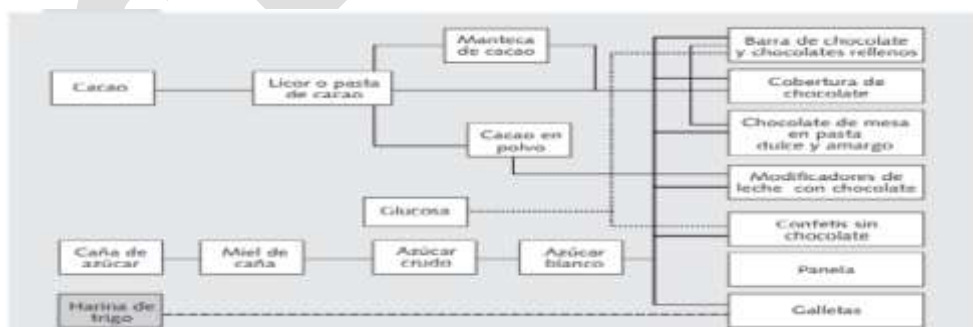
que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

## MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

El azúcar es un producto que se obtiene de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera. La sustancia que se obtiene de una y otra es idéntica, químicamente denominada sacarosa. En Colombia todo el azúcar que se produce es de caña de azúcar. Actualmente existen 13 ingenios azucareros que realizan el proceso completo desde el picado de caña hasta la obtención de los diferentes tipos de azúcar. Estos ingenios están ubicados en el valle geográfico del río Cauca en tres departamentos: hay diez ingenios en el Valle del Cauca, dos en Cauca, y el restante en Risaralda.

El proceso que realizan estos ingenios se inicia pasando la caña por las picadoras. El picado de caña obtenido es llevado a los molinos, donde se le extrae la sacarosa; quedando el bagazo y el jugo bruto. El jugo sigue en el proceso productivo del azúcar mientras que el bagazo puede ser usado como combustible industrial o como materia prima en la producción de papel.

El jugo bruto se clarifica mediante alguno de los siguientes procesos: tratamiento suave con cal, tratamiento con cal más sulfatación con dióxido de azufre, tratamiento con cal más carbonatación con dióxido de carbono. Luego es filtrado utilizando unas mallas que lo separan de la cachaza, la cual es usada como abono en las plantaciones. El jugo clarificado y filtrado continúa en el proceso. Este es llevado a los evaporadores, donde se obtiene el jarabe, que pasa al tacho y allí se cristaliza su sacarosa. Los cristales de azúcar se llevan a las centrífugas y se separan los cristales de la miel restante. Ésta vuelve a los tachos para producir más cristales o se usa como materia prima para la producción de alcohol etílico. El resultado del paso por las centrífugas es el azúcar crudo que puede seguir en el proceso de refinación o ser vendido para consumo humano como azúcar moreno. El azúcar crudo es refinado y secado, quedando así listo para empacar y venderlo en el mercado nacional e internacional.



Fuente: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/Azucar.pdf>

## INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



50010-1

Los procesos de industrialización del café se desarrollan en todos los continentes, y en general tienden a desarrollarse cerca de los mercados de consumo final del producto. Las diferentes técnicas de industrialización que se aplican pueden llevarse a cabo de la misma forma por ejemplo en Italia, Nueva Zelanda o Colombia, en la medida en que las se apliquen los mismos conceptos y procesos.

Independientemente de la técnica que se utilice, siempre será fundamental conocer el tipo de materia prima o café verde que se utilice. Ninguna técnica puede mejorar la calidad de la materia prima original. Lo único que podría hacer es atenuar los defectos de la misma. Es por ello que, independientemente de la técnica de industrialización aplicada, conocer la calidad y el origen del café es fundamental para poder obtener una experiencia de consumo satisfactoria.

En el campo de la industrialización del café existen diferentes etapas. Una porción del café consumido en el mundo se somete a procesos de descafeinación. Se podría aseverar que todo el café que se consume en el mundo ha pasado por el proceso de tostación, y de molienda y extracción. Es necesario partir de café tostado y molido para la producción de café soluble, ya sea atomizado o liofilizado.

### **Presencia en línea y contacto con clientes**

Aunque el marketing es uno de los primeros rubros en eliminarse ante una crisis, durante la pandemia los negocios descubrieron que esta decisión es un error. El contacto con los clientes a través de los sitios web y las redes sociales ha sido fundamental para mantener los negocios en operación, sin importar su tamaño o ubicación. La mayoría de servicios han aprovechado esta etapa para conocer la opinión de sus clientes a través de las redes sociales, llamadas, encuestas y otros medios de sondeo.

Entre la información indispensable que se debe compartir se encuentran:

- Horarios de servicio
- Cambios en el menú
- Aplicaciones para ordenar los productos
- Si hay servicio para llevar o en piso
- Medidas para garantizar la higiene y seguridad de los platillos
- Cómo cuidan la seguridad de los empleados

### **Natural y saludable es mejor**

Debido a que uno de los principales factores de riesgo es la obesidad y la mala nutrición, uno de los cambios en el sector que ya es visible y que probablemente se mantendrá en el futuro es la priorización de alimentos saludables y caseros o que se puedan terminar de preparar en casa. De acuerdo con el Food Report 2021, del Instituto del Futuro, dirigido por la científica nutricional austriaca Hanni Rützle, algunas de las tendencias en este sentido son:

1. **Cajas a domicilio** con una selección de frutas y verduras de temporada
2. **Snackificación**, que consiste en la evolución de las tres comidas al día en varias comidas más flexibles. A pesar de que al inicio de los confinamientos los hogares estructuraron tres comidas de tres platos al día, más tarde optaron por flexibilizar los menús y combinar comida preparada en casa con los pedidos a algún restaurante para tener una mesa más variada en menor tiempo
3. **Experiencias de cocina**. Dado que la mayoría de la gente prepara parte de sus alimentos en casa, las experiencias de cocina, que consisten en clases virtuales, con



kits de ingredientes y degustaciones, han sido muy exitosas. Esto también da lugar a un redescubrimiento de la comida, pues al conocer los ingredientes y prepararlos por sí mismos, los comensales dan un valor a sus alimentos y perciben nuevos sabores y texturas.

### ¿Todo a domicilio?

Aunque el negocio de la comida a domicilio y las apps de *delivery* están en apogeo, es importante considerar que hay negocios que no han logrado adaptar su producto a este modelo. Un ejemplo de esto es la alta gastronomía, pues al servir un platillo también se compartía una experiencia, desde el emplatado hasta el servicio, y eso no siempre se puede empacar. Algunos de estos negocios han optado por entregar platos que se pueden perfeccionar en casa con los ingredientes y las instrucciones para hacerlo; sin embargo, todavía tienen que explorar otras posibilidades.

Entre los negocios de catering y los restaurantes también hay que tener en cuenta lo que pasará cuando se levanten las restricciones y los comensales puedan regresar y se vuelvan a organizar eventos. Tal vez en un inicio todo sea con un número de invitados limitado, pero poco a poco recobrará la fuerza que caracterizaba al sector antes de la pandemia. Las empresas deben estar preparadas para readaptar sus procesos y combinarlos con los actuales para satisfacer la demanda, sin descuidar la higiene ni la calidad.

### Queda un largo camino en el campo tecnológico

Dato curioso: en China, algunas marcas han comenzado a usar vehículos de catering no tripulados, controlados de forma remota, para la venta de comida. Los clientes hacen señas para que el automóvil se detenga, seleccionan los productos en la pantalla y pagan mediante QR.

Fuente: <https://www.conexiones365.com/nota/abastur/catering/tendencias-catering-2021-abastur>

### Alimentos y manufacturas, a mantener cuarto de hora en exportaciones

Luego de un año de pandemia, que para el caso de Colombia implicó una contracción en las exportaciones de petróleo a la que se sumó la fuerte crisis del carbón debido a las dificultades de tres grandes mineras (**Cerrejón**, **Prodeco** y Colombian Natural Resources), en el último año ese dominio tradicional de estos dos sectores se revirtió y se ha mantenido así hasta la fecha.

Para la Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), en medio de esta situación el esfuerzo por lograr la tan anhelada diversificación exportadora no puede detenerse, toda vez que además del acceso de nuevos productos agrícolas y alimenticios a diversos mercados, existe potencial en manufacturas y en servicios de sectores que están logrando posicionarse, gracias a una transformación digital que tocó acelerar como consecuencia de la virtualidad que le impuso la **pandemia** al mundo de los negocios.

"Su éxito dependerá de la continuación en los procesos de diplomacia sanitaria en mercados con los que Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes y que son estratégicos para el país, como es el caso de **Estados Unidos** y la **Unión Europea**, entre otros", destaca el presidente de Analdex, Javier Díaz Molina.



Incluso, otro tipo de productos se han convertido en una realidad para las exportaciones agrícolas, apostando a la diversificación por su tendencia de crecimiento en los mercados internacionales. Este es el caso de los cortes de carne, cuyas ventas crecieron 62,7 por ciento), el aguacate (43,2 por ciento), la gulupa (3,8 por ciento), los extractos de café (22,5 por ciento) o la tilapia (11,7 por ciento).

Por su parte, según el **Dane**, en las exportaciones de manufacturas, que en el primer bimestre subieron 6,9 por ciento y sumaron 1.200,9 millones de **dólares**, los **plásticos** en formas primarias tuvieron un aumento de ventas externas de 47 por ciento (207 millones de dólares).

Para potenciar este cuarto de hora en las ventas a otros países de productos agrícolas y pecuarios, Díaz recalca que en este desempeño hay una oportunidad para enfocar los esfuerzos y lograr el posicionamiento de nuevos productos en el mercado internacional.

Analdex destaca que en el programa de Fábricas de Internacionalización ya hay 300 empresas recibiendo servicios, algo importante para **pequeñas y medianas empresas**, pero recomienda ampliar su cobertura para ver un impacto más fuerte.

Fuente: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/alimentos-y-manufacturas-a-mantener-cuarto-de-hora-en-exportaciones-581375>

## DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE:

### IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.



En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.<sup>8</sup>

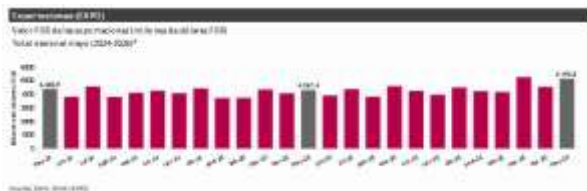
### EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.193,0 millones FOB y presentaron

<sup>8</sup> DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>



un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 44,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,6%, Manufacturas con 18,1% y Otros sectores con 11,8%.<sup>9</sup>.

## BALANZA COMERCIAL

En mayo de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.222,7 millones FOB, mientras que en mayo de 2025 se presentó un déficit de US\$1.449,1 millones FOB.<sup>10</sup>.



## BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA:

Las barreras en el comercio y la producción de bienes en Colombia incluyen una variedad de obstáculos que afectan tanto a las empresas exportadoras como a las importadoras. Estas barreras pueden ser arancelarias, aduaneras, normativas y regulaciones complejas, y pueden incluir aranceles elevados, restricciones de importación y exportación, tarifas aduaneras y requisitos burocráticos complicados. Estas barreras pueden aumentar los costos y retrasar los tiempos de entrega de los productos, dificultando la competitividad y el crecimiento del comercio exterior en el país.

Las naciones protegen su producción doméstica de la competencia externa esencialmente con dos instrumentos, barreras arancelarias y barreras o medidas no arancelarias. Algunas

<sup>9</sup> DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

<sup>10</sup> DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial>

formas de protección son tan complejas que se tornan difíciles de cuantificar, haciendo difícil determinar los niveles de protección que obtiene la producción doméstica. Después de la caída de las barreras arancelarias por los acuerdos comerciales negociados bajo el GATT y la OMC, se observa una tendencia a usar con mayor frecuencia e intensidad las barreras o medidas no arancelarias. Esta tendencia ha implicado cambiar el énfasis en las mediciones del grado de protección, el cual debe mirar más allá del componente arancelario. La discusión sobre los efectos de las medidas no arancelarias (MNA) no es reciente, pero la literatura sobre el tema aumentó con el nuevo sistema mundial de comercio y con la firma de nuevos acuerdos comerciales. En sus inicios, los acuerdos se concentraban casi exclusivamente en la reducción multilateral de las barreras arancelarias, razón por la cual los países empezaron a buscar otro tipo de medidas que sirvieran para proteger a aquellos sectores que podrían resultar perjudicados con la mayor competencia en los mercados mundiales, y que al mismo tiempo fueran coherentes con los acuerdos negociados. En este sentido, los países empezaron a apoyarse en formas más sutiles de protección, debido a que el nivel de protección que confieren estos obstáculos es mucho más difícil de cuantificar que el de los aranceles.

La falta de transparencia de dichas medidas, en algunos casos, está integrada a complejos regímenes regulatorios. Individualmente, cada medida puede no ser importante. Sin embargo, a nivel agregado ponen un importante freno a los flujos de comercio incrementando de manera importante los precios domésticos. A diferencia de las medidas directas de protección como los aranceles, la protección resultante de las MNA no es fácil de medir. Identificar las MNA puede ser difícil, por la gran diversidad de medidas u obstáculos que se pueden catalogar como tal. Ello es así porque si entendemos como MNA todas aquellas medidas comerciales distintas a un arancel, su ámbito se torna muy amplio.

Las MNA se pueden clasificar en medidas básicas y no básicas, tal como lo proponen Kee, Nicita y Olarreaga. Las medidas básicas comprenden las reglamentaciones que buscan proteger a los productores locales, y las medidas no básicas comprenden aquellas normas que buscan proteger a los consumidores. En cuanto a las medidas básicas, sobresalen los reglamentos asociados al control de precios (p.e medidas compensatorias, precios de referencia), las de cantidades (p.e autorizaciones y/o licencias de importación, medidas de absorción, cuotas) y las medidas monopolísticas (p.e canales únicos de importación). En las medidas no básicas se encuentran, entre otras, los reglamentos sanitarios y fitosanitarios, requisitos de embalaje, etiquetado y calidad, y formalidades especiales aduaneras.

En Colombia se ha estudiado poco la naturaleza de las MNA y sus efectos sobre la protección y el comercio. Ello fue así porque por largo tiempo las restricciones cuantitativas, un subconjunto de las MNA, fueron el instrumento con que se controlaron las importaciones, haciendo superfluos los aranceles y casi todas las otras medidas no arancelarias. Entre 1968 y 1991 operó un sistema de control al comercio donde imperaron las restricciones cuantitativas y el INCOMEX lo administraba de acuerdo con tres listas de importación: libre, previa y prohibida. Aunque las autoridades exigían vistos buenos previos para autorizar la importación de algunos productos, el grueso de las autorizaciones dependía de decisiones de la Junta Monetaria, del Consejo Directivo de Comercio Exterior y de la Junta de Importaciones del INCOMEX. La Junta Monetaria fijaba la restricción global a las importaciones al establecer un presupuesto de divisas que limitaba el monto de importaciones que el INCOMEX podía aprobar mensualmente.



Posteriormente, con la política de apertura de la administración Gaviria en 1991, las restricciones cuantitativas perdieron su importancia siendo desplazadas por las MNA. Como resultado de ello, el porcentaje de productos importados por Colombia sujeto a alguna MNA pasó del 27% en 1991 al 76% en 2013-2014. En igual período, el porcentaje del valor importado sujeto a alguna restricción aumentó del 41% al 85%. El examen de las medidas no arancelarias muestra que el comercio exterior colombiano siempre estuvo expuesto a grandes restricciones no arancelarias.

FUENTE: <https://investiga.banrep.gov.co/es/content/las-barreras-y-las-medidas-no-arancelarias-en-colombia-nota-explicativa-0>

## **ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN:**

Las estructuras de costos para la venta en el sector (comercio) pueden incluir descuentos por volumen y precios dinámicos, dependiendo de la estrategia de precios que se desee implementar.

En cuanto a los bienes:

Minorista: podría ofrecer descuentos por volumen para incentivar compras en grandes cantidades, lo que podría ser beneficioso para la rotación de inventario y la satisfacción del cliente.

Si compra en grandes cantidades, puede pagar menos por unidad gracias al descuento por volumen. Este modelo de precios es clave para empresas y consumidores que buscan ahorrar sin comprometer la calidad.

Este método incentivo al cliente a comprar en mayores cantidades, esta práctica en común en mayoristas, fabricantes y proveedores que buscan aumentar sus ventas y fidelizar clientes.

Las empresas que aplican este método logran optimizar sus costos de producción y logística, al mismo tiempo que ofrecen un beneficio atractivo a los compradores. Dependiente del sector, los descuentos pueden aplicarse de diferentes maneras como descuentos escalonados, acumulativos o en paquetes.

Es importante que las empresas analicen cuidadosamente sus niveles de precios, estructuras de costos y demanda del mercado para establecer descuentos que beneficien tanto a los vendedores como a los compradores.

Fabricante: podría implementar precios dinámicos para adaptarse a la demanda y optimizar los costos de producción.

Los descuentos por precios dinámicos son una estrategia de fijación de precios que permite ajustar los precios de los productos o servicios en función de factores como la demanda, la competencia y el comportamiento del cliente. Esto significa que los precios pueden fluctuar en tiempo real, lo que permite a las empresas maximizar sus ingresos y adaptarse a las condiciones del mercado. Esta estrategia es común en el comercio electrónico y en



la gestión de inventarios, ya que ayuda a las empresas a gestionar mejor su oferta y a mantener la competitividad en un mercado en constante evolución.

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):**

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA Art. 468 ET es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

### **FACTURACION ELECTRONICA:**

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de facturación, cumplimiento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.



Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co). Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

#### ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

A. Diligenciar en la sección de la factura "Datos del Emisor", en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura "datos del adquiriente" en el campo "correo" el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #\$ al inicio y #\$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#\$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#\$

D. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, ya que, si lo



hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

E. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

F. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:

Contenedor electrónico:

|  |                           |                        |                   |        |
|--|---------------------------|------------------------|-------------------|--------|
|  | ad09000341310002100011184 | 29/03/2021 11:19 a. m. | Carpeta compri... | 233 KB |
|--|---------------------------|------------------------|-------------------|--------|

Documento (PDF, XML):

|  |                           |                            |        |    |
|--|---------------------------|----------------------------|--------|----|
|  | ad09000341310002100011184 | Documento XML              | 10 KB  | No |
|  | ad09000341310002100011184 | Microsoft Edge PDF Docu... | 223 KB | No |

Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

Ejemplo:

Correo:  
[siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

Asunto:

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co  
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co  
15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:



En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 "Facturador Electrónico", durante la vigencia.

## ASPECTOS TÉCNICOS:

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada por la unidad, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con experiencia reconocida para cumplir con el servicio, para la satisfacción de la necesidad planteada.

## LUGAR DE ENTREGA

Los servicios deberán ser prestados en:

### PROYECCION N° 01 – CASANARE (YOPAL):

El lugar de entrega de los servicios en el área de responsabilidad de la unidad, fecha y hora que sea requerido y los suministro de elementos se hace en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA" ubicado en el Canton Militar Manare ubicado en la Av. Marginal de la Selva Tv 18 Cl 6, Yopal, Casanare.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



## PROYECCION N° 02 – ARAUCA:

El lugar de entrega de los servicios en el área de responsabilidad de la unidad, fecha y hora que sea requerido y los suministros se hacen en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de este servicio. Y conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte, es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización; es de anotar que en todo caso para la presente vigencia se requieren los servicios en los departamentos de Casanare, Arauca como resultado de las unidades centralizadas administrativamente por la CENAC YOPAL.

En el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

El proponente debe tener en cuenta que debe tener los suficientes elementos y personal para prestar el servicio a las unidades y medios logísticos (vehículos) que garanticen el desplazamiento al momento requerido o programado por el supervisor.

Para el proceso que nos ocupa, las especificaciones técnicas especiales, se establecen según plan de necesidades descrito por la unidad y en la ficha técnica del proceso.

## ASPECTO REGULATORIO:

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), "Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto".

## Normatividad aplicable:

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.



Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ley 1955 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se convoca a interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019, Decreto No. 1860 de 2021, las cuales regulan el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el Decreto No. 1860 de 2021. y la Ley 1474 de 2011, así:

*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

*1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

*2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

*3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

*4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán*



*presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

*6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

*7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

*8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

**PARÁGRAFO.** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.*

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Versión 1 Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y modificación Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.



- Ley 80 de 1993 —Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4326 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 con la que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
- Decreto 397 del 11 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Manuales, Guías y Circulares de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.



- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2789 de 2004 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

## AMBIENTAL.

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; artículo 1° de la resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1.996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

## PROTECCIÓN DE FAUNA:

Establecer los procedimientos adecuados para la protección de los elementos fáunicos que pudieran verse afectados en desarrollo de la prestación del servicio y con las actividades llevadas a cabo durante el proceso.

## NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto No. 1860 de 2021**, que reglamenta el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:



1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

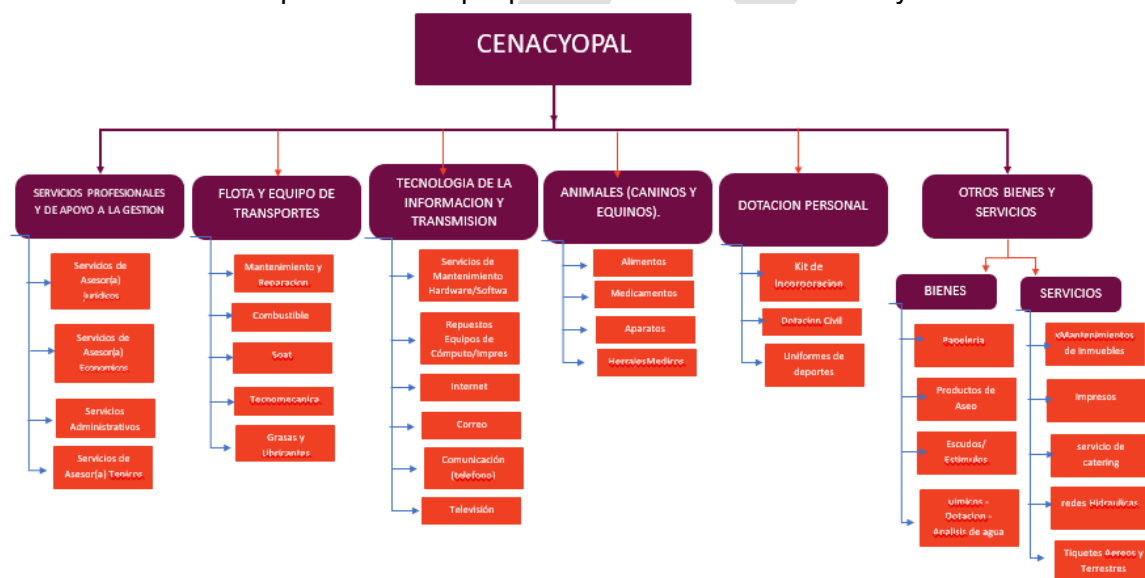
## ESTUDIO DE LA OFERTA:

### ¿QUIÉN VENDE?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer el suministro objeto del presente proceso.

### CATEGORÍAS:

La CENACYOPAL, agrupa las diferentes adquisiciones en categorías y subcategorías con el fin de identificar los proveedores que puedan ofertar dichos bienes y/o servicios.



Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2026:

## MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



El modelo de abastecimientos estratégico (MAE) Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.



## ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:



### Valor de contratos celebrados

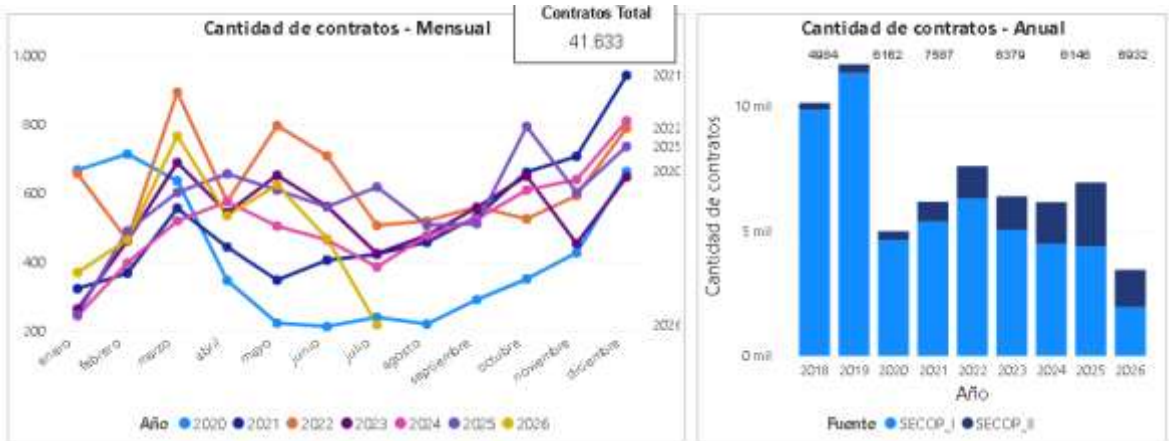
En el rango comprendido de la vigencia 2020 a la fecha actual se evidencia la celebración de 36.607 contratos por un valor de \$11.755.920.473.192, relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.



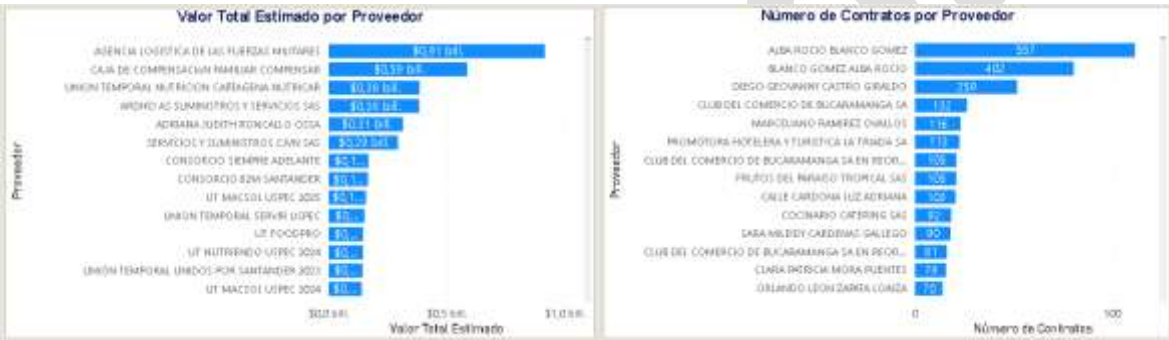
Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO





### Principales proveedores.



### Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los servicios contratados enunciados, fue por contratación por Licitación pública, como se detalla a continuación:



### Comportamiento contratación códigos UNSPSC:

Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC    |                                              |        |                     |               |           |                   |               |           |                      |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|---------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|----------------------|
| Año                                                             | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Código | 2025                |               |           | 2026              |               |           | Total                |
|                                                                 |                                              |        | Valor               | Participación | Contratos | Valor             | Participación | Contratos |                      |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 32                                           | 32     | \$3.251.888.299.767 | 27,68%        | 3443      | \$942.713.788.853 | 8,19%         | 41633     | \$11.785.920.470.192 |
| Total                                                           |                                              |        | \$3.251.888.299.767 | 27,68%        | 3443      | \$942.713.788.853 | 8,19%         | 41633     | \$11.785.920.470.192 |



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PUBLICO





| NIT         | RAZÓN SOCIAL                                                       | MUNICIPIO      |
|-------------|--------------------------------------------------------------------|----------------|
| 8440034062  | INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS                                 | YOPAL          |
| 73651365    | CASTRO PELAYO RAUL ANTONIO                                         | PAZ DE ARIPORO |
| 234744143   | HERRERA RIAÑO DORA INES                                            | TAURAMENA      |
| 234744143   | CLUB CAMPESTRE HACIENDA LA TAGUARA                                 | TAURAMENA      |
| 73661456    | GUTIERREZ OSCAR ANDRES                                             | PAZ DE ARIPORO |
| 73661456    | EKKO MUSIC SONIDO PROFESIONAL                                      | PAZ DE ARIPORO |
| 9019260873  | COLORS IN THE SKY S.A.S.                                           | AGUAZUL        |
| 9017569472  | AGRO SHOW EXPORINOQUIA                                             | YOPAL          |
| 9017708322  | FULLDEKO YOPAL S.A.S.                                              | YOPAL          |
| 9018027670  | GATORO S.A.S                                                       | YOPAL          |
| 94347984    | GEIVER OFREY GIRON HEREDIA                                         | NUNCHÍA        |
| 9005580018  | GEISE S.A.S.                                                       | YOPAL          |
| 748624530   | GRANADOS SALAZAR ELDER GAVINO                                      | TRINIDAD       |
| 11368796741 | MARTINEZ BUITRAGO ALEXIS                                           | MONTERREY      |
| 10074645442 | ESMERALDA GUTIERREZ VACA                                           | MONTERREY      |
| 9019120073  | H1 SERVICES S.A.S                                                  | YOPAL          |
| 234180135   | HEYDY CONSTANZA LOPEZ SOLANO                                       | SABANALARGA    |
| 9015270040  | INNOVACION INGENIERIA CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S. | AGUAZUL        |
| 9014996135  | IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S                                | YOPAL          |
| 463697429   | ESPERANZA DIAZ FONSECA                                             | YOPAL          |
| 71656035    | CUEVAS JUAN MIGUEL                                                 | YOPAL          |
| 71656035    | EVENTOS Y LOGISTICA JMC                                            | YOPAL          |
| 9019038371  | PRODMAX EVENTOS SAS BIC                                            | YOPAL          |
| 474272991   | PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA                                       | YOPAL          |
| 474272991   | FINCA RECREACIONAL LOS POTRILLOS                                   | YOPAL          |
| 242302490   | MARTHA PATRICIA MARTINEZ ROJAS EN LIQUIDACION JUDICIAL             | MONTERREY      |
| 242302490   | RANCHO AGROTURISTICO LAS JUANAS                                    | MONTERREY      |
| 95324933    | CAMACHO ARDILA JUAN                                                | PORE           |
| 11185661291 | KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ                                        | YOPAL          |
| 9007499899  | CENTRO DE EVENTOS ORINOCO                                          | YOPAL          |
| 9018775977  | FLASH TRAVEL LOGISTIC S.A.S                                        | YOPAL          |
| 474297209   | IM SERVICIOS Y SUMINISTROS                                         | YOPAL          |
| 11185543230 | CUEVAS NOCUA MICHAEL CAMILO                                        | YOPAL          |
| 11185543230 | JMC EVENTOS Y LOGISTICA CASANARE                                   | YOPAL          |
| 9006438579  | MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S.                                     | AGUAZUL        |
| 238277800   | NAYDU ROBLES LOMBANA                                               | NUNCHÍA        |
| 237246358   | GAMBOA DE MEJIA OLGA                                               | MANÍ           |
| 237246358   | LA COROCORA EVENTOS                                                | MANÍ           |
| 237397108   | ALFONSO DE PATIÑO OMAIRA                                           | YOPAL          |
| 237397108   | ENAMORAMI                                                          | YOPAL          |
| 466713903   | CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY                                       | YOPAL          |
| 633499983   | OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION                           | YOPAL          |
| 860856275   | EDWIN FABIAN SANCHEZ GARCIA                                        | MONTERREY      |



| NIT         | RAZÓN SOCIAL                              | MUNICIPIO  |
|-------------|-------------------------------------------|------------|
| 228086553   | PEREZ LOBATO ALINA YANETH                 | MONTERREY  |
| 96565697    | NIÑO FUENTES EVER ARBEY                   | PORE       |
| 96565697    | CENTRO RECREACIONAL Y GALLERA EL CARACARO | PORE       |
| 41686013    | ARIAS MORENO JOSE RODOLFO                 | VILLANUEVA |
| 9006190841  | RUCIO MORO S.A.S                          | MONTERREY  |
| 39902717    | GUZMAN RENGIFO CELMIRA                    | VILLANUEVA |
| 39902717    | CASA EVENTOS SAN PASCUAL                  | VILLANUEVA |
| 234676126   | MARTHA LUCIA RAMIREZ RODRIGUEZ            | TAURAMENA  |
| 234676126   | FINCA AGROTURISTICA SANTA LUCIA           | TAURAMENA  |
| 9012490926  | SOINTCOL SAS                              | AGUAZUL    |
| 9017883646  | SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS  | PORE       |
| 96570637    | CUY CARVAJAL HECTOR                       | YOPAL      |
| 211830380   | FRANCY YAMILE GOYENECHÉ NIÑO              | TAURAMENA  |
| 9015535761  | JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S             | YOPAL      |
| 9001839669  | TAMYCA INGENIERIA S.A.S.                  | AGUAZUL    |
| 682922812   | BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS          | YOPAL      |
| 747701437   | GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER           | YOPAL      |
| 474392794   | ARDILA VARGAS ELBA YANIRE                 | YOPAL      |
| 11309040565 | VALLEJO PAYARES YERALDIN JOHANA           | AGUAZUL    |
| 11309040565 | ALDERCORACIONES                           | AGUAZUL    |
| 237263266   | CAICEDO SIPAGAUTA YURY JOHANA             | MANÍ       |
| 237263266   | ESTADERO TURISTICO EL CANOERO             | MANÍ       |

## PROVEEDORES ARAUCA.

A continuación, se relacionan los posibles proveedores para el municipio de Arauca teniendo en cuenta la participación del presupuesto para esta unidad donde se obtiene el siguiente resultado:



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



## Listados de empresas dedicadas a Catering para eventos en ARAUCA

| INFORMA Directorio de Empresas                  |           |              |            |
|-------------------------------------------------|-----------|--------------|------------|
| Buscar empresa                                  |           | Buscar       |            |
| Empresa                                         | Localidad | Departamento | Teléfono   |
| Araucana De Servicios Integrales Ltda           | Arauca    | Arauca       | 3504054566 |
| Colombia & Sus Fronteras S A S Zomac            | Arauca    | Arauca       | 3184723294 |
| Fundacion Agroindustrial Llano Grande           | Arauca    | Arauca       | 6078651992 |
| Comercializadora Alaska Com S A S Zomac         | Arauca    | Arauca       | 3205703745 |
| Fundacion Para El Desarrollo De La Salud Mental | Arauca    | Arauca       | 3204144888 |
| Suministros Ruiz & Gomez Sas En Liquidacion     | Arauca    | Arauca       |            |

## MIPYMES EN COLOMBIA

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los



ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

| SECTOR        | MICRO |               | PEQUEÑA       |                | MEDIANA        |                 | GRANDES |
|---------------|-------|---------------|---------------|----------------|----------------|-----------------|---------|
| MANUFACTURERO | 0     | 23.563        | 23.564        | 204.995        | 204.996        | 1.736.565       | MAYOR   |
| SERVICIOS     | 0     | 32.988        | 32.989        | 131.951        | 131.952        | 483.034         | MAYOR   |
| COMERCIO      | 0     | 44.769        | 44.770        | 431.196        | 431.197        | 2.160.692       | MAYOR   |
|               |       |               |               |                |                |                 |         |
| MANUFACTURERO | -     | 1.234.088.562 | 1.234.140.936 | 10.736.408.130 | 10.736.460.504 | 90.950.855.310  | MAYOR   |
| SERVICIOS     | -     | 1.727.713.512 | 1.727.765.886 | 6.910.801.674  | 6.910.854.048  | 25.298.422.716  | MAYOR   |
| COMERCIO      | -     | 2.344.731.606 | 2.344.783.980 | 22.583.459.304 | 22.583.511.678 | 113.164.082.808 | MAYOR   |

Al 2026, la UVT tiene un valor de \$52.374 pesos colombianos.

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

Fuente: <https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia>

## CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer la actividad económica del sector del presente proceso por código CIIU así:



| ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL<br>INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS<br>ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C) |       |       |                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|----------------------------------------------------|
| División                                                                                                                                                      | Grupo | Clase | Descripción                                        |
|                                                                                                                                                               |       | 5611  | Expendio a la mesa de comidas preparadas           |
|                                                                                                                                                               |       | 5621  | Catering para eventos                              |
|                                                                                                                                                               |       | 5629  | Actividades de otros servicios de comidas          |
| 823                                                                                                                                                           | 8230  |       | Organización de convenciones y eventos comerciales |

## DIVISIÓN 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Esta división excluye:

- La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida. Se incluye en las divisiones 10 «Elaboración de productos alimenticios» y 11 «Elaboración de bebidas».
- La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

### 561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas

Este grupo incluye:

- La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.
- Los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.
- El suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo.

#### 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.



Esta clase excluye:

- Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55 «Alojamiento».
- La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».
- El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723 «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».

Listado de algunas empresas inscritas en SECOP II de acuerdo al sector y actividad económica CIU del presente proceso así:

Inicio Descubre Públicos Visualiza Herramientas Novedades Usos Calidad

SECOP II - Procesos de Contratación

Información sobre esta Categoría Datos Contenido Relacionado

SECOP II - Procesos de Contratación

Buscar SERVICIOS DE CATERIN

| Entidad   | NIT       | Depto...  | Clase... | Orden... | Entid...        | ID del... | Refer...  | PCI       | ID del... | Muni...    | Descri...  | Fase       | Fecha...   | Fecha...   | Fecha... | Fecha... |
|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|----------|----------|
| MUNICIPIO | 659957106 | Antioquia | Empleado | Nacional | Centralizado    | CO1REQ07  | ENV-BE-30 | 702001421 | CO1BO05   | Suministro | Suministro | Presentaci | 08/29/2024 | 08/29/2024 |          |          |
| MUNICIPIO | 659957106 | Antioquia | Empleado | Nacional | Centralizado    | CO1REQ07  | ENV-BE-30 | 702001421 | CO1BO05   | Suministro | Suministro | Presentaci | 08/29/2024 | 08/29/2024 |          |          |
| SENARECOT | 659991094 | Bogotá    | Tunja    | Nacional | Descentralizado | CO1REQ11  | MD-BYO-CE | 704159194 | CO1BO05   | SUMINISTRO | Domestico  | Presentaci | 02/27/2020 | 02/27/2020 |          |          |

| CÓDIGO CIU | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD                              |
|------------|----------------------------------------------------|
| I5611      | Expendio a la mesa de comidas preparadas           |
| I5621      | Catering para eventos                              |
| I5629      | Actividades de otros servicios de comidas          |
| N8230      | Organización de convenciones y eventos comerciales |

De los códigos CIU verificados se encontraron registradas 192 empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan alguna de ellas:

| NIT       | Razón social                                                             | Código 4 A.C (CIU)                                         | Ciudad Domicilio       |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------|
| 800008964 | RANDYS LTDA                                                              | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | BOGOTA D.C.            |
| 800042835 | MARVILLA SA                                                              | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | BUCARAMANGA-SANTANDER  |
| 800070655 | MAQUITE SA                                                               | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | CALI-VALLE             |
| 800084279 | GIL Y BOHORQUEZ LTDA                                                     | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | BOGOTA D.C.            |
| 800095036 | DLK SAS                                                                  | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | BOGOTA D.C.            |
| 800119647 | PETROCASINOS SA                                                          | I5629 - Actividades de otros servicios de comidas          | BUCARAMANGA-SANTANDER  |
| 800124265 | LA ROMANA Y CO SAS                                                       | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | BOGOTA D.C.            |
| 800124979 | ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS                                            | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | BOGOTA D.C.            |
| 800151720 | CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.         | N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales | GIRO-SANTANDER         |
| 800180330 | COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.                             | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | MEDELLIN-ANTIOQUIA     |
| 800198454 | AL PUNTO LIMITADA                                                        | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | CALI-VALLE             |
| 800255670 | INVERSIONES INDIA CATALINA                                               | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | BOGOTA D.C.            |
| 800256735 | SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS                          | I5621 - Catering para eventos                              | ORITO-PUTUMAYO         |
| 801002087 | SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | MEDELLIN-ANTIOQUIA     |
| 802006391 | CREPES CARIBE SA                                                         | I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas           | BARRANQUILLA-ATLANTICO |



PÁGINA 124 DE 151 ESTUDIO PREVIO para el proceso de mínima cuantía No. 265-MC-CENACYOPAL-2026, cuyo objeto contractual es “SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS (EN MESA) Y DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2026”.

| NIT       | Razón social                                                     | Código 4 A.C (CIU)                                         | Ciudad Domicilio        |
|-----------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 802010332 | ULTRAMAR INVERSIONES SAS                                         | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BARRANQUILLA-ATLANTICO  |
| 802023098 | MERCADEO ESTRATEGICO SAS                                         | N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales | BARRANQUILLA-ATLANTICO  |
| 804003785 | SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA                                      | N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales | BUCARAMANGA-SANTANDER   |
| 804006421 | RESTAURANTE MENZULY SAS                                          | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | PIEDECUESTA-SANTANDER   |
| 806014415 | CREPES CARTAGENA SA                                              | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | CARTAGENA-BOLIVAR       |
| 808001297 | NEWREST CATERING COLOMBIA SAS                                    | I5629 - Actividades de otros servicios de comidas          | BOGOTA D.C.             |
| 810006491 | J&F LIMITADA                                                     | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | MANIZALES-CALDAS        |
| 811009785 | Martinez Pineda Casa Martinez sociedad por acciones simplificada | I5621 - Catering para eventos                              | MEDELLIN-ANTIOQUIA      |
| 811027597 | PANELCO SAS                                                      | N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales | MEDELLIN-ANTIOQUIA      |
| 811035961 | HATOVIEJO SAS                                                    | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | MEDELLIN-ANTIOQUIA      |
| 811037465 | INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S                                     | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | MEDELLIN-ANTIOQUIA      |
| 812005785 | ANDES BEEF LTDA                                                  | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | MONTERIA-CORDOBA        |
| 830007430 | SERVICAL SAS                                                     | I5629 - Actividades de otros servicios de comidas          | BOGOTA D.C.             |
| 830010438 | SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS                              | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | COTA-CUNDINAMARCA       |
| 830019522 | INVERSIONES TRIBU SAS                                            | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830042212 | PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION                         | I5629 - Actividades de otros servicios de comidas          | BOGOTA D.C.             |
| 830043325 | SPHERA PRODUCCIONES S.A.                                         | N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales | BOGOTA D.C.             |
| 830047105 | BAGATELLE SAS                                                    | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830047411 | KATA SAS                                                         | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830047537 | LAO KAO SA                                                       | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830057750 | SIA SAS                                                          | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830063664 | GRUPO CARBON DE PALO SAS                                         | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830063758 | ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA                                 | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830071625 | OPEN LOGISTICA SAS                                               | N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales | BOGOTA D.C.             |
| 830076044 | PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS                                      | N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales | BOGOTA D.C.             |
| 830086392 | SERVINUTRIR SAS                                                  | I5629 - Actividades de otros servicios de comidas          | BOGOTA D.C.             |
| 830088374 | THE PUB S.A.S.                                                   | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830093773 | GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS                                        | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830101178 | INVERSIONES EL NATIVO S.A                                        | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830103515 | GRUPO CBC SAS                                                    | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830129394 | Spoletto Culinaria Italiana SAS                                  | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830135186 | LA BIFERIA SA                                                    | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830138478 | CARBON 100 SAS                                                   | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830141135 | SATIZABAL PRODUCCIONES SAS                                       | N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales | BOGOTA D.C.             |
| 830144056 | HAMBURGUESERIAS S.A.S. -EN REORGANIZACIÓN                        | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830144557 | HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA HARRYSA SAS           | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 830501092 | EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS LIMITADA                        | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 832007419 | LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS                                     | I5621 - Catering para eventos                              | BOGOTA D.C.             |
| 860025402 | INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION             | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 860025461 | COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVECO S.A.S.           | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | CHIA-CUNDINAMARCA       |
| 860049609 | MILSEN SAS                                                       | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 860050005 | INVERSIONES DUQUE TORRES SAS                                     | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | TOCANCIPIA-CUNDINAMARCA |
| 860061403 | PPC SA                                                           | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |
| 860076919 | CREPES Y WAFFLES S.A.                                            | I5611 - Gastos de mesa de comidas preparadas               | BOGOTA D.C.             |

“(..)

## TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS**, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

| TAMAÑO              | ACTIVOS TOTALES EN SMMLV                           | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|---------------------|----------------------------------------------------|------------|-------------|
| <b>Microempresa</b> | Hasta 500 (\$711.750.000)                          | 8          | 4%          |
| <b>Pequeñas</b>     | Superior a 500 y hasta 5.000 (\$7.117.500.000)     | 81         | 42,19%      |
| <b>Medianas</b>     | Superior a 5.000 y hasta 30.000 (\$42.705.000.000) | 82         | 42,71%      |
| <b>Grandes</b>      | Superior a 30.000 (\$42.705.000.000)               | 21         | 11%         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>TODAS</b>                                       | <b>192</b> | <b>100%</b> |

## UBICACION



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

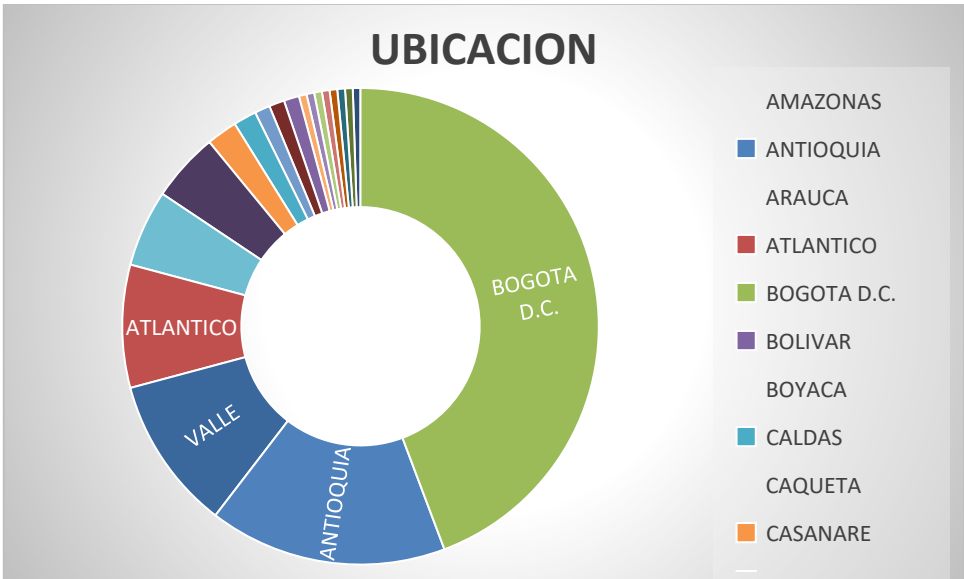
**PUBLICO**



50010-1



Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.



Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos.

FUENTE: <https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx>

### PROVEEDORES.

A continuación, se indican algunas de las empresas y personas naturales, existentes en el territorio nacional, que por las características de su oferta podrían suministrar los bienes que la entidad requiere para satisfacer su necesidad:

| No. | EMPRESA                                                 |
|-----|---------------------------------------------------------|
| 1   | CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S            |
| 2   | CATI DISTRIBUCIONES S.A.S                               |
| 3   | COOSERVIMOS                                             |
| 4   | MAMA PAISA S.A.S.                                       |
| 5   | SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA LTDA                |
| 6   | SANDI CATERING GOURMET<br>ROSA VIRGINIA SANDINO PUENTES |
| 7   | AERODELICIAS S.A.S.                                     |
| 8   | SUPRISA S.A.S                                           |
| 9   | AMERICAN OUTSOURCING S.A.                               |
| 10  | GERMAN FARFAN TEJADA                                    |

Lo anterior, no significa que solo se deben presentar estas entidades, cualquier entidad que se encuentre en la capacidad de suministrar lo requerido, puede participar en el presente proceso de selección.

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURÍDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso, se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes empresas.

#### DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

El punto de partida por ser un segmento de servicios estos debe ir acompañados del canal de distribución los cuales deben de ser el proveedor del bien, el punto final o de destino es el consumidor, para el caso de adquisición de bienes, son varios los factores que inciden en este proceso, teniendo en cuenta que en este sector intervienen bienes, mano de obra y tecnología en cada una de las etapas de las pruebas, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso del estudio en tiempo, sino en costos.

| DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                | COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS                                        | DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Es el resultado de interacción que existe entre las condiciones técnicas, operáticas y administrativas para la ejecución del bien y/o servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir | Mano de obra, equipos y herramientas, instalaciones y personal idóneo. | De acuerdo a la complejidad del proyecto a realizar, se estima que la entrega de los bienes será de acuerdo a los requerimientos de las unidades centralizadas durante la presente vigencia. |



|                                                  |  |  |
|--------------------------------------------------|--|--|
| oportunamente con el objeto del presente proceso |  |  |
|--------------------------------------------------|--|--|

Como anteriormente se evidencia que al ser la comercialización de bienes en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la toma de las muestras, el transporte y demás, dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de comercio.

## CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DINAMICA EN GENERAL:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

### **Otras dinámicas.**

**La producción** se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

**Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

**Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

**Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

**Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

**La distribución:** consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.





- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

## ESTUDIO DE LA DEMANDA:

### ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien? ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Durante las vigencias anteriores la entidad ha realizado contrataciones con objetos similares y/o clasificados en la misma actividad económica, pero algunos ítem distan de las especificaciones técnicas del presente proceso, pero a la vez permite obtener información

de empresas o comerciantes como posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación.

| No. PROCESO            | No. CONTRATO           | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                  | MODALIDAD      | CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO |          | VR. UNT + IVA     | VR. TOTAL +IVA POR ÍTEM | FORMA DE PAGO   | RUBRO PPTAL Y VIGENCIA                                                         | OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO                   | COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES) | FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO |                        |               | GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO                       |
|------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|----------|-------------------|-------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|------------------------------------------------------|
|                        |                        |                                                                                                                                                                                                                                                      |                | UNIDAD/MEDIDA                | CANTIDAD |                   |                         |                 |                                                                                |                                                   |                                               | FECHA FIRMA                                                            | LUGAR DE ENTREGA       | FECHA ENTREGA |                                                      |
| 024-MC-CENACYOPAL-2025 | 215-MC-CENACYOPAL-2025 | SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS (EN MESA) Y DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025                                                                    | MÍNIMA CUANTÍA | UNIDAD                       | 1        | \$ 138.267.500,00 | \$ 138.267.500,00       | PAGOS PARCIALES | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS ... | 3 SERV/SUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S   | NO SE PRESENTARON SANCIONES                   | 17/07/2025                                                             | ALMACEN DE INTENDENCIA | 30/11/2024    | CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE BIENES 10% Y SALARIO 5% |
| 44-MC-CENACYOPAL-2024  | 138-CENACYOPAL-2024    | PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ADELANTADAS POR EL COMANDO CONJUNTO No. 4 "ORINOQUIA" Y DEMAS UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024 | MÍNIMA CUANTÍA | UNIDAD                       | 1        | \$ 71.865.000,00  | \$ 71.865.000,00        | PAGOS PARCIALES | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS ... | 4 FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO                 | NO SE PRESENTARON SANCIONES                   | 4/05/2024                                                              | ALMACEN DE INTENDENCIA | 30/11/2024    | CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE BIENES 10% Y SALARIO 5% |
| 162-CENACYOPAL-2022    | 150-CENACYOPAL-2022    | SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN MESA Y DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA EL COMANDO CONJUNTO No. 4 ORINOQUIAN Y LA OCTAVA DIVISIÓN, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2022               | MÍNIMA CUANTÍA | UNIDAD                       | 1        | \$ 73.001.000,00  | \$ 73.001.000,00        | PAGOS PARCIALES | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS ... | (1) CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. | NO SE PRESENTARON SANCIONES                   | 13/05/2022                                                             | CCIN4                  | 31/12/2022    | CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE BIENES 10% Y SALARIO 5% |

### ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

#### ¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que diferentes entidades estatales que han publicado procesos con objetos similares, de los cuáles detallamos los siguientes:



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



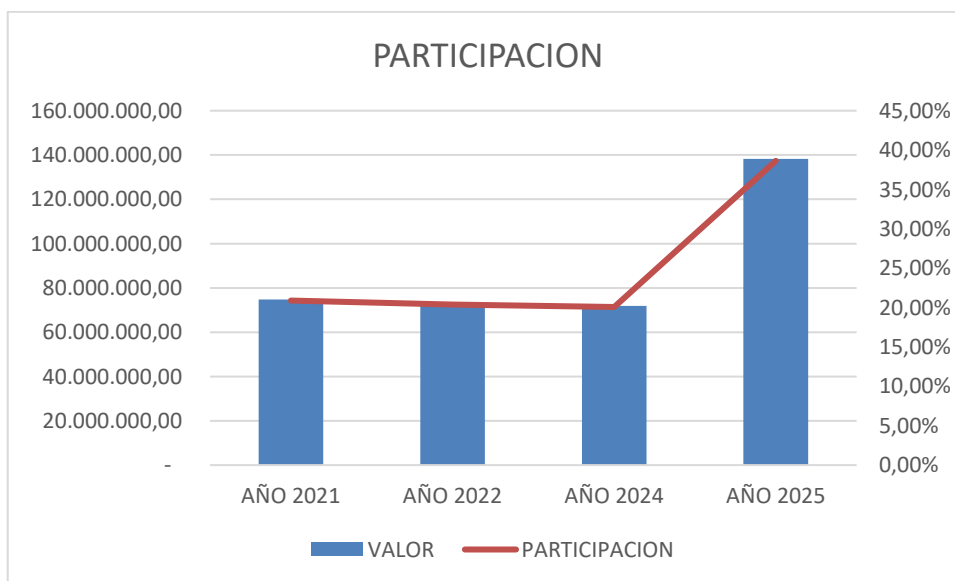
500103-1

| No. PROCESO         | No. CONTRATO | ENTIDAD                          | MODALIDAD      | OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR | UNIDAD DE MEDIDA | VR UNT + IVA     | VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA | FORMA DE PAGO   | OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO                         | FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO |                                  |               | GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO                    |
|---------------------|--------------|----------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|------------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------|------------------------------------------------|
| MNSMIDCMSCM066-2025 | 1750-2025    | MUNICIPIO DE NEIVA               | MÍNIMA CUANTÍA | GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE: WILSON AUGUSTO AVENDAÑO GUZMAN, PABLO EMILIO GUZMAN BUSTOS Y LEIDY JOHANA AVENDAÑO GUZMAN, DANDO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DENTRO DEL PROCESO NO. 2018-00206, CON LA PREPARACION Y EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL HOGAR "SAN MATIAS" Y LA ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL9 | 1                                   | UNIDAD           | \$ 15.468.000,00 | \$ 15.468.000,00                | ABONO EN CUENTA | 2 CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL HUILA                  | FIRMA CONTRATO                                                         | LUGAR DE ENTREGA                 | FECHA ENTREGA | CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD 20%                  |
| MC 011-036-2024     | 011-026-2024 | AGENCIA LOGISTICA FFMM           | MÍNIMA CUANTÍA | SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS CON DESTINO AL CATERING AGUACHICA, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                   | UNIDAD           | \$ 58.500.000,00 | \$ 58.500.000,00                | ABONO EN CUENTA | 3 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS | 21/05/2024                                                             | AGENCIA LOGISTICA FFMM           | 31/05/2024    | CUMPLIMIENTO 30% PAGO SALARIOS 5%, CALIDAD 30% |
| SDH-SMINC-0014-2022 | 220389       | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA |                | PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ESCENARIOS COMO SALONES, AUDITORIOS Y ESPACIOS ABIERTOS, APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE CATERING PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS QUE REQUIERA EL CONCEJO DE BOGOTÁ                                                                                                                                                                                                | 1                                   | UNIDAD           | \$ 80.000.000,00 | \$ 80.000.000,00                | ABONO EN CUENTA | 3 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR               | 7/06/2022                                                              | SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | 7/06/2023     | CUMPLIMIENTO 30% PAGO SALARIOS 5%, CALIDAD 30% |

### Otras verificaciones:

Se evidencian variaciones en la apropiación presupuestales como se indica a continuación:





Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2026:



## ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:



### Valor de contratos celebrados

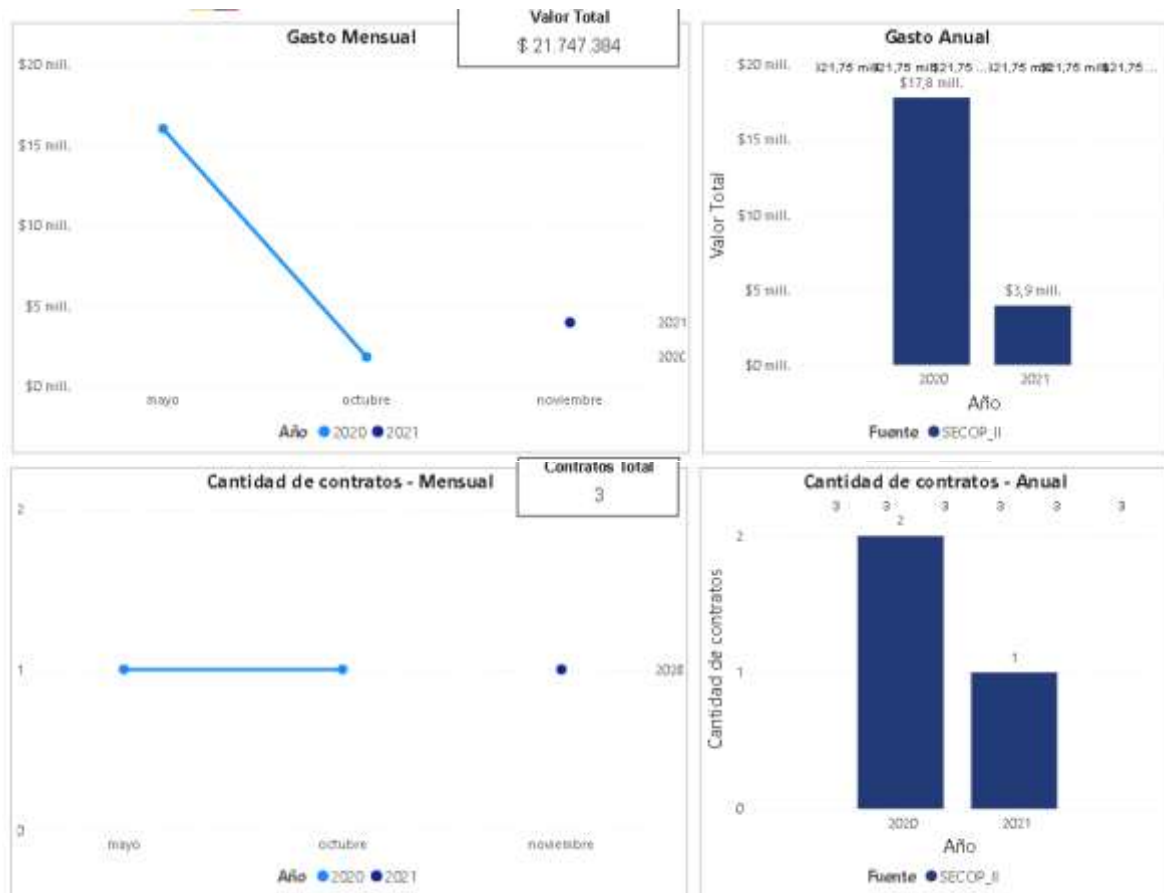
En el rango comprendido de la vigencia 2020 a la fecha actual se evidencia la celebración de 11 contratos por un valor de \$21.747.384 relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**





### Principales proveedores.



### Principales Origen de los proveedores.

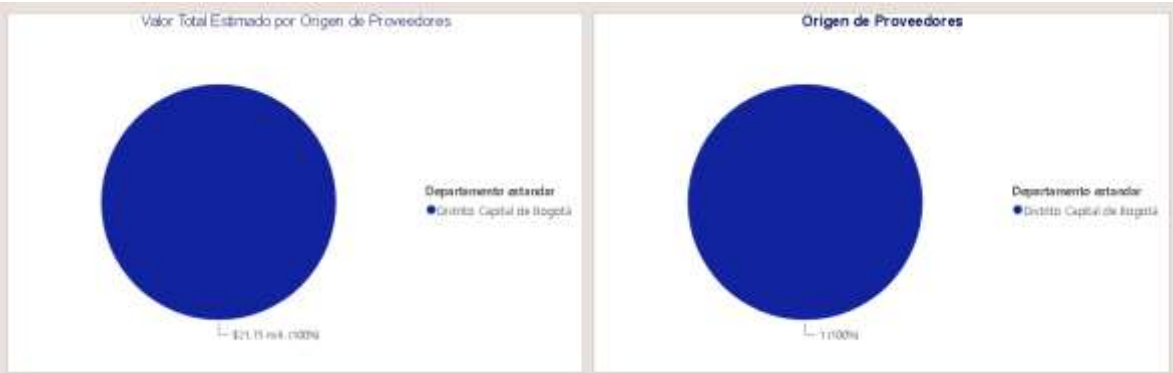


Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06 Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



SC010-1



### Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los bienes o servicios contratados enunciados, fue por contratación por Selección de Mínima Cuantía, como se detalla a continuación:



### Comportamiento contratación códigos UNSPSC:

Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

| Alio                                                            | Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |              |               |           |             |               | Total     |              |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-----------|-------------|---------------|-----------|--------------|
|                                                                 | Contratos                                                    | Valor        | Participación | Contratos | Valor       | Participación | Contratos | Valor        |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 2                                                            | \$17.799.994 | 81,95%        | 1         | \$3.947.400 | 18,15%        | 3         | \$21.747.394 |
| Total                                                           | 2                                                            | \$17.799.994 | 81,95%        | 1         | \$3.947.400 | 18,15%        | 3         | \$21.747.394 |

Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho bien o servicio como se indica en el siguiente grafico:



## TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

- Para estudiar la Información financiera del sector, la Entidad Estatal puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector ver <http://www.colombiacompra.gov.co/ma-nuales>).

Responsables: El comité económico, como herramienta auxiliar puede apoyarse con la información de la página de la Superintendencia de Sociedades [www.sirem.supersociedades.gov.co](http://www.sirem.supersociedades.gov.co).

-En relación con la información histórica, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar gráficos de comportamiento de datos en el tiempo, por ejemplo, comportamiento de cantidad o precio para analizar si los datos tienen comportamientos de tendencia positiva o negativa, es decir si crecen o decrecen en el tiempo, o si presentan un comportamiento que se repite en un periodo de tiempo, o sea si presentan estacionalidad.

Responsables: El comité técnico, jurídico y económico

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- ✓ DANE: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)
- ✓ ANIF: [www.anif.gov.co](http://www.anif.gov.co)
- ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): [www.andi.com.co](http://www.andi.com.co)
- ✓ Banco de La República: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)
- ✓ Fedesarrollo: [www.fedesarrollo.org.co](http://www.fedesarrollo.org.co)
- ✓ Confecámaras: [www.confecamaras.org.co](http://www.confecamaras.org.co)
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, DNP: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)
- ✓ Asobancaria (economía y finanzas): [www.asobancaria.com](http://www.asobancaria.com)
- ✓ Superintendencia de Sociedades - [www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx](http://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx)
- ✓ Cámara de Comercio de Casanare - [www.cccasanare.co](http://www.cccasanare.co)
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública - [www.colombiacompra.gov.co/secop](http://www.colombiacompra.gov.co/secop) ii

## **7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.**

### **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación [M-ICR-01], la CENACYOPAL procede a estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 4 **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES**. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos



previsibles involucrados en la contratación.,

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitió por Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

## ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

## ESTABLECER EL CONTEXTO.

Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

| ITEM | ESTABLECER EL CONTEXTO.                                                                                                          | PROPIOS | COMUNES | PROCESO |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|
| 1    | El objeto del Proceso de Contratación.                                                                                           |         |         | X       |
| 2    | Los participantes del Proceso de Contratación                                                                                    |         |         | X       |
| 3    | La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación                                                                       |         |         | X       |
| 4    | La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación. | X       |         |         |
| 5    | La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación                                                               | X       |         |         |
| 6    | Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.              |         | X       |         |
| 7    | El entorno socio ambiental.                                                                                                      |         | X       |         |
| 8    | Las condiciones políticas                                                                                                        |         | X       |         |
| 9    | Los factores ambientales                                                                                                         |         | X       |         |
| 10   | El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado                                                                    |         |         | X       |
| 11   | La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación                                                                     |         |         | X       |
| 12   | Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo                                     |         |         | X       |

Fuente: CENACYOPAL

## IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.

En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

| Clase | General | Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual |
|-------|---------|-------------------------------------------------------------------------------|
|-------|---------|-------------------------------------------------------------------------------|



|                    |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Específico                                  | Propio del proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fuente</b>      | Interno                                     | De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                    | Externo                                     | Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Etapas</b>      | Planeación: PAA, EP, PLIEGO...              | (i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas. |
|                    | Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto) | (i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.                                                                                                                                                                    |
|                    | Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.   | (i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.                                                                                                                                                                               |
|                    | Ejecución: Inicio y Liquidación             | (i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Tipo Riesgo</b> | Económicos                                  | (i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.                                                                                                                                                                                                                          |
|                    | Social o Político                           | (i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                    | Operacionales                               | (i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                    | Financieros                                 | (i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garantías - Refinanciación - Otros.                                                                                                                                                                                                          |
|                    | Regulatorios                                | Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                    | Naturales                                   | Temblores, Inundaciones, Sequías, no hay intervención humana.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                    | Ambientales                                 | Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).                                                                                                                                                                                                                             |
|                    | Tecnológicos                                | Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolescencia tecnológica, cumplimiento estándares.                                                                                                                                                                                                         |

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

**Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo**

|              | Categoría                                            | Valoración |
|--------------|------------------------------------------------------|------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1          |
|              | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2          |
|              | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3          |
|              | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4          |
|              | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5          |

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

**Tabla 3 - Impacto de Riesgo**

| Impacto                  |                                                                                    |                                                                                                                      |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |              |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Calificación Cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |              |
| Calificación Monetaria   | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                 | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |              |
| Categoría                | Valoración                                                                         | Insignificante                                                                                                       | Menor                                                                                           | Moderado                                                                                                       | Mayor                                                                                                     | Catastrófico |
|                          |                                                                                    | 1                                                                                                                    | 2                                                                                               | 3                                                                                                              | 4                                                                                                         | 5            |

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

**Tabla 4 - Valoración del Riesgo**

|                          |                                                      | Impacto                                                                            |                                                                                                                       |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
|--------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación Cualitativa |                                                      | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |                                                      | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                  | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |
| Categoría                | Valoración                                           | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                                                 | Moderado                                                                                        | Mayor                                                                                                          | Catastrófico                                                                                              |
|                          |                                                      | 1                                                                                  | 2                                                                                                                     | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |
| Probabilidad             | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1                                                                                  | 2                                                                                                                     | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |
|                          | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2                                                                                  | 3                                                                                                                     | 4                                                                                               | 5                                                                                                              | 6                                                                                                         |
|                          | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3                                                                                  | 4                                                                                                                     | 5                                                                                               | 6                                                                                                              | 7                                                                                                         |
|                          | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4                                                                                  | 5                                                                                                                     | 6                                                                                               | 7                                                                                                              | 8                                                                                                         |
|                          | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5                                                                                  | 6                                                                                                                     | 7                                                                                               | 8                                                                                                              | 9                                                                                                         |
|                          |                                                      | 6                                                                                  | 7                                                                                                                     | 8                                                                                               | 9                                                                                                              | 10                                                                                                        |

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

**Tabla 5 - Categoría del Riesgo**

| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

### MATRIZ DE RIESGO

| N | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción                                                                 | Consecuencia de la ocurrencia del evento       | Probabilidad  | Impacto     | Valoración | Categoría | ¿A quién se le afecta? | Tratamiento/Control a ser implementado                             | Impacto después del tratamiento |                   |            |           | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                        |                                                            |                       |
|---|---------|---------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------|-------------|------------|-----------|------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|------------|-----------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------|
|   |         |         |           |             |                                                                             |                                                |               |             |            |           |                        |                                                                    | Probabilidad                    | Impacto           | Valoración | Categoría |                                            |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?              | Periodicidad                                               |                       |
|   |         |         |           |             |                                                                             |                                                |               |             |            |           |                        |                                                                    |                                 |                   |            |           |                                            |                                                |                                                  |                                             |                                                            |                       |
| 1 | General | Externo | Selección | Económico   | Ausencia de Ofertantes                                                      | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 2. Improbable | 3. Moderado | 5          | Medio     | Entidad                | Verificación de las posibles razones, corregir y lanzar de nuevo   | 1. Raro                         | 1. Insignificante | 2          | Bajo      | SI                                         | Comites Estructurador y Gerente de Proyectos   | Estructuración del Proceso                       | Hasta obtener participantes para el proceso | Verificación de Ofertantes interesados                     | Las veces que sea     |
| 2 | General | Externo | Selección | Financiero  | ofertas con posibles precios artificialmente bajos.                         | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 2. Improbable | 2. Menor    | 4          | Bajo      | Contratante            | Aplicación de la Guía para el manejo de Precios AMB de CCE         | 1. Raro                         | 1. Insignificante | 2          | Bajo      | SI                                         | Comites Evaluador y Gerente de Proyectos       | Evaluación de Proceso                            | Hasta la Celebración del Contrato           | Aplicación de la Guía para el manejo de Precios AMB de CCE | En la Recepción de la |
| 3 | General | Externo | Selección | Operacional | Exagerada variación de precios de MP en el mercado por alguna circunstancia | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 1. Raro       | 3. Moderado | 4          | Bajo      | Contratante            | Ampliación del plazo de ejecución mientras se anivelen los precios | 1. Raro                         | 1. Insignificante | 2          | Bajo      | SI                                         | Supervisor y Comité de Adquisiciones           | Ocurrencia del Evento                            | Recibido Satisfacción por el Supervisor     | Una vez se conoce el evento                                | Cuando sea            |
| 4 | General | Externo | Selección | Regulatorio | No suscripción del contrato                                                 | no satisfacción de la necesidad                | 1. Raro       | 4. Mayor    | 5          | Medio     | Contratante            | 1. Conciliación<br>2. Aplicación de Garantías.                     | 1. Raro                         | 2. Menor          | 3          | Bajo      | SI                                         | Supervisor y Comité evaluador                  | Ocurrencia del Evento                            | Recibido Satisfacción por el Supervisor     | Una vez se conoce el evento                                | Cuando sea            |
| 5 | General | Interna | Selección | Operacional | Insuficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso                     | Limitación de la necesidad                     | 3. Posible    | 3. Moderado | 6          | Alto      | Entidad                | Solicitud adición presupuestal                                     | 1. Raro                         | 1                 | 2          | Bajo      | SI                                         | Supervisor y Comité de Adquisiciones           | Ocurrencia del Evento                            | Recibido Satisfacción por el Supervisor     | Una vez se conoce el evento                                | Las veces que sea     |
| 6 | General | Externo | Selección | Operacional | Riesgos derivados de la deficiente calidad de los                           | no satisfacción de la necesidad                | 3. Posible    | 3           | 6          | Alto      | Contratante            | 1. Notificación por escrito al contratista. 2.                     | 1. Raro                         | 1                 | 2          | Bajo      | SI                                         | Supervisor y Comité de                         | Ocurrencia del Evento                            | Recibido Satisfacción por el Supervisor     | Una vez se conoce el evento                                | Cuando sea            |

|    |         |         |           |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                |            |             |   |       |             |                                                                              |         |                   |   |      |    |                                      |                      |                                         |                             |                      |
|----|---------|---------|-----------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------|-------------|---|-------|-------------|------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|---|------|----|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 7  | General | Externo | Selección | Operacional      | Insuficiente Plazo de ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 4: Posible | 2: Menor    | 6 | Alto  | Contratante | Ampliación del plazo de ejecución según condiciones del proceso              | 1: Raro | 1: Insignificante | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrenca del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 8  | General | Externo | Ejecución | Operacional      | Participación de oferentes sin experiencia en el objeto del presente proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Posible incumplimiento del objeto contratado.  | 3: Posible | 2: Menor    | 5 | Medio | Contratante | 1. requerir al contratista 2. Hacer efectiva las polizas                     | 1: Raro | 1: Insignificante | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrenca del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 9  | General | Externo | Selección | Operacional      | Incumplimiento del cronograma de pagos establecido por la entidad para el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                            | Suspensión de las entregas                     | 3: Posible | 2: Menor    | 5 | Medio | Entidad     | Verificación de el porque del incumplimiento y de solución al respecto.      | 1: Raro | 1: Insignificante | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrenca del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Social o Público | problemas de orden público, de transporte y comunicación es, climático o geológico que impidan el cumplimiento del objeto contratado.                                                                                                                                                                                                                          | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible | 3: Moderado | 6 | Alto  | Contratante | Ampliación del plazo pactado                                                 | 1: Raro | 1: Insignificante | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrenca del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 11 | General | Externo | Ejecución | Operacional      | Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitado por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas o las razones expuestas por el Contratista, así como la fecha de reanudación del mismo | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible | 3: Moderado | 6 | Alto  | Entidad     | Determinar la nueva fecha de reanudación del contrato.                       | 1: Raro | 1: Insignificante | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrenca del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Operacional      | Orden público departamental o de arauca que no permita cumplimiento objeto contratado                                                                                                                                                                                                                                                                          | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible | 3: Moderado | 6 | Alto  | Contratante | Dependiendo del grado de orden público realizar ajuste cronograma de entrega | 1: Raro | 1: Insignificante | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrenca del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio      | cambio de régimen político inestabilidad jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible | 2: Menor    | 5 | Medio | Contratante | Realizar los ajustes obligatorios del régimen político nuevo ordenado        | 1: Raro | 1: Insignificante | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrenca del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Operacional      | Generación de huelgas o paros al interior o fuera de la empresa que ocasione incumplimiento del contrato                                                                                                                                                                                                                                                       | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible | 2: Menor    | 5 | Medio | Contratante | Ampliación del plazo pactado                                                 | 1: Raro | 1: Insignificante | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrenca del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Operacional      | Eventos adversos por el consumo del algún alimento no apto                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Retraso del cronograma previsto por la entidad | 3: Posible | 2: Menor    | 5 | Medio | Contratante | informar al supervisor para que analice el procedimiento realizado           | 1: Raro | 1: Insignificante | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Comité de Adquisiciones | Ocurrenca del Evento | Recibido Satisfacción por el Supervisor | Una vez se conoce el evento | Cuando sea necesario |

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

De igual forma se anexa al proceso la "Tabla CONPES 3714", en la cual se valorizan los diferentes riesgos proyectado para el proceso.

**Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011\***

\*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en adelante, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Número de riesgos a estimar | 15               |
| Valor del contrato          | \$ 64.429.009,00 |
| Total estimación del riesgo | \$ 11.389.769,34 |

| Riesgo General | Observaciones                                                                 | Probabilidad | Impacto | Estimación    | Participación |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|---------------|---------------|
| Económico      | ¿Ausencia de Oferentes?                                                       | Medio-Bajo   | Bajo    | \$ 732.187,07 | 6,43%         |
| Financiero     | ¿ofertas con posibles precios artificialmente bajos?                          | Bajo         | Bajo    | \$ 402.681,25 | 3,54%         |
| Operacionales  | ¿Exagerada variación de precios de MP en el mercado por alguna circunstancia? | Medio-Bajo   | Bajo    | \$ 732.187,07 | 6,43%         |
| Regulatorio    | ¿No suscripción del contrato?                                                 | Bajo         | Bajo    | \$ 402.681,25 | 3,54%         |
| Operacionales  | ¿Insuficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso?                     | Bajo         | Bajo    | \$ 402.681,25 | 3,54%         |

“(..)

## 9.GARANTIAS A EXIGIR. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y a la naturaleza del contrato es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigir las atendiéndolo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.



Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes y/o servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de los principios constitucionales del artículo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del decreto 1082 de 2015, señalan que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos al Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, Central Administrativa y Contable CENAC Yopal. Deberá constituirse a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL NIT: 844.000.067-5.

**NOTA:** Las garantías deben expedirse de acuerdo al lote de su interés.

| AMPARO                                                                 | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                  | MONTO                                                      | APLICA |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------|
| Cumplimiento                                                           | Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.                                                                                                                                            | Por el [10%] del valor del contrato.                       | SI     |
| Calidad del servicio.                                                  | Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del plazo contractual. | Por el [10%] del valor del contrato.                       | SI     |
| pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones      | Por el termino de duración del contrato y tres (3) años más                                                                                                                                               | Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. | SI     |
| Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción.                                                                           | Por el [10] % del valor del contrato.                      | SI     |
| PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL                      | Su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato                                                                                                                                         | Equivalente a 200 SMMLV.                                   | SI     |
| Garantía de seriedad de la propuesta <b>(Debe anexarse junto</b>       | Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso                                                                                                                                                            | Por [10%] por ciento del valor total del contrato          | SI     |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| con la propuesta, sino será causal de rechazo).                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| <b>EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</b> Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo.<br><br><p>En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.</p> |  |  |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista debe constituir las garantías requeridas y allegarlas a la Central Administrativa y Contable CENAC YOPAL, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Yopal.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Yopal para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el



cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL.

### **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:**

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

**MULTAS:** Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor, deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el



contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

**PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

**DEBIDO PROCESO.** Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

**LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

**INTERESES MORATORIOS:** Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

**CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

## SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

| PROYECCIONES | GRADO NOMBRES, APELLIDOS<br>CORREO Y CONTACTO.   | CARGO |
|--------------|--------------------------------------------------|-------|
| CASANARE     | MY. JHEYSSON AUGUSTO ARDILA SUAREZ<br>3214288006 | D4    |



|        |                                                                               |                                   |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|        | JHEYSSON.ARDILA@EJERCITO.MIL.CO                                               |                                   |
| ARAUCA | TC. JOSE LEONARDO TORRES JUNCA<br>3144208924<br>JOSE.TORRESJU@EJERCITO.MIL.CO | OFICIAL PLANEAMIENTO<br>LOGISTICO |

## CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

## INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador, acogiendo al Manual de esta Modalidad publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

## LIMITACION A MIPYMES.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme, cuyo objeto social y actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.** *Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



| ITEM | PRESUPUESTO OFICIAL | UMBRAL DE MIPYMES 2026 | ¿LIMITARSE A MIPYMES? | MOTIVO                     |
|------|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|
| 1    | \$64.429.000,00     | \$511.708.497          | SI                    | RESUPUESTO MENOR AL UMBRAL |

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las **cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme**, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

#### LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **PUEDEN** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La entidad en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución nacional, Artículo 5 Ley 1150 de 2007, Modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y artículo 23 de la Ley 80 de 1993, busca que para todo proceso de contratación se realicen con pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 SU APLICACIÓN ES POTESTATIVA PARA LA ENTIDAD.

Al recibir solicitud para mipymes departamentales o municipales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a mipymes (Municipal o Departamental), la entidad teniendo en cuenta que la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, **es potestativa**, lo cual le permite **decidir** si limita o no el proceso a MiPymes departamentales o Municipales, favoreciendo la economía local donde se ejecuta el contrato.

#### ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:



#### ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. " (..).

1. **Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. " (..).** La Mipyme colombianas deben **acreditar que tiene el tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **personas naturales** mediante **certificación expedida por ellos y un contador público**, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las **personas jurídicas** mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal**, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del **Registro Único de Proponentes**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del **registro mercantil**, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una **fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, **las Entidades Estatales** independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme**.

**La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.**

Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (**Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente** de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

**Si las solicitudes de limitar el proceso a mipymes, CUMPLEN, la entidad indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada o NO.**



## EMPATE DE OFERTAS.

En el evento que se presente un empate entre dos o más oferentes la CENACYOPSAL dará aplicación del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se realiza consulta el día 18 de agosto de 2026 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC YOPAL publicado en SECOP II. Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPC | Descripción                                                                                                                                                 | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| 50161509     | SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS (EN MESA) Y DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL | Agosto                                           | Agosto                                    | 2 Mes (s)             | Mínima cuantía         | Recursos propios       | 64.425.000 COP       | 6              |

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

## RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Existe concordancia entre los elementos a adquirir dentro del proceso para contratar A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-002-004 BEBIDAS, A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, y A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS.

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

## EXISTENCIAS EN SAP.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PUBLICO**



No existen reservas de los elementos objeto del presente proceso de acuerdo al plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria del presupuesto.

## **RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO.**

Soportes que se utilizarán para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

### **ORIGINAL FIRMADO**

**CR. MOISES DAVID GOMEZ ECHAVARRIA**

Jefe de Estado Mayor BR16, o quien haga sus veces

**GERENTE DE PROYECTO PARA CASANARE**

### **ORIGINAL FIRMADO**

**CR. JUVENAL MOLANO BARON**

Jefe de Estado Mayor BR18, o quien haga sus veces

**GERENTE DE PROYECTO PARA ARAUCA**

### **ORIGINAL FIRMADO**

**ST. JUAN FELIPE ARIAS VASQUEZ**

OFICIAL DE PLANES BR16 y/o Quien Haga Sus Veces

**ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA CASANARE**

### **ORIGINAL FIRMADO**

**TE. VEGA LOZANO EVELYN CAROLINA**

OFICIAL PLANES Y ESTADISTICA y/o Quien Haga Sus Veces

**ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA ARAUCA**

### **ORIGINAL FIRMADO**

**PS. YAMILE MILLAN CORREDOR**

Asesor Jurídico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces

**ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA**

### **ORIGINAL FIRMADO**

**PS. ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS**

Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces

**ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA**

